

TOMO II



SECRETARIA GENERAL LEGAL Y TECNICA



MINISTERIO DE EDUCACION



MINISTERIO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO



MINISTERIO DE SALUD



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE



MINISTERIO DE TURISMO DE LAS CULTURA Y DEPORTES

JURISDICCION 84

SECRETARIA GENERAL,

LEGAL Y TECNICA

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Asistencia General de la Gobernación y Control de Gestión

Unidad Ejecutora N° 11: VICE - GOBERNACION

Actividad Central N° 01-02: Gestión Ejecutiva Auxiliar – Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores

Unidad Ejecutora N° 15: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Actividad Común N° 02: Gestión de Control Legal, Técnico y Administrativo

Unidad Ejecutora N° 16: SECRETARIA DE DIFUSION Y RELACIONES OFICIALES

Actividad Común N° 03: Administración y Comunicación Social

Unidad Ejecutora N° 22: SUBPROGRAMA CASA DE SAN LUIS EN BUENOS AIRES

Programa N° 17: Representación Oficial de la Provincia en Buenos Aires

Unidad Ejecutora N° 23: OFICINA SAN LUIS T. V.

Programa N° 19: Emisión de Programación Televisiva

Subprograma N° 01: San Luis SAT

Unidad Ejecutora N° 30: ESCRIBANIA DE GOBIERNO

Programa N° 20: Otorgamiento de Títulos del Estado

Unidad Ejecutora N° 35: OFICINA INTENDENCIA EDIFICIOS PUBLICOS

Programa N° 21: Mantenimiento de Edificios Públicos

Unidad Ejecutora N° 40: OFICINA DE COORDINACION DE MOVILIDAD

Programa N° 22: Optimización de la Movilidad del Estado Provincial

Unidad Ejecutora N° 45: DIRECCION PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Programa N° 23: Programa Estadístico

Subprograma N° 01: Indicadores, Encuestas y Estadísticas Provinciales

Subprograma N° 02: Sistema de Índices de Precios

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

POLITICA PRESUPUESTARIA

La Secretaría de Estado General, Legal y Técnica tiene la función de ejecutar, administrar, programar, coordinar y asesorar directamente en la Gestión del Poder Ejecutivo Provincial.

El área administrativa de gobernación recepciona y centraliza la documentación dirigida al Poder Ejecutivo a fin de someterla a consideración del secretario para la distribución de la misma a los respectivos ministerios.

El control de gestión permite el dictado de todas las resoluciones e instrucciones conducentes a controlar y garantizar la forma y ejecución de los planes, programas, proporcionando al Poder Ejecutivo toda la información que se le requiera sobre la administración pública.

Lleva a cabo políticas relacionadas con la comunicación social y las relaciones públicas, coordinando las actividades de ceremonial y protocolo a través de las cuales el gobierno provincial se conecta con la comunidad sanluseña, divulgando y dando a conocer las políticas y obras de gobierno, receptando en forma directa las necesidades e inquietudes de la población en cualquier lugar de la Provincia.

En el área publicidad, se planifican y coordinan con las aéreas de gobierno, las campañas publicitarias oficiales, sometiéndolas a consideración del Sr. Gobernador o Secretario General, Legal y Técnico.

A través de la guardia de seguridad, que tiene a su cargo la seguridad de las autoridades, empleados y en especial al titular del Poder Ejecutivo en Casa de Gobierno y Edificio Administrativo, manteniendo la vigilancia correspondiente.

El Centro Cultural Puente Blanco fue creado como eje central de la Cultura. Sus instalaciones albergan talleres de teatro, danzas diversas, coros, música, títeres, etc. Se realizan espectáculos locales, educativos y de entretenimiento.

El Programa Control de la Gestión de la Obra Pública tiene la función de supervisar los pliegos de licitaciones y sugerir modificaciones. Supervisa los

certificados de obra. Crea un registro de empresas constructoras y elabora ranking de cumplimiento de las mismas. Proporciona al Poder Ejecutivo informes referidos al cumplimiento de acciones, metas y objetivos de la obra pública. Implementa un Sistema de Control de Gestión Ambiental, lo que involucra cambios y adecuaciones en las estructuras funcionales de los organismos provinciales, incorporando la evaluación ambiental de las políticas a implementar.

UNIDAD EJECUTORA N° 10
SECRETARIA GENERAL LEGAL Y TECNICA

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01
**ASISTENCIA GENERAL DE LA GOBERNACION Y
 CONTROL DE GESTION**

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	17.223.118	17.223.118
2- Bienes de Consumo	200.000	200.000
3- Servicios No Personales	8.995.000	8.995.000
4- Bienes de Uso	1.085.000	1.085.000
5.1- Transferencias	380.000	380.000
TOTAL	27.883.118	27.883.118

UNIDAD EJECUTORA Nº 11

VICE - GOBERNACION

ACTIVIDAD CENTRAL Nº 01-02

**GESTION EJECUTIVA AUXILIAR – PRESIDENCIA DE LA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES**

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	755.229	755.229
2- Bienes de Consumo	13.788	13.788
3- Servicios No Personales	234.850	234.850
4- Bienes de Uso	22.880	22.880
TOTAL	1.026.747	1.026.747

UNIDAD EJECUTORA Nº 15
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

ACTIVIDAD COMUN Nº 02
**GESTION DE CONTROL LEGAL, TECNICO Y
ADMINISTRATIVO**

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.502.779	1.502.779
2- Bienes de Consumo	25.500	25.500
3- Servicios No Personales	592.000	592.000
4- Bienes de Uso	5.800	5.800
TOTAL	2.126.079	2.126.079

UNIDAD EJECUTORA Nº 16
SECRETARIA DE DIFUSION Y RELACIONES OFICIALES

ACTIVIDAD COMUN Nº 03
ADMINISTRACION Y COMUNICACION SOCIAL

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.879.748	1.879.748
2- Bienes de Consumo	120.000	120.000
3- Servicios No Personales	22.000.000	22.000.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
TOTAL	24.049.748	24.049.748

UNIDAD EJECUTORA Nº 22
SUBPROGRAMA CASA DE SAN LUIS EN BUENOS AIRES

PROGRAMA Nº 17
**REPRESENTACION OFICIAL DE LA
PROVINCIA EN BUENOS AIRES**

Esta Dirección como representación oficial del gobierno de la Provincia de San Luis en Buenos Aires, atiende el funcionamiento esencial del organismo, desempeñando las obligaciones inherentes al mismo y tiene como finalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Asistencia en el área de salud y acción social a personas de la Provincia, radicadas o en tránsito en Buenos Aires, orientando, apoyando y tramitando su atención asistencial ambulatoria o de internación.
- Asesoramiento y tramitación de requerimientos legales, provisionales, laborales, habitacionales, impositivos, etc.
- Difusión del acervo cultural de la Provincia tanto desde la biblioteca pública como en eventos culturales.
- Promoción, difusión y asesoramiento del potencial turístico de la Provincia y asistencia a eventos relacionados con la actividad.
- Difusión del potencial económico de la Provincia en el marco de la Ley de Fomento a las Inversiones. Asesoramiento a personas interesadas en radicarse en la Provincia en el marco de dicha Ley.
- En cuanto a la promoción y difusión de la Ley de Cine se prevé la realización de folletería y catálogos Vinculación con Productoras cuyos proyectos aprobados estén en realización o por realizarse en la Provincia.
- Coordinación y organización para exhibiciones – Avant Premier – en Capital Federal de películas, filmadas en San Luis. Coordinación, organización de conferencias de prensa y eventos, etc. referidos al tema.

- Atención en la capital de Buenos Aires los requerimientos de las autoridades provinciales ante las necesidades de representación del gobierno provincial en organismos públicos y privados.
- Asistencia y apoyo en reuniones y/o eventos que llevan a cabo en esta casa funcionarios del gobierno de la Provincia y a otros organismos provinciales (municipios, entidades de bien público, etc.)
- Se conformará un archivo gráfico (Prensa) de toda la información, dividida en secciones que involucre o tenga como protagonista a la Provincia de San Luis.
- Cobertura fotográfica y en video de todos los eventos y hechos generados por la Provincia en Capital Federal, Gran Buenos Aires y los distritos que oportunamente sean determinados.
- Organización de reuniones, encuentros y charlas con medios de comunicación y periodistas, promoviendo la difusión de los hechos noticiables relacionados con el Gobierno de San Luis.
- Diseño e impresión de newsletter de difusión de actividades de la Casa de San Luis e información generada desde el Gobierno Provincial con trascendencia nacional. Impresión de folletería informativa.
- Atención de actividades relacionadas con el estudio de televisión.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	2.964.274	2.964.274
2- Bienes de Consumo	70.000	70.000
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
4- Bienes de Uso	20.000	20.000
TOTAL	3.354.274	3.354.274

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Dar respuestas a consultas y atención de casos que requieran el apoyo médico, traslados en ambulancia y contención social.	Personas Asistidas	100%
Dar atención personalizada a quienes requieran la prestación de diversos servicios (turismo, cultura, asesoramiento empresario, legales, ingresos públicos, etc.).	Personas Asistidas	100%
Actividades de promoción, difusión, organización de eventos relacionados con los distintos organismos del gobierno provincial.	Organización, Coordinación, Asistencia en Distintos Eventos	100%
Producción, realización general, grabación y edición de programas para San Luis SAT.	Programas	100%
Actividades de representación institucional de la Provincia y Poder Ejecutivo Provincial.	Asistencia y Participación en distintos eventos	100%

UNIDAD EJECUTORA Nº 23
OFICINA SAN LUIS T. V.

PROGRAMA Nº 19

EMISION DE PROGAMACION TELEVISIVA

Los objetivos de este programa pueden sintetizarse de acuerdo al siguiente detalle:

Alcanzar a toda la Provincia de San Luis y zonas limítrofes con una señal digital y al mundo a través de nuestra página de Internet y eventualmente emitir los eventos especiales vía satélite a todo el país.

Emitir la señal de San Luis Televisión con la aplicación de la última tecnología disponible en el mercado para medios de comunicación televisivos, acompañada de una capacitación del personal acorde a la tecnología mencionada.

Desarrollar la programación televisiva en una amplia franja horaria con contenidos propios y coproducciones, mostrando contenidos del orden social, informativo, educativos, culturales, históricos, turísticos y deportivos con el objetivo de cumplir con formar , educar, culturizar, informar y entretener a la teleaudiencia de este canal estatal, logrando así un cambio en la identidad del canal que será percibida por la sociedad.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Ingresos Canal de Televisión
1- Personal	5.634.556	5.634.556	
2- Bienes de Consumo	30.000		30.000
3- Servicios No Personales	4.884.000	4.000.000	884.000
4- Bienes de Uso	94.000		94.000
TOTAL	10.642.556	9.634.556	1.008.000

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Mantener las horas de transmisión	Horas diarias	19

SUBPROGRAMA Nº 01

SAN LUIS SAT

El servicio satelital, corresponde al pago de la empresa AR-SAT, quienes proveen de servicios de alquiler de facilidad satelital que consiste en una capacidad asignada de cuatro mega-hertz del satélite amc-6.

CREDITO POR INCISO**(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Ingresos Canal de Televisión
3- Servicios No Personales	518.400	126.400	392.000
TOTAL	518.400	126.400	392.000

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Brindar una señal satelital de calidad para la Provincia, el interior de la misma y todo el País	Señal Satelital	1

UNIDAD EJECUTORA Nº 30
ESCRIBANIA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 20
OTORGAMIENTO DE TITULOS DEL ESTADO

En este programa, se han implementado los siguientes planes de trabajo.

- Redacción y confección de Títulos del Estado, en los que es parte el Estado-Provincia de San Luis.
- Redacción y confección de actas de toma de posesión, constatación, notoriedad, intimación.
- Confección de actas de asunción de funcionarios públicos.
- Implementación de la figura del relator de audiencias, persona que se encuentra afectada a dicha tarea en horario full time.
- Certificación de firmas y fotocopias en distintos documentos que son requeridas por los diferentes Organismos de la Administración Pública (certificados de ANSES, partidas de nacimiento y defunciones, copias de expedientes, etc.).
- Expedición de testimonios depositados en archivo general, como su correspondiente certificación.

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	715.699	715.699
2- Bienes de Consumo	27.000	27.000
3- Servicios No Personales	5.500	5.500
4- Bienes de Uso	18.000	18.000
TOTAL	766.199	766.199

UNIDAD EJECUTORA Nº 35
OFICINA INTENDENCIA EDIFICIOS PUBLICOS

PROGRAMA Nº 21
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS

Esta oficina tiene como una de sus finalidades el aseo y limpieza de todo el edificio administrativo y casa de gobierno, proveyendo en un 30% de estos insumos al Centro Cívico de Villa Mercedes.

Está presente en la preparación de cada acto protocolar, días festivos colocando banderas las que también son prestadas a otras instituciones que dependen de esta oficina.

Se encarga de la decoración y arreglo de la Sala de Situación y los pasillos de la Manga de Gobernación.

Mantenimiento de todos los jardines a través de la poda, riego, reemplazando y agregando plantines.

Este organismo cuenta con personal que realiza diferentes tareas tales como la electricidad, pintura, plomería, albañilería por lo que se debe tener en cuenta su seguridad contando con calzado e indumentaria adecuada y herramientas para cada oficio que realizan.

Se cuenta con un stock mínimo de artículos de electricidad, pintura, insumos de construcción para hacer frente a las diferentes y continuas reparaciones, refacciones e iluminaciones tanto interior como exterior del edificio.

Esta intendencia se hace cargo del pago de servicios de mantenimiento integral y reparación de 7 ascensores ubicados en el edificio administrativo y del servicio de recolección de residuos, del predio ferial y de convenciones. como así también con el nuevo Edificio de Descentralización Terrazas del Portezuelo y su planta potabilizadora de agua

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.855.128	1.855.128
2- Bienes de Consumo	530.000	530.000
3- Servicios No Personales	250.000	250.000
4- Bienes de Uso	30.000	30.000
TOTAL	2.665.128	2.665.128

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Mantenimiento de edificios públicos	Edificios Públicos	5
Recolección de residuos	Recolección	100%
Mantenimiento mensual de jardines	Meses	12
Mantenimiento de ascensores	Ascensores	12

UNIDAD EJECUTORA Nº 40
OFICINA DE COORDINACION DE MOVILIDAD

PROGRAMA Nº 22
**OPTIMIZACION DE LA MOVILIDAD
 DEL ESTADO PROVINCIAL**

El presente programa tiene como función ejecutar en su taller la reparación, mantenimiento y puesta en servicio de la movilidad del estado provincial en lo inherente a mecánica ligera; como así también ejercer el control de los servicios de asistencia, reparación y mantenimiento que se realicen por parte de terceros a los vehículos oficiales y asesorar sobre la pertinencia de los mismos con la debida constatación del trabajo efectuado.

También realiza la Revisación Técnica Obligatoria (RTO) de las unidades de transporte interurbano de pasajeros en colaboración con el Programa de Transporte y con la Municipalidad de la Ciudad de San Luis

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	260.259	260.259
2- Bienes de Consumo	40.000	40.000
3- Servicios No Personales	15.000	15.000
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
TOTAL	325.259	325.259

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Ejecutar mano de obra para reparar y mantener la flota automotriz del Estado provincial, supervisando que las erogaciones que originen al Estado en compra de repuestos sean las correctas y destinadas objetivamente	Cantidad de vehículos reparados	100%

UNIDAD EJECUTORA Nº 45

DIRECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

PROGRAMA Nº 23

PROGRAMA ESTADISTICO

La Dirección Provincial de Estadística y Censos genera información sociodemográfica y socioeconómica, a través de la elaboración de los principales indicadores, manteniendo informados a los actores sociales de los diferentes ámbitos, ya sean estatales o privados.

La producción estadística refiere, fundamentalmente, a hechos de la realidad que son de interés público y susceptibles de "numeración", "recuento", "medición", utilizando metodología científica en las diferentes etapas del proceso de investigación (programación, recolección, procesamiento y publicación de datos).

Las características de la producción estadística son: ser real, precisa y oportuna pues el objetivo primordial, además del valor en si mismo, es que pasa a ser insumo en la toma de decisiones y en la determinación de políticas sectoriales.

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Programa Estadístico
1- Personal	1.156.827	1.156.827	
2- Bienes de Consumo	40.000		40.000
3- Servicios No Personales	80.000		80.000
4- Bienes de Uso	80.000		80.000
5.1- Transferencias	600.000		600.000
TOTAL	1.956.827	1.156.827	800.000

SUBPROGRAMA Nº 01

**INDICADORES, ENCUESTAS Y
ESTADISTICAS PROVINCIALES**

Este subprograma produce y mide la evolución de numerosas variables, entre otras: económicas, sociales, turísticas, agropecuarias, de seguridad, demográficas, industriales; con el fin de brindar un servicio dinámico de información periódica y de actualización constante, respecto de diversos indicadores, como herramienta para la toma de decisiones.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	50.000	50.000
3- Servicios No Personales	80.000	80.000
5.1- Transferencias	300.000	300.000
TOTAL	430.000	430.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Realización encuesta permanente de hogares continua-San Luis-Juana Koslay	Encuestas realizadas	2400 / año
Actualización de encuesta permanente de hogares continua-San Luis-Juana Koslay	Listado de viviendas	9000 / año
Realización de encuesta permanente de hogares continua – Villa Mercedes	Encuestas realizadas	2400 / año
Actualización de encuesta permanente de hogares continua – Villa Mercedes	Listado de viviendas	30000 / año
Realización encuesta industrial mensual	Encuestas realizadas	804 / año
Elaboración de series estadísticas económicas	Informe Anual del PBG	1 / año
Determinación de variación salarial	Encuestas realizadas	324 / año
Encuesta de ocupación hotelera	Encuestas realizadas	1500 / año
Registros de establecimientos astronómicos	Cubiertos	20000 / año
Encuesta económica	Encuestas realizadas	300 / año
Canasta básica alimentaria	Relevamiento de Precios	7008 / año
Fiestas populares	Encuestas realizadas	8500 / año
Industrias culturales	Encuestas realizadas	1836 / año

SUBPROGRAMA Nº 02

SISTEMA DE INDICE DE PRECIOS

El índice de Precios de San Lu s es un indicador que mide la variaci n de precios de una canasta (conjunto de bienes y servicios de consumo de minorista) en el transcurso del tiempo de una regi n geogr fica; que resulta seleccionada de la encuesta nacional de gastos de hogares (ENGH).

El objetivo de este operativo es contar con un indicador confiable en la Provincia, que refleje la realidad de la mejor manera posible. Este indicador, es clave para las decisiones econ micas, tanto del gobierno como del sector privado, y de gran utilidad para el an lisis econ mico, pues es la medida m s reconocida de la inflaci n.

El operativo consiste en el relevamiento de precios en aproximadamente 500 informantes, establecimientos en distintos rubros (supermercados, negocios tradicionales, inmobiliarias, viviendas, hoteles, estaciones de servicios, escuelas, etc).

Adem s de un operativo paralelo, de nuevos productos para preparar el cambio de base.

En promedio, se relevan, supervisan, analizan e ingresan 245 precios por d a, que hacen 4.900 al mes y aproximadamente 58.800 al a o.

Este programa cuenta con un software denominado Coeficiente de Variaci n de Precios (CVP)- especialmente dise ado para el c lculo de dicho  ndice.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	40.000	40.000
3- Servicios No Personales	40.000	40.000
5.1- Transferencias	150.000	150.000
TOTAL	230.000	230.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Determinar el índice de precios al consumidor	Relevamiento de Precios	58800 / año

JURISDICCION 85

MINISTERIO DE EDUCACION

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE EDUCACION

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Consejo de Educación

Programa Nº 17: Junta de Clasificación Docente y Junta de Disciplina

Programa Nº 18: Junta Electoral

Unidad Ejecutora Nº 20: PROGRAMA EDUCACIÓN OBLIGATORIA

Programa Nº 19: Desarrollo de la Actividad Educativa

Programa Nº 20: Centro Técnico de Apoyo al Aprendizaje (CETAP)

Programa Nº 21: Educación Privada

Programa Nº 22: Educación Rural

Programa Nº 23: Supervisión Educativa

Programa Nº 24: Unidad Técnica Provincial de Apoyo a la Educación Inicial, Obligatoria y Modalidades

Unidad Ejecutora Nº 21: PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Programa Nº 25: Educación Superior y Desarrollo Profesional Docente

Programa Nº 26: Instituto Superior de Seguridad Pública Juan Pascual Pringles

Programa Nº 27: Instituto de Formación Docente Continua San Luis

Programa Nº 28: Instituto de Formación Docente Continua Villa Mercedes

Programa Nº 29: Plan Nacional de Formación Docente

Unidad Ejecutora Nº 22: PROGRAMA ORGANIZACION Y ADMINISTRACION EDUCATIVA

Programa Nº 30: Administración Educativa

Programa Nº 31: Estadística Educativa

Programa N° 32: Relevamiento Anual de Educación

Unidad Ejecutora N° 23: SUBPROGRAMA ORGANIZACIÓN Y GESTION ESCOLAR

Programa N° 33: Recursos Docentes

Programa N° 34: Estructura Escolar

Unidad Ejecutora N° 24: SUBPROGRAMA CONTROL DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA INCLUSION EDUCATIVA

Programa N° 35: Todos a la Escuela

Subprograma N° 01: Seguro Escolar

Programa N° 36: Copa de Leche

Unidad Ejecutora N° 25: SUBPROGRAMA EDUCACION SECUNDARIA

Programa N° 37: Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU)

Programa N° 38: Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058

Unidad Ejecutora N° 26: SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA

Programa N° 39: Supervisión, Gestión y Control de la Infraestructura Escolar

Programa N° 40: Gestión del Gasto en la Educación Inicial, Primaria y Secundaria

Programa N° 41: Pacto Federal Educativo – Unidad Coordinadora Provincial

Subprograma N° 01: Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE)

Subprograma N° 02: Pacto Federal Educativo – Equipamiento Informático

Unidad Ejecutora N° 30: PROGRAMA INNOVACION

Programa N° 42: Escuelas Públicas Experimentales Autogestionadas

Programa N° 43: Escuelas Públicas Experimentales Desconcentradas

Programa N° 44: Entre Clases

Programa N° 45: Operativo Nacional de Evaluación

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE EDUCACION

POLITICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio de Educación, creado por Ley N° V-0525-2006, tiene a su cargo la responsabilidad de diseñar, implementar y evaluar las políticas educativas de la Provincia en todos sus estamentos y niveles de enseñanza, desarrollando acciones que garanticen la igualdad de posibilidades de acceso y permanencia a los niños, jóvenes y adultos, fortaleciendo la vinculación del sistema educativo con el mundo del trabajo, recuperando la cultura del esfuerzo y afianzando la formación técnico profesional.

Tiene la función de supervisar sistemáticamente los avances de los programas, subprogramas y áreas dependientes, con el fin de alcanzar los objetivos implementados, aplicando estrategias operativas a los efectos de generar políticas de mejoras permanentes, compensación de las desigualdades y construcción de instrumentos que permitan mejorar el trabajo en la escuela y en el aula.

Instrumentar los medios necesarios para dar repuesta a la demanda de los establecimientos educacionales, apuntando a mejorar la logística institucional, cubriendo las necesidades pertinentes.

Aplicación de estrategias adecuadas para sostener un proceso de mejora continua de la calidad de la educación.

Profundizar acciones que contribuyan al mejoramiento de la formación docente a través de los Institutos de Formación Docente Continua, desarrollando políticas de mejora, investigación, vinculación tecnológica y servicios a la comunidad.

Acciones permanente de capacitación a todos los docentes del sistema educativo.

Implementación de Programas en un marco de complementación y colaboración activa conjuntamente con el Ministerio de Educación de la Nación, mediante la participación de todas sus áreas.

Organización, ejecución y participación en la conmemoración de fechas provinciales y actos patrios.

Atender el aspecto pedagógico como edilicio, preocupación constante de cada uno de los actores que conforman el Ministerio de Educación.

Promover la utilización de la tecnología como herramienta indispensable para elevar el nivel educativo.

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE EDUCACION

ACTIVIDAD CENTRAL Nº 01-01
**COORDINACION Y CONDUCCION DE POLITICAS
 GENERALES DEL MINISTERIO**

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	15.174.215	15.174.215
2- Bienes de Consumo	44.000	44.000
3- Servicios No Personales	110.000	110.000
TOTAL	15.328.215	15.328.215

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 16
CONSEJO DE EDUCACION

Organismo creado por Ley Nº XV – 0387 -2004 de carácter consultivo y participativo en las políticas educativas a implementar, seguir y evaluar las acciones previstas en las mismas.

Recepción de inquietudes y necesidades de cada región educativa poniendo en consideración la problemática que se pretende en cada área.

Tendrá la potestad de realizar propuestas de normas jurídicas en función de las demandas del sistema educativo provincial.

Cada uno de los consejeros regionales tiene su sede en la región educativa que corresponda, debiendo visitar las escuelas y realizar informes.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	
2- Bienes de Consumo	2.000		2.000
3- Servicios No Personales	5.000		5.000
TOTAL	7.000		7.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Reuniones del consejo de educación ordinarias	Reuniones	27
Reuniones del consejo de educación extraordinarias	Reuniones	14
Normativas para el sistema educativo	Documentos	16
Documentación informativa	Documentos	1.143

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 17
**JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE Y
 JUNTA DE DISCIPLINA**

La Junta de Clasificación Docente como organismo autónomo y autárquico, conformado por representantes del Poder Ejecutivo, sector docente y gremial, tienen como propósito operar en un marco de transparencia, equidad y justicia del sistema educativo provincial, respondiendo a los lineamientos establecidos por la normativa vigente.

Estudio de los antecedentes del personal, conservación, actualización y custodia de legajos.

Elabora los criterios de valoración de antecedentes y metas.

Optimizar la cobertura de cargos y horas cátedras docentes con carácter interino y suplente.

**CRÉDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	
2- Bienes de Consumo	10.000		10.000
3- Servicios No Personales	16.000		16.000
TOTAL	26.000		26.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Optimizar la cobertura de cargos docentes	Cargos	1.930
Horas cátedra con carácter interino y suplente	Horas Cátedras	2.530
Participar en instancias previas al dictámen de la junta, en lo referido a traslados, permutas, compulsas, reincorporaciones y reubicaciones	Docentes Asistidos	310

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE EDUCACION

PROGRAMA Nº 18
JUNTA ELECTORAL

Será función de cada Junta Electoral entender y resolver en todo lo concerniente a la confección y aprobación de padrones, listas de candidatos, impugnaciones previas, acto eleccionario, escrutinio y proclamación de los docentes electos.

Cada Junta de Clasificación Docente designará una única Junta Electoral por Jurisdicción Electoral, que actuará en relación de los comicios para la elección del Consejo de Educación.

La Junta Electoral deberá elegir de entre sus miembros un presidente y un secretario. Se entenderá por Jurisdicción Electoral, la Jurisdicción asignada a cada Junta de Clasificación Docente.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	
2- Bienes de Consumo	10.000		10.000
3- Servicios No Personales	16.000		16.000
TOTAL	26.000		26.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Elección de miembros docentes en las regiones educativas	Regiones Educativas	6

UNIDAD EJECUTORA Nº 20
PROGRAMA EDUCACION OBLIGATORIA

PROGRAMA Nº 19
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA

El programa tiene previsto para el año 2011, dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 14º de la Ley Nº V-0525-2006. Ello implica garantizar la escolaridad con calidad de los niños, jóvenes y adultos que habitan el territorio Provincial y cumplir con un ciclo lectivo de 180 días como mínimo.

Implementar políticas educativas que garanticen la igualdad de posibilidades de acceso, permanencia y egreso del sistema educativo provincial, en los niveles inicial, primario y secundario, respetando las particularidades locales y regionales, promoviendo la integración provincial, así como acompañar en todos sus aspectos y acciones las pautas y metas fijadas por el Estado Provincial.

Diseñar acciones pedagógicas a través de alternativas institucionales y promoción de derechos que permitan alcanzar resultados de calidad en todo el territorio Provincial.

Fortalecer la vinculación del sistema educativo con el mundo del trabajo recuperando la cultura del esfuerzo, afianzando la formación técnico profesional.

Intervenir en el diseño e implementación de las estrategias que permitan mejorar la eficiencia y la capacidad de conducción de las instituciones educativas, el seguimiento y evaluación a través de la supervisión educativa.

Aplicación de las nuevas tecnologías de información y comunicación, fortaleciendo la utilización de la Autopista de la Información.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO			
		1- Rentas Generales	4- Ley de Financiamien to Educativo N° 26.075	4-Trans. Servicios Educativos Ley N° 24.049	4-Fondo Educativo Ley N° 23.906
1- Personal	448.389.446	361.643.543	70.928.833	15.800.000	17.070
2- Bienes de Consumo	20.000	20.000			
3- Servicios No Personales	65.000	65.000			
TOTAL	448.474.446	361.728.543	70.928.833	15.800.000	17.070

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación y proyectos educativos	Docentes	4.500
Aplicación de evaluación integradora	Alumnos	17.200
Control de certificados analíticos	Alumnos	42.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 20
PROGRAMA EDUCACION OBLIGATORIA

PROGRAMA Nº 20

CENTRO TECNICO DE APOYO AL APRENDIZAJE (CETAP)

Los Centros Técnicos de Apoyo al Aprendizaje (CETAP), tienen la finalidad de detectar, evaluar y diagnosticar los conflictos emergentes de las problemáticas áulicas dentro del aprendizaje y/o conducta, asesorar y capacitar a docentes y a padres del sistema educativo.

Su estructura es multiprofesional, atendiendo la problemática aula-aprendizaje.

Su conformación administrativa funcional será por servicios de acuerdo a los profesionales que lo conforman: Psicólogos, Fonoaudiólogos, Psicopedagogos y Asistentes Sociales.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	
2- Bienes de Consumo	3.500		3.500
3- Servicios No Personales	8.000		8.000
TOTAL	11.500		11.500

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Asesoramiento específico a docentes de las seis regiones educativas	Docentes Asesorados	1.500
Seguimiento y monitoreo de alumnos en situación de riesgo pedagógico y social	Alumnos Asistidos	1.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 20
PROGRAMA EDUCACION OBLIGATORIA

PROGRAMA Nº 21
EDUCACION PRIVADA

Tiene como objetivo atender en todas sus dimensiones la oferta educativa de las escuelas de gestión privada.

Acompañar real y efectivamente a las Instituciones Públicas de Gestión Privada y Equipos Directivos, ubicados en todas las Regiones Educativas de la Provincia; teniendo como objetivo mejorar la calidad educativa.

Otorgar ayudas económicas en los casos determinados.

Continuar con la planificación, puesta en marcha y evaluación de las actividades científico-tecnológicas juveniles en toda la Provincia.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	41.000.000	41.000.000
TOTAL	41.000.000	41.000.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Otorgar subsidios a los colegios privados subvencionados para el pago de sueldos y aportes	Colegios	39

UNIDAD EJECUTORA Nº 20
PROGRAMA EDUCACION OBLIGATORIA

PROGRAMA Nº 22
EDUCACION RURAL

El proyecto de mejoramiento de la Educación Rural (PROMER) - préstamo BIRF 7353-AR, tiene por objeto fundamental mejorar la cobertura, la eficiencia y la calidad del sistema educativo a través del fortalecimiento de la capacidad normativa, de planeamiento, información, monitoreo y evaluación.

Los objetivos específicos son:

Mejorar la calidad y equidad el sistema educativo en todos los niveles de la ruralidad, garantizando la apropiación de contenidos mínimos a través de recursos didácticos y pedagógicos.

Tiene como propósito identificar en las poblaciones localizadas en el ámbito rural, sus particularidades y desarrollar acciones para dar repuesta específica a sus necesidades.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		4-Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)	
2- Bienes de Consumo	114.457		114.457
3- Servicios No Personales	943.812		943.812
4- Bienes de Uso	133.681		133.681
5.1- Transferencias	366.000		366.000
TOTAL	1.557.950		1.557.950

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Monitoreo y evaluación de la educación rural	Escuelas	239

UNIDAD EJECUTORA Nº 20
PROGRAMA EDUCACION OBLIGATORIA

PROGRAMA Nº 23
SUPERVISION EDUCATIVA

La supervisión educativa constituye un nexo principal entre la escuela y el nivel central, evalúa el desempeño de los equipos de conducción, asesoramiento pedagógico, comunitario y administrativo del funcionamiento de las unidades educativas de la Provincia.

Entre sus objetivos se destacan:

Fortalecer los equipos de conducción, guía y control de funcionamiento de los establecimientos educativos de la Provincia.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	4.000	4.000
3- Servicios No Personales	12.000	12.000
TOTAL	16.000	16.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fortalecer el funcionamiento de las unidades educativas de la Provincia	Escuelas	447
Orientar a los directivos en la organización del sistema y en los operativos de evaluación	Escuelas	198

UNIDAD EJECUTORA Nº 20
PROGRAMA EDUCACION OBLIGATORIA

PROGRAMA Nº 24
**UNIDAD TECNICA PROVINCIAL DE APOYO A LA
EDUCACION INICIAL, OBLIGATORIA Y MODALIDADES**

La articulación entre conocimiento y tecnología es un paso fundamental para la construcción de una política educativa que recupere y haga propia el potencial tecnológico en la educación.

En este sentido se vienen desarrollando diversos proyectos de formación docente que contribuyen a disminuir la brecha generacional y a incluir las nuevas tecnologías como soporte de los procesos de enseñanza-aprendizaje, articulando el diagnóstico realizado con los lineamientos de la política educativa nacional y jurisdiccional.

El Ministerio de Educación ha asumido la responsabilidad de desarrollar metodologías y estrategias de capacitación docente que promuevan mejoras en las trayectorias escolares, atendiendo a las propuestas de enseñanza para asegurar las condiciones de permanencia y egreso de los estudiantes de todo el sistema educativo, atendiendo a la repitencia, deserción y sobre edad.

Las líneas prioritarias se enmarcan así en la necesidad de mejorar la gestión educativa, los trayectos escolares, los procesos y sistemas de evaluación. Con metas articuladas entre sí y que derivan de un objetivo general; con el fin de garantizar el acceso y permanencia de los alumnos en el sistema educativo, por medio de las siguientes acciones:

Mejorar las trayectorias escolares atendiendo a las propuestas de enseñanza y los modelos institucionales que garanticen las condiciones de acceso, permanencia y egreso con calidad.

Generar responsabilidad institucional y colectiva en torno a la evaluación para facilitar procesos de mejora.

Autoevaluación institucional.

Articulación entre los niveles del sistema educativo.

Formulación de planes de capacitación.

CRÉDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Unidad Técnica Pcial. de Apoyo a la Educación Inicial Obligatoria y Modalidades
2- Bienes de Consumo	22.500	22.500
3- Servicios No Personales	717.500	717.500
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
TOTAL	750.000	750.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fortalecimiento de los conocimientos pedagógicos en encuentros regionales y federales en todos los niveles y modalidades	Docentes	120
Capacitación de docentes en la revalorización de la lectura y su práctica en todos los niveles	Docentes	500
Fortalecimiento del programa integral para la igualdad educativa	Docentes	45
Fortalecimiento de todos los niveles en cuanto al desarrollo, articulación, gestión y autoevaluación	Docentes	1.800
Formulación del plan de capacitación jurisdiccional	Plan	1
Elaboración de necesidades de capacitación	Diagnóstico	1

UNIDAD EJECUTORA Nº 21
**PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y
DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

PROGRAMA Nº 25
**EDUCACION SUPERIOR Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

La meta propuesta es la construcción del sistema formador docente, la superación de la fragmentación actual y la configuración de un sistema integrado y cohesionado que acumule diversos aportes, recursos y experiencias. Para ello, es necesario articular con las instituciones formadoras y con las organizaciones que participan del desarrollo socio-cultural de las definiciones referidas tanto a los sujetos y las instituciones, como a las tareas de formar y ser docente.

Promover el desarrollo de nuevas ofertas académicas para la formación docente, formación en tecnicaturas socio-humanísticas y pos títulos, del nivel superior.

Coordinar acciones, proyectos y programas que provengan del Ministerio de Educación de la Nación y de los Acuerdos Marco del Consejo Federal de Cultura y Educación, para llevar adelante el Plan Nacional de Formación Docente con los siguientes Programas:

- Elegir la Docencia.
- Mejora Institucional.
- Planes de Investigación.
- Desarrollo Institucional.
- Fortalecimiento Jurisdiccional.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	14.114.701	14.114.701
2- Bienes de Consumo	52.500	52.500
3- Servicios No Personales	104.500	104.500
4- Bienes de Uso	23.000	23.000
TOTAL	14.294.701	14.294.701

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD de MEDIDA	CANTIDAD
Proyectos de capacitación	Capacitación	18
Jornadas de reflexión, actualización e investigación	Conferencias- Jornadas	14

UNIDAD EJECUTORA Nº 21
**PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y
DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

PROGRAMA Nº 26
**INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA
JUAN PASCUAL PRINGLES**

El programa tiene como misión la formación y capacitación de profesionales en el área de la seguridad.

Los objetivos del Instituto Superior de Seguridad Pública, aprobados por Decreto Nº 478-MP-2005 y por Ley Nº X-0524-2006 son:

Formar servidores públicos calificados en el análisis, comprensión y abordaje de conflictos sociales.

Brindar una formación que permita comprender las problemáticas sociales, desde una perspectiva integral e interdisciplinaria y conocimiento amplio de las funciones judiciales y de seguridad.

Integrar conocimientos teóricos, prácticos y específicos de forma que su accionar resulte coherente y eficaz.

Consolidar valores éticos y espirituales.

Capacitar para el desempeño eficaz de funciones de liderazgo y conducción.

Desarrollar actitudes fundamentales de: disciplina, respeto, orden y obediencia dentro de un encuadre ético.

Ofrecer conocimientos básicos para comprender las diferencias individuales respetando los derechos y libertades de los miembros de la sociedad.

Fortalecer actitudes de permanente búsqueda de la verdad y el bien común.

Afianzar la comunicación oral, escrita y el manejo del vocabulario técnico específico.

Desarrollar destrezas y capacidades físicas para el perfeccionamiento y equilibrio del organismo.

Capacitar y actualizar a los cuadros jerárquicos de los sistemas de seguridad pública de la Provincia.

Perfeccionar a los cuadros jerárquicos de los sistemas de seguridad pública de la Provincia.

Brindar formación y capacitación básica a recursos humanos de nivel inicial del sistema de seguridad de la Provincia.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.400.000	1.400.000
3- Servicios No Personales	508.200	508.200
4- Bienes de Uso	165.000	165.000
TOTAL	2.073.200	2.073.200

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Egresos de recursos humanos con el título de Técnico Superior en Seguridad Pública	Alumnos	60
Cadetes en formación (1º, 2º y 3º Año)	Alumnos en Formación	300
Técnico Superior en Seguridad Pública cursando pos títulos	Alumnos	100
Capacitación básica en seguridad	Oficiales	300
Oficiales de policía capacitándose en escuela superior	Oficiales	300

UNIDAD EJECUTORA Nº 21
**PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y
DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

PROGRAMA Nº 27
**INSTITUTO DE FORMACION
DOCENTE CONTINUA SAN LUIS**

El programa desarrolla tareas de formación inicial, investigación y capacitación, para alcanzar el cumplimiento satisfactorio de las mismas, es necesaria la actualización constante en los niveles académicos, tecnológicos y organizativos. Como toda institución en expansión, esto se refleja en la ampliación de la oferta educativa de formación inicial en los últimos 4 años, con la incorporación de nuevos profesorados, una variada oferta de capacitación y de investigación educativa; que responde a las demandas jurisdiccionales.

Para el presente año, en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis, se ejecutarán los siguientes proyectos de acción:

Continuar con la formación docente inicial a través de sus seis profesorados:

Profesorado en Enseñanza Primaria (Sede San Luis y San Francisco).

Profesorado en Lengua y Literatura (Sede San Luis).

Profesorado en Geografía. (Sede San Luis).

Profesorado de Educación Técnica en concurrencia con título de base.

Profesorado en Ciencia Política (Sede San Luis).

Profesorado en Historia (Sede San Luis).

Profesorado en Inglés (Sede San Luis).

Culminación del Profesorado de Artes con Orientación en Teatro (Convenio con IFDC de Villa Mercedes).

Continuar con la realización de carreras de posgrado (pos titulaciones), tal como lo prevé el espíritu de la nueva Ley de Educación Nacional que sostiene la importancia de la formación cuaternaria en el ejercicio profesional docente.

Continuar con la formación en el área pos títulos:

Actualización en Pedagogía y Didáctica.

Pos título en Alfabetización Inicial.

Pos título en Recursos Tecnológicos para la docencia.

Fortalecer las acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente que se encuentran a entera disposición del sistema educativo provincial por medio de la ejecución de los trayectos de capacitación continua, que de forma gratuita y simultánea se vienen desarrollando en todas las regiones educativas.

Generar nuevos trayectos de capacitación continua que atiendan a las demandas del nivel inicial, primario, secundario, educación superior, equipos de conducción y supervisión.

Desarrollar proyectos de capacitación "in situ" (con las escuelas, dentro de las escuelas) tendientes a la resolución de problemáticas puntuales y contextualizadas, fortaleciendo las redes de escuelas para el trabajo en problemáticas comunes.

Continuar con las acciones de investigación orientadas a conocer la realidad de las instituciones educativas provinciales y la práctica docente, como así también a detectar y difundir las experiencias educativas innovadoras.

Las líneas de investigación a desarrollar estarán orientadas a: educación rural, capacidades diferentes, educación para la diversidad, alfabetización en TICS (tecnología de la información y comunicación), lenguajes artísticos en la formación docente, memoria profesional y análisis de las prácticas docentes.

El instituto continuará con el plan de becas de ayuda económica para alumnos en sus tres categorías: transporte, alquiler y fotocopias.

Seguir con la producción y posterior publicación de revistas de carácter académico, científico y didáctico; espacios de publicación generados por formadores, docentes en formación y docentes del Sistema Educativo Provincial.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	480.000	480.000
TOTAL	480.000	480.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Alumnos matriculados en profesorados	Alumnos en enseñanza	1.200
Alumnos matriculados en pos títulos (carrera de postgrado)	Alumnos en Enseñanza	100
Becas a alumnos del instituto	Alumnos Becados	90
Cursos de capacitación, perfeccionamiento y actualización a docentes del sistema educativo provincial	Docentes Capacitados	2.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 21
**PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y
DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

PROGRAMA Nº 28
**INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE CONTINUA
VILLA MERCEDES**

El programa tiene como objetivo atender a las demandas de formación de los jóvenes que nuestra sociedad requiere para que pueda funcionar con un nivel de eficacia acorde a sus propias necesidades. Para ello nuestro instituto les da la oportunidad de formarse como profesores que el sistema educativo reclama permanentemente. Indirectamente también esto significa una contribución a la sociedad del más alto nivel como lo es la educación de niños y jóvenes. Paralelamente también debe atender a las demandas de capacitación y mejora de los docentes en ejercicio del sistema educativo provincial, lo que hoy es prioritario de acuerdo a las demandas del Ministerio de Educación de la Nación para la mejora de la calidad educativa.

Continuando con el cursado de las siguientes Carreras:

Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura.

Profesorado en Artes con orientación en Artes Visuales.

Profesorado en Artes con orientación en Teatro.

Profesorado en Artes con orientación en Música.

Profesorado en Educación Tecnológica.

Profesorado de Matemáticas.

Tecnicatura Superior en Tecnologías Industrial.

Profesorado en Enseñanza Primaria.

Investigar sobre las futuras necesidades de docentes en función de las estadísticas que suministra el área de educación, a efectos de suplir faltas de docentes en algunos campos del conocimiento.

Capacitar a los docentes del sistema educativo provincial en actividad en función de los requerimientos regionales. Actualización pedagógica utilizando la Autopista de la Información.

Cubrir las necesidades de capacitación de los docentes proponiendo:

a) Dictar carreras y cursos de capacitación en localidades del interior de la Provincia donde puedan concentrarse alumnos y docentes de varias localidades cercanas.

b) Dictar cursos on line para los docentes de las distintas localidades de la Provincia. Está disponible la plataforma provista por el Ministerio de Educación de la Nación, la cual se está enseñando a utilizar mediante capacitaciones que están en curso a docentes propios y del sistema.

c) Ampliar el programa de becas de estudio que comenzó en el año 2001, en función del incremento de carreras y de alumnos para que todos aquellos estudiantes de escasos recursos puedan acceder a las ofertas educativas del instituto.

De igual modo se espera avanzar en un laboratorio multimedial para la elaboración de material didáctico de esas características que también, permitirá a nuestros docentes poder realizar producciones que puedan ser transferidas al propio Instituto y al Sistema Educativo Provincial.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	480.000	480.000
TOTAL	480.000	480.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Estudiantes en formación continua	Alumnos	1.500
Capacitación continua y externa	Docentes o No Docentes Capacitados	1.100

UNIDAD EJECUTORA Nº 21
**PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR Y
DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

PROGRAMA Nº 29
PLAN NACIONAL DE FORMACION DOCENTE

La función principal del programa será la de planificar, desarrollar e impulsar las políticas para el nivel superior de formación docente inicial y continua.

Objetivos:

Desarrollar acciones de fortalecimiento del nivel superior de formación docente, actividades de difusión y concertación técnica.

Contemplar en el marco de las acciones, la asistencia a las distintas instancias de la formación docente.

Fortalecer la dinámica organizacional de los Institutos de Formación Docente Continua.

Cooperar institucional y técnicamente en la implementación del Plan Nacional de Formación Docente.

Sistematizar, desde el punto de vista operativo, la normativa básica con vistas a lograr una mejor gestión, poniendo énfasis en aquellos aspectos que se relacionan directamente con la realidad provincial.

Realizar ciclos de desarrollo profesional dirigidos a directivos de los Institutos Superiores de Formación Docente.

Continuar y ampliar acciones de acompañamiento pedagógico a docentes que inician su desempeño profesional.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		4- Plan Nacional de Formación Docente	
2- Bienes de Consumo	90.700		90.700
3- Servicios No Personales	249.000		249.000
4- Bienes de Uso	60.300		60.300
TOTAL	400.000		400.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Proyectos de capacitación	Capacitación	37
Capacitación continua y externa	Conferencias- Jornadas	18
Proyectos de mejora institucional	Proyectos	15
Proyectos de investigación	Proyectos	20

UNIDAD EJECUTORA Nº 22
**PROGRAMA ORGANIZACION Y
 ADMINISTRACION EDUCATIVA**

PROGRAMA Nº 30
ADMINISTRACION EDUCATIVA

Este programa tiene la finalidad de controlar en forma continua la participación y elaboración de las programaciones financieras mensuales y presupuesto anual del Ministerio de Educación.

Supervisa la cobertura de cargos y horas cátedras de los establecimientos educativos de acuerdo al requerimiento de cada institución, realizar acciones que contribuyan a optimizar los recursos humanos existentes a través de la Planta Orgánica Nominal (PON) y Planta Orgánica Funcional (POF)

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	928.997	928.997
2- Bienes de Consumo	5.000	5.000
3- Servicios No Personales	3.000	3.000
TOTAL	936.997	936.997

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Asesoramiento específicos a docentes de las seis regiones educativas	Docentes Asesorados	1.500

UNIDAD EJECUTORA Nº 22
**PROGRAMA ORGANIZACION Y
 ADMINISTRACION EDUCATIVA**

PROGRAMA Nº 31
ESTADISTICA EDUCATIVA

Tiene como objetivo sistematizar la información educativa en todos sus niveles y áreas de la educación de la provincia y relacionarla con la estadística del país.

También debe aportar información sobre Planta Orgánica Funcional (POF) Y Planta Orgánica Nominal (PON) de todos los niveles y ámbitos educativos.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	4.000	4.000
3- Servicios No Personales	12.700	12.700
TOTAL	16.700	16.700

UNIDAD EJECUTORA Nº 22
**PROGRAMA ORGANIZACION Y
 ADMINISTRACION EDUCATIVA**

PROGRAMA Nº 32
RELEVAMIENTO ANUAL DE EDUCACION

Tiene como objetivo realizar actividades de carga de información relacionada con el sistema educativo con el fin de lograr la evaluación de la calidad.

Creación de bases de datos, verificación de cargas de datos, cargas de sistemas, relevar información, elaboración de información, capacitación de personal, creación y aplicación de indicadores del sistema educativo provincial.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Relevamiento Anual de Educación
2- Bienes de Consumo	4.700	4.700
3- Servicios No Personales	3.000	3.000
TOTAL	7.700	7.700

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Aplicación de indicadores del sistema educativo	Escuelas	430

UNIDAD EJECUTORA Nº 23
**SUBPROGRAMA ORGANIZACION Y
GESTION ESCOLAR**

PROGRAMA Nº 33
RECURSOS DOCENTES

El programa tiene como meta el ejercicio del derecho a la educación, por ello debe crear, autorizar y supervisar servicios que atiendan las necesidades básicas de la comunidad escolar.

Instrumentar los medios necesarios para dar respuestas a las demandas de los establecimientos escolares, apuntando a mejorar la logística institucional, cubriendo las necesidades pertinentes y creando vínculos con los agentes intervinientes que nos lleven a garantizar la calidad educativa.

Gestiona la cobertura de cargos y horas cátedra de los establecimientos educativos de acuerdo al requerimiento de cada institución.

Confecciona el presupuesto anual de cargos docentes y horas cátedra vacantes, controlar la Planta Orgánica Funcional de cada establecimiento educativo; para determinar la clasificación de los mismos.

Realiza acciones que contribuyan a optimizar los recursos humanos existentes a través de un estudio y relevamiento situacional de las (PON) Planta Orgánica Nominal y (POF) Planta Orgánica Funcional de los establecimientos educativos, a fin de lograr un correcto ordenamiento viable y factible del sistema educativo.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	541.872	541.872
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	438.000	438.000
TOTAL	989.872	989.872

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cobertura de cargos y horas cátedras	Cargos	2.311
	Horas Cátedra	4.683
Elaborar el presupuesto anual de cargos docentes	Escuelas	390

UNIDAD EJECUTORA Nº 23
**SUBPROGRAMA ORGANIZACION Y
 GESTION ESCOLAR**

PROGRAMA Nº 34
ESTRUCTURA ESCOLAR

El programa tiene como propósito contribuir al mejoramiento organizado de nuestro sistema educativo provincial en íntima relación con los establecimientos escolares, a fin de optimizar los mismos y garantizar el correcto funcionamiento de las instituciones, teniendo presente las necesidades y requerimientos de los establecimientos educativos ajustándose a la normativa vigente.

Objetivos:

Cierre o fusión de divisiones y/o secciones de establecimientos educativos, por disminución o escasa matrícula.

Intervenir en el movimiento de personal docente, traslados, reincorporaciones, reubicaciones, permutas, compulsas.

Elaborar anteproyectos de decretos referidos a instrucción de sumarios, recursos de amparo, de reconsideración y jerárquicos en subsidios, en relación al personal docente.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	13.500	13.500
3- Servicios No Personales	22.500	22.500
TOTAL	36.000	36.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cierre o Fusión de divisiones y/o secciones de establecimientos educativos	Escuelas	12
Traslados, permutas, reubicaciones, compulsas, reincorporaciones, cambio de situación de revista	Docentes	170
Instrucción de sumarios, recursos de amparo, de reconsideración y jerárquico en subsidio, en relación al personal docente	Anteproyectos	150

UNIDAD EJECUTORA Nº 24
**SUBPROGRAMA CONTROL DE RECURSOS
FINANCIEROS PARA LA INCLUSION EDUCATIVA**

PROGRAMA Nº 35
TODOS A LA ESCUELA

El objetivo del programa es garantizar el derecho a la educación a través de sistemas de becas para buscar y recuperar a los jóvenes que por diversas razones desertaron del sistema educativo, implementando acciones pedagógicas y comunitarias que fortalecen los procesos de aprendizaje y enseñanza.

Promover acciones educativas vinculadas con el entorno escolar para la conformación de comunidades de aprendizaje.

Para cumplir con sus fines cuenta con equipos técnicos que realizan monitoreo y evaluación de los proyectos presentados, capacitación a los docentes, búsqueda de los jóvenes en situaciones de riesgo escolar, toma de encuestas y carga de datos.

Abonos: En el sector interurbano que cuenta con servicio de transporte público de pasajeros, se busca la alternativa justa y equitativa para aquellos alumnos provenientes de familias con necesidades básicas especiales y que no poseen ingresos mensuales suficientes, ofreciendo la posibilidad del acceso a abonos escolares para tramos interurbanos.

Transporte Escolar Rural: Desde su implementación, logra resolver los inconvenientes de movilidad de aquellos alumnos que residen a distancias considerables de los establecimientos educativos y no cuentan con transporte público de pasajeros.

El Estado Provincial, a través de las Asociaciones Cooperadoras Escolares, otorga subsidios para hacer frente al gasto que demanda la contratación del mencionado servicio.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Plan Nacional de Inclusión Educativa
1- Personal	352.270	352.270	
2- Bienes de Consumo	5.000	5.000	
3- Servicios No Personales	100.000	94.000	6.000
5.1- Transferencias	5.580.000	5.580.000	
TOTAL	6.037.270	6.031.270	6.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Transporte Rural: Traslado de alumnos que residen en zonas rurales	Alumnos	1.900
Abonos: Adquisición de abonos escolares destinados a alumnos de escasos recursos económicos	Alumnos	285
Becas: Incentivar a los alumnos a la normal concurrencia a clases y la permanencia en el sistema educativo	Alumnos	6.200

SUBPROGRAMA Nº 01

SEGURO ESCOLAR

Dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley Nº 24.830 modificatoria del Artículo 1.117 del Código Civil, para los establecimientos educativos estatales que se hallen bajo el control de la Autoridad Provincial por los daños causados o sufridos por los alumnos.

Cada año, se efectúa la contratación de una compañía de seguros, con el objetivo de contar con una cobertura ante accidentes que pudieran ser posibles los alumnos que asisten a los establecimientos educativos estatales de San Luis.

El seguro escolar que se contrata cubre el trayecto Hogar – Escuela – Hogar, su estadía en el establecimiento y todas aquellas acciones culturales, educativas, deportivas y/o otras, como así también las prácticas pre-profesionales, llevadas a cabo bajo la coordinación, supervisión y autorización de los directivos de cada establecimiento.

De igual modo, la póliza de seguro a contratar alcanza a todos los alumnos de los establecimientos educativos estatales que asisten a los niveles inicial, primaria, secundaria común y técnica, durante el ciclo lectivo.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	300.000	300.000
TOTAL	300.000	300.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Seguro Escolar: Cobertura para los alumnos de Nivel Inicial, Primaria, Secundaria Común y Técnica de los establecimientos educativos estatales	Alumnos	106.750

UNIDAD EJECUTORA Nº 24
**SUBPROGRAMA CONTROL DE RECURSOS
FINANCIEROS PARA LA INCLUSION EDUCATIVA**

PROGRAMA Nº 36
COPA DE LECHE

De acuerdo a lo establecido por el Superior Gobierno de la Provincia en la Ley de Emergencia Laboral y Social (Nº XV-399-2004), en la cual se implementa el Programa de Copa de Leche en los establecimientos educativos de gestión oficial, en los niveles inicial y primario, de todo el territorio provincial y el otorgamiento de subsidio para el funcionamiento de Comedores Escolares en hogares escuelas y escuelas de nivel medio de la provincia.

Este programa tiene por objeto general, promover intervenciones destinadas a mejorar la calidad de vida de los niños en edad escolar; propiciando el desarrollo físico, mental y social de cada uno de ellos, estimulando acciones preventivas y protectoras de la niñez integrando a la familia y aumentando la participación comunitaria a través de las Asociaciones Cooperadoras de los establecimientos escolares que desarrollan sus actividades dentro del territorio de la Provincia.

Se prevé para el año 2011 una concurrencia aproximada de 65.250 alumnos que cubre el otorgamiento de copa de leche a 345 establecimientos escolares, discriminados de la siguiente forma: 65.250 alumnos de escuelas comunes y hogares a razón de \$ 1,20 por alumno por día, teniendo en cuenta el proceso inflacionario, en un período lectivo de 180 días de clase.

El subsidio de Refuerzo Alimentario lo perciben 43.133 alumnos de escuelas comunes a razón de \$ 0,35 por alumno por día y 2.000 alumnos de escuelas hogares a razón de \$ 0,75 por alumno por día en un período lectivo de 180 días, siendo estos beneficiados también con el subsidio de Copa de Leche.

En comedores escolares 26 establecimientos (escuelas comunes – jornada simple y escuelas hogares – jornada completa) se benefician a 3.335 alumnos a razón de \$ 2,75 por alumno por día (jornada simple) y a 533 alumnos a razón de \$

3,30 por alumno por día (jornada completa) por un período lectivo de 180 días los cuales reciben además los subsidios de Copa de Leche \$ 1,20 y Refuerzo Alimentario \$ 0,75.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	4- PROSOCO/ PROSONU	4- Refuerzo Alimentario de Comedores Escolares
5.1- Transferencias	19.048.806	12.961.427	3.100.000	2.987.379
TOTAL	19.048.806	12.961.427	3.100.000	2.987.379

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Otorgar el beneficio a alumnos de nuestra Provincia en los niveles inicial y primario	Alumnos	65.250
Distribuir subsidios a escuelas hogar y de nivel medio – comedores escolares	Alumnos	3.868

UNIDAD EJECUTORA Nº 25

SUBPROGRAMA EDUCACION SECUNDARIA

PROGRAMA Nº 37

**PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA DE MEJORAMIENTO
DE LA EQUIDAD EDUCATIVA (PROMEDU)**

Objetivos:

Mejorar la equidad de la educación inicial, primaria y secundaria.

Contribuir a cerrar la brecha existente en las oportunidades educativas de niños y jóvenes pertenecientes a distintos estratos de ingresos.

Estructura del Programa:

Subprograma I: Mejoramiento del desempeño del sistema educativo estatal.

Se pretende lograr:

Inclusión, retención y promoción en el nivel secundario.

Extensión de jornada en el nivel primario.

Optimización de los procesos de gestión del sistema educativo. Trayectos de formación y capacitación destinados a supervisores y equipos directivos.

Subprograma II: Expansión de la infraestructura escolar.

Construcciones en establecimientos educativos

Dotación de infraestructura educativa.

Reemplazo de edificios obsoletos.

Acciones complementarias:

Centros de Actividades Juveniles (CAJs)

Los Centros de Actividades Juveniles constituyen una de las propuestas del área de mejora de la enseñanza secundaria. Forman parte de una política educativa pública de alcance nacional, con importantes niveles de involucramiento por parte de los actores locales. Pertenecen a las escuelas y fueron creados con el propósito de mejorar la trayectoria educativa de los jóvenes, a través de actividades no obligatorias de carácter artístico, cultural, deportivo y comunitario.

Los CAJ tienden a colaborar con la mejora de la acción educativa de las escuelas ya que responden a las necesidades, intereses culturales y sociales, de participación, recreación y desarrollo artístico - expresivo de los jóvenes. Las expectativas respecto del tiempo libre educativo que se promueve en los CAJ se relacionan con el aprendizaje, la gratificación, la contención y el reconocimiento social.

El centro es un ámbito donde el joven es protagonista.

Está en la escuela y es para todos los jóvenes de la comunidad.

Coordinado por un adulto especialmente capacitado y con la participación de un equipo de jóvenes.

Proyectos Escolares:

Diseño e implementación de acciones institucionales orientadas a mejorar y fortalecer estrategias que garanticen la inclusión, retención, promoción y egreso de alumnos en situación de vulnerabilidad socioeducativa, así como también la calidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje a través de Planes de Mejora Institucional

Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs):

Incorporación y fortalecimiento de propuestas de trabajo en TICs en el marco de los proyectos institucionales. Asimismo, se procura implementar en las escuelas secundarias variadas líneas de acción a fin de optimizar pedagógica y materialmente diferentes proyectos curriculares que utilicen los recursos y dispositivos que proveen las TICs. Los equipos TICs forman, asesoran y asisten a docentes de distintas áreas curriculares en la implementación de proyectos pedagógicos con TICs en las instituciones educativas.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- PROMEDU
2- Bienes de Consumo	12.000	12.000
3- Servicios No Personales	2.388.000	2.388.000
4- Bienes de Uso	5.200.000	5.200.000
TOTAL	7.600.000	7.600.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Proyectos escolares- Presentación y ejecución	Proyectos Escolares	58
Funcionalidad de los ETJ. - Equipos técnicos jurisdiccionales	E.T.J.	10
Consolidación de los C.A.J.- Centros de Actividades Juveniles	Centro de Activ. Juveniles	32
Consolidación de los referentes TICs	Referentes TICs	20
Proyectos y ejecución de obras en escuelas PROMEDU. Mobiliario escolar	Escuelas	5
Capacitaciones destinadas a supervisores, directores, docentes, referentes TICs y coordinadores de CAJ	Capacitaciones	800
Capacitaciones destinadas a referentes TICs y coordinadores de CAJ	Capacitaciones	60

UNIDAD EJECUTORA Nº 25
SUBPROGRAMA EDUCACION SECUNDARIA

PROGRAMA Nº 38
UNIDAD EJECUTORA INET LEY Nº 26.058

A partir de la firma del Quinto Protocolo en el marco de la Ley Nº 26.058 de Educación Técnico Profesional y según los términos y condiciones establecidos en la Resolución Nº 269/06 del Consejo Federal de Educación, ésta Unidad Ejecutora tiene por objetivo general, propender al mejoramiento continuo de la calidad de las Instituciones de Educación Técnico Profesional y como objetivo específico establecer las condiciones de ejecución de los planes de mejora de los 33 Colegios y Centros Educativos Técnicos de la Provincia, razón por la cual en el Inc. 5 del mencionado protocolo, una vez presentado el proyecto por los colegios se elevan al INET para su aprobación.

Por la implementación del Inc.4 del Quinto Protocolo, se comenzó en la jurisdicción con obras de ampliación de Colegios, autorizados por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET).

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Unidad Ejecutora INET Ley Nº 26.058	20.000.000
TOTAL		20.000.000

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Unidad Ejecutora INET Ley N° 26.058
3- Servicios No Personales	3.500.000	3.500.000
4- Bienes de Uso	6.500.000	6.500.000
5.1- Transferencias	5.000.000	5.000.000
5.2 - Transferencias	5.000.000	5.000.000
TOTAL	20.000.000	20.000.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 26
SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA Nº 39
**SUPERVISION, GESTION Y CONTROL DE LA
INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

El programa instrumenta los medios necesarios para dar respuestas a las demandas de los establecimientos escolares, apuntando a mejorar la logística institucional, cubriendo las necesidades pertinentes, creando vínculos con los agentes intervinientes que nos lleven a garantizar la calidad edilicia de las instituciones educativas.

Objetivos:

Garantizar las condiciones de higiene dotando de los artículos necesarios a todas las escuelas.

Recepcionar los problemas que a diario presentan los establecimientos educativos, para garantizar y mejorar la calidad edilicia de las instituciones educativas.

Distribuir material didáctico a los establecimientos escolares de la provincia.

Suministrar mobiliario a las instituciones educativas provinciales.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	605.869	605.869
2- Bienes de Consumo	4.000	4.000
3- Servicios No Personales	25.000	25.000
TOTAL	634.869	634.869

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD de MEDIDA	CANTIDAD
Efectuar relevamientos edilicios	Escuelas	390
Abastecimiento de artículos de limpieza	Escuelas	390
Entrega de mobiliario	Conjuntos	7.500
Distribución de documentos de evaluación, registros de asistencia, libros temas de aula, libros de actas de examen, libro matriz, registro anual de calificaciones	Escuelas	390

UNIDAD EJECUTORA Nº 26
SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA Nº 40
**GESTION DEL GASTO EN LA EDUCACION INICIAL,
 PRIMARIA Y SECUNDARIA**

Prever espacios físicos de acuerdo a la proyección de las matrículas por establecimiento.

Dotar de los insumos básicos a los establecimientos educacionales con el fin de brindar seguridad, higiene y confort a todos los agentes de la educación.

Proponer estrategias que eviten la deserción escolar y garanticen la retención de los alumnos en el sistema escolar.

Suministrar mobiliario y material didáctico acorde a las necesidades de las instituciones.

Mantenimiento de Escuelas:

Satisfacer las necesidades básicas de mantenimiento de los establecimientos educativos de la Provincia, mantener condiciones de seguridad, resolver circunstancias cotidianas de carácter urgente ocasionadas por el uso de los mismos y solucionar problemas ocasionados por factores climáticos adversos, tanto en épocas de verano como en las de invierno, para generar un ambiente óptimo para el aprendizaje y la contención del alumnado provincial.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Mantenimiento de Escuelas	30.000.000
TOTAL		30.000.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000	
3- Servicios No Personales	200.000	200.000	
4- Bienes de Uso	30.500.000	500.000	30.000.000
5.1- Transferencias	95.000	95.000	
TOTAL	31.095.000	1.095.000	30.000.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Entrega de insumos y materiales a escuelas	Escuelas	390

UNIDAD EJECUTORA Nº 26
SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA Nº 41
PACTO FEDERAL EDUCATIVO
UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL

Garantizar el mejoramiento de las condiciones edilicias de los establecimientos escolares con el fin de brindar no solamente seguridad sino también confort a todos los educandos.

Intervenir en la programación, gestión, administración e inspección en los proyectos de obras nuevas y de sustitución de los edificios escolares existentes que se ejecuten con los fondos provenientes del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación.

CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Pacto Federal Educativo
3- Servicios No Personales	100.000	100.000
TOTAL	100.000	100.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 26
SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA

SUBPROGRAMA Nº 01
**PROGRAMA INTEGRAL PARA LA
 IGUALDAD EDUCATIVA (PIIE)**

Optimizar la eficacia y calidad de la educación requiere proveer de estructuras edilicias adecuadas según las necesidades de las unidades educativas provinciales.

Intervenir activamente en la planificación programación, gestión, administración e inspección de los proyectos de obras de infraestructura.

Garantizar el mejoramiento de las condiciones edilicias de los establecimientos educacionales.

**CRÉDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Pacto Federal Educativo
4- Bienes de Uso	5.528.718	5.528.718
TOTAL	5.528.718	5.528.718

UNIDAD EJECUTORA Nº 26
SUBPROGRAMA INFRAESTRUCTURA

SUBPROGRAMA Nº 02
PROGRAMA FEDERAL EDUCATIVO
- EQUIPAMIENTO INFORMATICO-

La Educación es un bien social prioritario para todos los argentinos. Un medio para alcanzar de manera óptima y eficaz la calidad educativa, es contar con el equipamiento escolar necesario y adecuado.

Adquirir y suministrar equipamiento y mobiliario escolar implementado en los proyectos nacionales que se aplican en la Provincia.

CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Pacto Federal Educativo
4- Bienes de Uso	2.401.590	2.401.590
TOTAL	2.401.590	2.401.590

UNIDAD EJECUTORA N° 30
PROGRAMA INNOVACION

PROGRAMA N° 42
**ESCUELAS PUBLICAS EXPERIMENTALES
 AUTOGESTIONADAS**

Creada por Ley N° II- 0035-2004 y su Decreto Reglamentario N° 5824- MP-2004, que otorga a las asociaciones amplios espacios de autonomía, tanto desde el punto de vista de la gestión como pedagógicos, con el fin de promover la innovación y la calidad educativa de la misma.

Supervisar el cumplimiento de las metas de logro de aprendizaje establecidas en el proyecto educativo institucional de las escuelas experimentales.

Auditar la gestión de los recursos financieros y el cumplimiento de las normas que regulan el funcionamiento de las escuelas experimentales. .

**CRÉDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	18.032.000	18.032.000
TOTAL	18.032.000	18.032.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Supervisar los logros de aprendizaje	Establecimientos	11
Auditar gestión de recursos financieros	Establecimientos	11

UNIDAD EJECUTORA Nº 30
PROGRAMA INNOVACION

PROGRAMA Nº 43
**ESCUELAS PUBLICAS EXPERIMENTALES
DESCONCENTRADAS**

Auditar las escuelas experimentales de la provincia en todas sus dimensiones.

Acompañar real y efectivamente a las comisiones organizadoras que conducen a las escuelas públicas experimentales desconcentradas a sus equipos de conducción, pensando en la innovación y mejora de la calidad educativa.

Organizar y poner en marchas los operativos nacionales y/o provinciales de evaluación de la calidad educativa en los distintos niveles del sistema educativo provincial.

Desarrollar estrategias para promover la participación de las instituciones educativas en proyectos de innovación y experimentación educativas, nacional y/o provincial.

Evaluar el desarrollo de los proyectos que se lleven a cabo en las instituciones educativas.

**CRÉDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	18.032.000	18.032.000
TOTAL	18.032.000	18.032.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Supervisar el logro de aprendizaje	Establecimientos	11
Auditar la gestión de recursos financieros	Establecimientos	11

UNIDAD EJECUTORA Nº 30
PROGRAMA INNOVACION

PROGRAMA Nº 44
ENTRE CLASES

Dar cumplimiento a lo establecido en el Art. Nº 14 de la Ley Nº V-0525-2006.

Diseñar y ejecutar programas que garanticen la inclusión y la equidad en el funcionamiento del sistema educativo provincial.

Evaluación de la aplicación de los diferentes programas en las instituciones educativas.

Mejorar la calidad de la educación.

Diseñar estrategias pedagógicas que garanticen la inclusión educativa.

Implementar programas que incorporen nuevos lenguajes.

Colaborar con el diseño de un plan global de perfeccionamiento docente.

Implementar proyectos institucionales que impliquen procesos de innovación experimentación educativa.

Planificar acciones con áreas de otros ministerios del estado provincial y de organizaciones privadas y no gubernamentales.

Integrar los proyectos educativos con las políticas públicas (cine, autopista de la información, deportes, etc.).

**CRÉDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	4.000	4.000
3- Servicios No Personales	14.000	14.000
TOTAL	18.000	18.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Auditorías para monitoreo pedagógico y control de calidad del proyecto Entre Clases	Auditorías	8
Diseño del manual de auditoría legal, financiera y pedagógica destinada a las escuelas experimentales	Diseño	3
Análisis crítico y diseño de capacitación pertinente en relación con resultado ONE	Análisis	2

UNIDAD EJECUTORA Nº 30
PROGRAMA INNOVACION

PROGRAMA Nº 45
OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACION

Tiene como finalidad establecer lazos de colaboración entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia, para la implementación de las actividades relativas a las acciones de evaluación de la calidad educativa. Las mismas proveen información acerca del rendimiento alcanzado por los alumnos, permitiendo contar con un padrón de medida para conocer la calidad de la educación en un momento determinado, para que sea comparable con otras provincias y con Nación.

**CRÉDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Operativo nacional de Evaluación
3- Servicios No Personales	102.189	102.189
TOTAL	102.189	102.189

JURISDICCION 86

MINISTERIO DE INCLUSION Y

DESARROLLO HUMANO

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL

Programa N° 16: Desarrollo y Protección Social

Programa N° 17: Mujer y Comunidad

Subprograma N° 01: Jardines Maternales

Programa N° 18: Capacidades Diferentes

Programa N° 19: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 01: Niñez y Adolescencia

Subprograma N° 02: Familia Solidaria

Subprograma N° 03: Adultos Mayores

Programa N° 20: Atención Social Primaria y Apoyo Jurídico

Unidad Ejecutora N° 30: COORDINACION GENERAL DEL PLAN DE INCLUSION SOCIAL

Programa N° 21: Plan de Inclusión Social

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO

POLITICA PRESUPUESTARIA

La directriz de nuestra política presupuestaria es la Inclusión Social que permita integrar a la vida comunitaria a todos los miembros de la sociedad.

Dando una respuesta estratégica a través de una eficiente gestión social que permita la construcción de diversos espacios para la interacción social que atiendan necesidades y problemas sociales compensando las desigualdades y generando las condiciones para que toda la sociedad pueda desarrollarse. Debemos por ello proveer a esos sectores desprotegidos y excluidos todos los medios necesarios para poder desarrollar un estilo de vida digno y estable. Nuestras acciones permitirán:

- Brindar herramientas necesarias y capacitación permanente a fin de generar mano de obra calificada que pueda incluirse en el mercado laboral.

- Continuar con la política de Familia Solidaria, desinstitucionalizando el sistema estatal de protección de menores y ancianos, para garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de los niños, adolescentes, personas con capacidades diferentes y ancianos.

- Garantizar la atención directa a la problemática de la niñez, adolescencia y familia propendiendo a su mejoramiento moral y defendiendo su integridad como núcleo primero de la sociedad y la protección integral de la ancianidad en estado de carencia y desamparo e inserción de la tercera edad.

- Promover el régimen de prevención e integración de las personas con capacidades diferentes estableciendo los modos, formas y condiciones que permitan obtener la plena integración de las personas con estas capacidades.

- Coadyuvar junto a otras áreas del estado provincial en la política forestal como una forma eficiente de minimizar el calentamiento global y los perjuicios al medio ambiente atendiendo a una mejor calidad de vida de la población.

Queremos identificar el beneficio en la comunidad toda, de los objetivos públicos previstos, al tiempo que permita el control y evaluación del desarrollo presupuestario, comprobando el grado de cumplimiento de las previsiones en él contenidas.

UNIDAD EJECUTORA Nº10
MINISTERIO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO

ACTIVIDAD CENTRAL Nº 01-01
COORDINACION Y CONDUCCION DE LAS POLITICAS
GENERALES DEL MINISTERIO

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	2.272.930	2.272.930
2- Bienes de Consumo	50.000	50.000
3- Servicios no Personales	130.000	130.000
4- Bienes de Uso	100.000	100.000
TOTAL	2.552.930	2.552.930

UNIDAD EJECUTORA Nº 20

PROGRAMA DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL

PROGRAMA Nº 16

DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL

Su misión fundamental es llevar adelante y proponer políticas concernientes de acción social del Estado y protección de la persona humana desde su concepción hasta su pleno desarrollo físico, cultural, social y moral.

Garantizar la vigencia de los derechos humanos de los niños/as, adolescentes, mujeres, personas de la tercera edad y capacidades diferentes, procurando erradicar toda situación de vulnerabilidad de los mismos.

Asegurar la protección de la familia y la promoción de las acciones individuales, grupales y comunitarias que permitan satisfacer las necesidades de la población.

Fiscalizar la ejecución de las políticas de promoción, difusión, protección y restitución de derechos de las personas comprendidas en la especificidad de cada uno de los subprogramas y áreas.

Elaborar planes, administrar programas de formación, capacitación, e intervenciones en red de los recursos humanos involucrados en las temáticas de referencia.

Asimismo, coordinará el funcionamiento y fortalecimiento de las delegaciones de Villa Mercedes y delegación Concarán, que tienen la misión de extender las políticas sociales a todo el territorio provincial propiciando el acercamiento del estado a toda la comunidad.

El programa reunirá antecedentes y proyectos de leyes, decretos y resoluciones conforme al avance de las políticas públicas, adecuándolas a los nuevos escenarios sociales a fin de traducirlas en acciones concretas.

El programa tiene a su cargo la atención directa a las problemáticas de la niñez, adolescencia y familia propendiendo a su mejoramiento moral y defendiendo su integridad como núcleo primario de la sociedad. En ese mismo orden generar

acciones para la protección integral de las personas de la tercera edad en estado de carencia y desamparo, procurando la inserción de este grupo etario en el tejido social, revalorizando su protagonismo, experiencia y capacitación.

Desarrollar políticas públicas que propicien la igualdad de oportunidades y trato entre varones y mujeres, propiciando el desarrollo integral de las personas y respeto pleno de sus derechos.

Entender en la protección apropiada de las personas con capacidades diferentes, instrumentando medidas de rehabilitación y educación especializada.

Utilizar las nuevas tecnologías y procesos de informatización a fin de facilitar el acceso e información de los beneficiarios; modernizar los instrumentos de registro y seguimiento; propiciar la integración y comunicación regional; y generar datos relevantes para la proyección de políticas futuras.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	666.251	666.251
2- Bienes de Consumo	18.850	18.850
3- Servicios No Personales	34.800	34.800
4- Bienes de Uso	30.000	30.000
5.1- Transferencias	650.000	650.000
TOTAL	1.399.901	1.399.901

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Campañas de publicidad y difusión	Campañas publicitarias realizadas	10
Organización de capacitaciones destinadas a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa.	Capacitaciones Realizadas	10
	Personas Capacitadas	100
Coordinación de delegaciones	Delegaciones coordinadas (Villa Mercedes y Merlo)	2
Firma de convenios con planes programas, proyectos e instrucciones del orden nacional, provincial, municipal e internacional	Convenios firmados	10
Organización de eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del Programa	Eventos Organizados	10
Aportes no retribuíbles a personas en situación de riesgo o extrema vulnerabilidad	Subsidios entregados	1.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 20
PROGRAMA DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL

PROGRAMA Nº 17
MUJER Y COMUNIDAD

Tiene como misión fundamental promover la igualdad de oportunidades y de trato entre varones y mujeres, concientizando a la comunidad sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género en la gestión pública y privada.

Dentro de su área de abordaje de la VIOLENCIA HACIA LA MUJER brinda atención integral a las mujeres víctimas de violencia, reconociendo la multidimensionalidad del fenómeno, a través de intervenciones interdisciplinarias que además de dar respuestas a las situaciones críticas o circunstancias particulares, complementan intervenciones que inciden en los procesos más amplios de empoderamiento, autovalimiento y salida del círculo de violencia.

En vistas de la racionalización y optimización de los recursos de asistencia se propicia la constitución y fortalecimiento de redes para el abordaje y la prevención de la violencia hacia la mujer.

En ésta línea de acción, genera espacios de capacitación, sensibilización y asistencia técnica a profesionales, equipos de trabajo y/o actores intervinientes en las situaciones de violencia hacia la mujer.

Contará con un área encargada de la PROMOCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS de las mujeres en materia de salud, trabajo, política, educación, economía, tecnología, justicia y medios de comunicación, mediante capacitaciones y diversas acciones de asesoramiento, promoción y difusión.

Desde esta perspectiva, se diseñan e implementan campañas de concientización y promoción de la no violencia hacia la mujer en coordinación con los equipos especializados.

Se articulan acciones con las diversas áreas de gobierno y ONGs, creando redes interinstitucionales, a fin de brindar una respuesta integral a las necesidades de mujeres y generar mayores oportunidades.

Asimismo, se coordinará la generación de información científica sobre la situación de las mujeres a fin de realizar diagnósticos que permitan orientar líneas de acción y la promoción de avances legislativos.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	237.813	237.813
2- Bienes de Consumo	30.000	30.000
3- Servicios No Personales	40.000	40.000
TOTAL	307.813	307.813

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención Integral a las Mujeres maltratadas	Casos Nuevos. Personas Atendidas.	500
	Cantidad de Intervenciones realizadas (admisiones, entrevistas domiciliarias, asesoramiento, gestión de recursos sociales, incorporación a beneficios sociales y provisionales provinciales y nacionales, articulación de la red de contención, asistencia psicológica, asesoramiento y acompañamiento legal)	3.000
Organización de Capacitaciones destinadas a recursos humanos de la red de asistencia a mujeres maltratadas	Capacitaciones Realizadas	20
	Personas Capacitadas	600
Red de asistencia, contención y prevención de la violencia	Reuniones de conformación y fortalecimiento de redes realizadas	10
Registro estadístico	Creación de Registro	1
Capacitaciones destinadas a equipos técnicos y recursos humanos del subprograma	Capacitaciones realizadas	10
Actividades de conmemoración	Eventos Organizados	10
Campañas de Publicidad y difusión	Campañas realizadas	12
Asesoramiento en derechos y legislación vigente	Mujeres asesoradas	300
Capacitaciones y talleres	Capacitaciones realizadas	20
Red interinstitucional de apoyo e inclusión de la mujer	Reuniones de conformación y fortalecimiento de redes	10

SUBPROGRAMA Nº 01
JARDINES MATERNALES

Jardines maternos tiene como finalidad ofrecer apoyo a mujeres y/o familias en situación de vulnerabilidad social que tienen que compatibilizar el trabajo y los roles laborales.

Brinda atención integral diurna a niños y niñas desde los cuarenta y cinco días hasta los tres años y medio de edad a través de contención, alimentación adecuada, estimulación para el desarrollo y de actividades lúdicas y educativas acordes a cada edad evolutiva.

En esta nueva etapa se planifica realizar acciones para instalar, en los ámbitos familiar y comunitario, capacidades que favorezcan la promoción y protección de los derechos de niños y niñas.

Integrar a las familias para fortalecer la crianza y el desarrollo de sus hijos, ejerciendo una función preventiva, promotora y reparadora.

Interactuar con servicios educativos o sanitarios, o articular con otras instituciones y servicios, actividades culturales, educativas, sanitarias, y toda otra actividad que resulte necesaria para el desarrollo integral de los niños y niñas.

De tal modo, este ámbito será propicio para el desarrollo de hábitos de solidaridad y cooperación para la convivencia en una sociedad democrática.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Uso	3.000	3.000
5.1- Transferencias	246.500	246.500
TOTAL	249.500	249.500

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Coordinación, organización y supervisión de Jardines Maternales	Cantidad de Jardines	8
	Cantidad de niños inscriptos	450
Festejo de días conmemorativos vinculados al niño y la familia	Festejos realizados	16
Talleres para padres	Talleres dictados	16
Capacitaciones destinadas al personal	Capacitaciones realizadas	16

UNIDAD EJECUTORA Nº 20

PROGRAMA DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL

PROGRAMA Nº 18

CAPACIDADES DIFERENTES

Tiene como misión garantizar la igualdad real de oportunidades, de trato y ejercicio de los derechos para la inclusión de las personas con capacidades diferentes.

Propender a la plena integración de las personas con capacidades diferentes estableciendo el principio de equidad y accesibilidad a los servicios y cobertura social.

Se procurará brindar protección apropiada a los beneficiarios, instrumentando medidas que posibiliten el acceso a rehabilitación y educación especializada (facilitación de transportes, acceso a tecnologías digitales)

Convocar a las organizaciones comunitarias (ONG), que brindan servicios a las personas con capacidades diferentes en las distintas áreas de inserción a fin de realizar un trabajo conjunto y crear una red de atención, capacitación e inclusión.

Fomentar, organizar y apoyar cursos y programas orientados a la capacitación del personal asignado para la rehabilitación y cuidado de las personas con capacidades diferentes.

Generar modalidades de contención y asistencia, social y familiar que eviten la separación de la persona con necesidades especiales de su grupo familiar de origen y/o de la familia extensa. En el caso de no ser posible se establece la supervisión, apoyo y asistencia técnica a las familias solidarias.

Implementar y/o actualizar el registro de las personas con capacidades diferentes, generando una base de datos que reciba la información de los distintos centros de intervención (hospitales, centros de atención primaria de la salud, centros de rehabilitación, ONGs), actualizando estadísticas de los distintos niveles de discapacidad, incidencia y prevalencia.

Aplicación de los datos proporcionados por el registro con el fin de planificar estrategias de prevención, asistencia, seguridad social e investigación.

Brindar asesoramiento legal e informativo en lo referente a la legislación vigente.

Otorgar cobertura a las personas con capacidades diferentes que no cuentan con cobertura social ni económica, a través de aportes monetarios y proveer insumos médicos y aparatos ortopédicos.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	441.909	441.909
2- Bienes de Consumo	7.000	7.000
3- Servicios No Personales	17.400	17.400
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
5.1- Transferencias	3.500.000	3.500.000
TOTAL	3.976.309	3.976.309

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Campañas de difusión	Campañas realizadas.	10
Organización de capacitaciones destinadas a recursos humanos que asisten a personas con capacidades diferentes	Capacitaciones Realizadas	10
	Personas Capacitadas	300
Traslado de las personas para recibir rehabilitación y educación especializada	Traslados realizados	20
Red de capacitación, atención e inclusión con ONGs	Reuniones de conformación y fortalecimiento de redes realizadas	8
	Organizaciones e Instituciones convocadas para la conformación de la red	30
Actividades de conmemoración	Eventos Organizados	10
Aportes no retribuíbles a personas con capacidades diferentes que no reciben ningún beneficio	Subsidios entregados	500
Apoyo a familias solidarias	Subsidios entregados	14
Aportes financiero a instituciones que asisten a personas con capacidades diferentes	Subsidios entregados	15
Provisión de insumos médicos y ortopédicos	Subsidios entregados	250
Registro provincial de las personas con capacidades diferentes	Registro creado y actualizado	1

UNIDAD EJECUTORA Nº 20

PROGRAMA DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL

PROGRAMA Nº 19

DESARROLLO Y CONTENCIÓN FAMILIAR

Su misión fundamental es desarrollar políticas públicas que generen las condiciones de aplicabilidad para el cumplimiento efectivo los Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y personas de la Tercera Edad, garantizando su derecho a vivir en Familia, brindando atención directa, gerenciando y generando abordajes transversales e interministeriales de asistencia apropiados para que la familia pueda asumir sus responsabilidades en igualdad de oportunidades.

Para tal fin cuenta con un instrumento jurídico rector de las políticas provinciales en materia de niñez, adolescencia y familia: la Ley de Familia Solidaria Nº IV-093-2004.

Se generarán instrumentos para la supervisión y acompañamiento de los sistemas alternativos a la institucionalización: Familias Solidarias, Familias Transitorias, Pequeños Hogares y Casas de Convivencia.

Apoyo a la familia biológica y familia extensa de los beneficiarios incorporados en los sistemas alternativos en vistas a su reincorporación a su grupo primario de pertenencia.

En este sentido en vista a organizar la creciente demanda social y evitar la revictimización de los sectores más vulnerables se trabaja en sistemas de admisión y derivación de la demanda inter y extra institucional.

Planificación y ejecución de un Plan de Medios, que involucrara a los medios masivos de comunicación a fin de generar interés a la comunidad, para la incorporación al registro de Familias Solidarias.

La problemática específica de la Niñez y Adolescencia se abordará estableciendo acuerdos y coordinación de planes, programas y proyectos internacionales, nacionales, provinciales y municipales.

Se propiciará el trabajo en red con organismos públicos (C.A.P.S. escuelas, Comisaría del Menor, etc.) y de la sociedad civil (iglesias, clubes deportivos, centros

vecinales, etc.) que tengan ingerencia en la problemática inherente a la niñez, adolescencia y familia.

Articulación interinstitucional en la problemática de niños en situación de calle. Estableciendo instancias de acercamiento con los niños y niñas en situación de calle en los espacios que ellos frecuentan. Efectuar el reconocimiento y relevamiento de la población objetivo. Realizar el abordaje y seguimiento de cada caso en particular. En este punto es necesario revalorizar el rol de los Operadores de la Calle.

El nivel de intervención comunitaria tendrá el carácter de consultoría para Padres: equipo de profesionales de niñez, adolescencia y familia que se constituyen en los barrios acercando a la comunidad, a través de charlas, talleres de reflexión y grupos de debate, herramientas para prevenir el surgimiento de patologías psicosociales de orden familiar creando un espacio de apoyo y sostén profesional para la elaboración de las dificultades constitutivas de ser padres.

Se creará como política innovadora un laboratorio social de nuevas Prácticas Sociales alternativas a la institucionalización: aprovechando la experiencia y el conocimiento científico que dió la implementación de la Ley de Familia Solidaria, se continuará este camino, pensando novedosos dispositivos sociales para problemáticas tan complejas como las adicciones, embarazo adolescente, discapacidad y jóvenes en conflicto con la Ley.

Se generarán acciones para la protección integral de las personas de la tercera edad en estado de carencia y desamparo, procurando la inserción de este grupo etéreo en el tejido social, revalorizando su protagonismo, experiencia y capacitación.

Se brindará asesoramiento en materia previsional y asistencial a los beneficiarios y los integrantes de su grupo de pertenencia.

Desde esta oficina se gerencia y supervisa técnicamente los hogares dependientes del Estado provincial para Adultos Mayores, además de asistir material técnicamente a instituciones de la sociedad civil que contienen a personas de la tercera edad.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	28.250	28.250
3- Servicios No Personales	19.000	19.000
TOTAL	47.250	47.250

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Campañas de publicidad y difusión	Campañas publicitarias realizadas	12
	Campañas de Difusión de actividades realizadas	12
Organización de capacitaciones destinadas a equipos técnicos y recursos humanos que integran el Subprograma	Capacitaciones Realizadas	12
	Personas Capacitadas	40
Firma de convenios con planes programas, proyectos e instrucciones del orden nacional, provincial, municipal e internacional	Convenios firmados	12
Organización de eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del Programa	Eventos Organizados	12

SUBPROGRAMA Nº 01
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Llevará adelante las siguientes acciones:

- 1- Establecimiento de acuerdos y coordinación de planes, programas y proyectos nacionales y municipales.
- 2- Trabajo en red con organismos públicos (centros de atención primaria de la salud, escuelas, Comisaría del Menor, etc.) y de la sociedad civil (iglesias, clubes deportivos, centros vecinales).
- 3- Jóvenes en conflicto con la Ley: Dar acceso a los jóvenes en conflicto a las políticas públicas más adecuadas a la situación escolar, laboral y socio comunitario que los atraviesa, a fin de fortalecer el desarrollo de una funcional adaptación comunitaria.
- 4- Articulación interinstitucional en la problemática de niños en situación de calle.
- 5- Consultoría para padres.
- 6- Observatorio social de nuevas políticas sociales alternativas a la institucionalización.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	250.000	250.000
TOTAL	250.000	250.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Campañas de difusión	Campañas realizadas	12
Actividades de conmemoración	Eventos realizados	12
Articulación interinstitucional en la problemática de niños en situación de calle	Articulación Interinstitucional en la problemática de niños en situación de calle	12
	Convenios firmados	6
Red de fortalecimiento y contención con organismos públicos y de la sociedad civil	Reuniones de conformación y fortalecimiento de redes realizadas	20
	Organizaciones e instituciones convocadas	80
Consultoría para padres	Talleres Comunitarios Dictados	20
Formación profesional del equipo	Profesionales Formados	30
	Cursos Realizados	24

SUBPROGRAMA Nº 02
FAMILIA SOLIDARIA

Llevará adelante las siguientes acciones:

1. Selección y registro de familias solidarias Ley IV-093-2004
2. Supervisión y acompañamiento a los sistemas alternativos: Familias Solidarias, Familias Transitorias, Pequeños Hogares y Casas de Convivencia.
3. Admisión y derivación de la demanda.
4. Establecimiento de criterios de selección psicológicos y sociales de los recursos familiares alternativos a la institucionalización y protocolos de supervisión técnica.
5. Planificación y ejecución de un Plan de Medios.
6. Apoyo a la familia Biológica y Familia Extensa de los beneficiarios incorporados en los Sistemas Alternativos en vistas a su reincorporación a su grupo primario de pertenencia.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	9.641.073	9.641.073
5.1- Transferencias	3.500.000	3.500.000
TOTAL	13.141.073	13.141.073

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Campañas de difusión	Campañas realizadas	12
Registro de familias solidarias	Registro creado y actualizado	1
Apoyo a familias solidarias	Beneficiarios de subsidios	486
	Supervisiones y acompañamientos realizados	2.000
Red de fortalecimiento y Contención con organismos públicos y de la sociedad civil	Reuniones de conformación y fortalecimiento de redes realizadas	20
	Organizaciones e instituciones asistidas	80
Formación profesional del Equipo	Profesionales Formados	10
	Cursos Realizados	24

SUBPROGRAMA Nº 03
ADULTOS MAYORES

Llevará adelante las siguientes acciones:

- 1- Protección integral de la ancianidad en estado de carencia y desamparo.
- 2- Inserción de los Adultos Mayores en el tejido social.
- 3- Asesoramiento provisional y asistencial.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000
3- Servicios No Personales	12.000	12.000
5.1- Transferencias	700.000	700.000
TOTAL	1.012.000	1.012.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Aportes financieros a instituciones que asisten a personas de tercera edad	Subsidios entregados	25
Formación profesional del equipo técnico	Profesionales Formados	10
	Cursos Realizados	12
Asesoramiento previsional y asistencial	Personas asistidas	300

UNIDAD EJECUTORA Nº 20

PROGRAMA DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL

PROGRAMA Nº 20

ATENCION SOCIAL PRIMARIA Y APOYO JURIDICO

Su misión fundamental consiste en realizar el apoyo y asistencia jurídica al programa y sus organismos, en este sentido su actuación radica en participar activamente en la confección y proyección de Leyes, Decretos y Resoluciones, conforme a las directivas y metas determinadas por las políticas de Estado en el marco de sus competencias, logrando optimizar su coordinación interdisciplinaria a los efectos de coadyuvar a su efectivo cumplimiento.

De esta manera interpretará, sugerirá y propondrá la actualización de convenios y/o de la normativa de competencia que nuclea al programa y sus organismos, con el objeto de lograr una mayor coordinación y ejecución referente a su accionar de campo.

En otro orden, podrá intervenir y sugerir, de manera primaria, en todas las situaciones que requieran la interpretación jurídica de convenios, normativa, y/o situaciones de hecho, a los efectos de lograr una mayor celeridad en su abocamiento y encause, por medio del organismo respectivo participando en la construcción y asesoramiento jurídico adecuado, al personal actuante, en contextos de conflicto familiar y situaciones que involucre a mujeres, niños, niñas, personas con capacidades diferentes y de la tercera edad, en situación de vulnerabilidad.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.000	2.000
3- Servicios No Personales	5.200	5.200
TOTAL	7.200	7.200

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Apoyo y asistencia jurídica al programa y sus organismos	Prestaciones de Asesoramiento Legal a Equipos Técnicos y/o beneficiarios directos	1.000
Asesorar a los efectos de la administración y coordinación de Delegaciones	Delegaciones asesoradas (Villa Mercedes y Merlo)	2
Confección y/o asistencia jurídica de convenios con planes, programas, proyectos e instrucciones del orden nacional, provincial, municipal e internacional	Convenios firmados	10
Revisión integral de normas y convenios de competencia del programa a los efectos de lograr su adecuación técnica	Normas y convenios	200
Coadyuvar en la organización de capacitaciones destinadas a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa	Capacitaciones Realizadas	10
	Personas Capacitadas	100

UNIDAD EJECUTORA Nº 30
**COORDINACION GENERAL DEL PLAN DE
INCLUSION SOCIAL**

PROGRAMA Nº 21
PLAN DE INCLUSION SOCIAL

- **DETENCION DE DEMANDA, FORMACION Y CAPACITACION**

El objetivo principal es detectar la demanda laboral y en base a ella, diseñar e implementar políticas públicas para que a través de los procesos de formación y capacitación apoyar el desarrollo de habilidades requeridas y así incrementar las oportunidades de inserción laboral. Promover para el cumplimiento del objetivo articulación con las instituciones educativas acciones comunitarias y de capacitación no formal como así los convenios necesarios con las empresas del medio para que cada demandante pueda lograr un trabajo digno.

- **ERRADICACION DE VIVIENDAS RANCHOS**

Planificación, ejecución y fiscalización de obras de construcción de viviendas y/o mejoramiento de las mismas, involucrando a los beneficiarios en la manufacturación de los materiales a utilizar en la construcción de las viviendas, haciéndolos partícipes de la construcción de las mismas, logrando por este medio además la eliminación de la enfermedad de Chagas.

- **DESARROLLO CULTURAL E INCLUSION DIGITAL**

Coordinar las acciones que permitan el normal desarrollo de las actividades culturales que realizan los beneficiarios del PLAN y fomentar la creación de nuevos emprendimientos culturales alentando y favoreciendo el desarrollo cultural de los trabajadores con vocaciones y aptitudes para la expresión artística.

Desarrollar actividades de contención social para embarazadas y pasivos acorde a sus capacidades.

Brindar las herramientas para lograr la inclusión digital de los beneficiarios del plan.

- **PROYECTOS PRODUCTIVOS Y CONVENIOS CON EMPRESAS**

Informar, realizar jornadas y celebrar convenios con personas físicas, jurídicas, privadas, estatales, y no estatales que ejerzan una actividad comercial o de cualquier naturaleza y que implique la creación de puestos de trabajos, en el marco del decreto N° 68 MCT-2004.

Coordinar con el Ministerio de Transporte, Comercio e Industria mecanismos para la incorporación de trabajadores del Plan de Inclusión Social en las empresas que se adhieran a los beneficios de la Promoción Industrial.

Fomentar la creación y consolidación de micro emprendimientos productivos, orientando los mismos hacia sectores demandantes de bienes o servicios de manera de lograr la sustentabilidad de los mismos.

- **FORESTACION Y CONVENIOS ESPECIALES**

Coordinar con el Ministerio de Medio Ambiente las brigadas forestales integradas con trabajadores del Plan de Inclusión Social en lo relativo al control de la cantidad y calidad de las plantas destinadas a la forestación provincial.

Aportar el recurso humano necesario para cumplir con el Plan Maestro Forestal contribuyendo al planeamiento y control de pasantes forestales.

Implementar el riego de todos los espacios forestados, para el mantenimiento de las especies arbóreas.

Forestar todos los ingresos a pueblos, rutas, autopistas y demás lugares previstos en el Plan Maestro Forestal.

Producir estacas, semillas y realizar la elaboración y conservación de viveros.

Realizar convenios y seguimiento de los mismos con instituciones y auditar los convenios vigentes con distintos organismos de la administración pública provincia y municipal.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Trabajo por San Luis	146.978.014
02	Formación y Capacitación Laboral	1.257.700
03	Un Trabajo Mejor	1.737.500
04	Fabricación de Materiales e Insumos	1.780.000
05	Construcción de Viviendas	4.818.000
06	San Luis Arbolado – Plan Maestro Forestal	11.375.000
07	Forestación de Pueblos	1.201.500
08	Desarrollo Cultural e Inclusión Digital	414.000
TOTAL		169.561.714

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO			
		1- Rentas Generales	3- Recupero Cuotas Viviendas	3- Recupero Cuotas FO.PRO.VI	3- Recupero Plan Lote Eva Perón y Créditos Promocionales
1- Personal	1.306.257	1.306.257			
2- Bienes de Consumo	10.169.314	8.189.314	1.800.000	100.000	80.000
3- Servicios No Personales	11.452.500	11.452.500			
4- Bienes de Uso	1.942.500	1.942.500			
5.1- Transferencias	146.309.400	146.309.400			
TOTAL	171.179.971	169.199.971	1.800.000	100.000	80.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Planificación y control de trabajos	Planificaciones y Controles realizados	100 %
Desarrollo cultural	Personas Beneficiadas	80 %
Erradicación de viviendas ranchos	Casas terminadas y entregadas	366
Planificación, seguimiento y control de tareas programadas	Tareas programadas realizadas	80%
Creación de una página Web realizada por los beneficiarios	Avances realizado	80 %
Realizar talleres de oficios con demanda laboral	Personas Beneficiadas	800
Gestionar las acciones para lograr la conclusión de la escuela secundaria	Personas Beneficiadas	400
Realizar convenios con empresas para insertar beneficiarios del Plan en el mercado laboral	Personas Beneficiadas	300
Fomentar la creación y consolidación de micro emprendimientos productivos	Personas Beneficiadas	150
Forestación de rutas en la Provincia	Cantidad de rutas forestadas	3

JURISDICCION 87

MINISTERIO DE SALUD

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE SALUD

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes (CUCAI)

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA RECURSOS FINANCIEROS Y CONTROL DE GASTOS DEL SISTEMA DE SALUD

Programa N° 17: Control de Gastos y Recursos de Salud

Unidad Ejecutora N° 21: SUBPROGRAMA SERVICIOS TERCERIZADOS

Programa N° 18: Servicios de Terceros

Subprograma N° 01: Servicio de Oxígeno

Subprograma N° 02: Servicio de Laboratorio

Subprograma N° 03: Servicios Médicos Tercerizados

Subprograma N° 04: Mantenimiento, Reparación y Reposición de Equipos

Subprograma N° 05: Estudios Especiales y Cardiovasculares

Subprograma N° 06: Residuos Hospitalarios

Unidad Ejecutora N° 22: AREA DROGUERIA CENTRAL

Programa N° 19: Droguería Provincial

Unidad Ejecutora N° 23: AREA ADMINISTRACION AUTOGESTION HOSPITALARIA

Programa N° 20: Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada

Unidad Ejecutora N° 24: AREA AYUDA SOCIAL Y SUBSIDIOS

Programa N° 21: Ayuda Solidaria

Programa N° 22: Asistencia Para Rehabilitación en Adicciones

Unidad Ejecutora N° 25 AREA PROFE

Programa N° 23: Cobertura Médico Asistencial para Afiliados

Unidad Ejecutora N° 30: SUBPROGRAMA EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA

Programa N° 24: Epidemiología y Bioestadística

Unidad Ejecutora N° 35: PROGRAMA HOSPITAL SAN LUIS

Programa N° 25: Complejo Sanitario San Luís

Unidad Ejecutora N° 40: PROGRAMA HOSPITAL VILLA MERCEDES

Programa N° 26: Hospital Juan Domingo Perón

Unidad Ejecutora N° 45: AREA ADMINISTRACION HOSPITALES DEL INTERIOR

Programa N° 27: Administración Hospitales del Interior

Unidad Ejecutora N° 50: PROGRAMA HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL

Programa N° 28: Hospital Escuela de Salud Mental

Unidad Ejecutora N° 55: PROGRAMA FISCALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

Programa N° 29: Fiscalización Sanitaria e Infraestructura Hospitalaria

Unidad Ejecutora N° 60: PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

Programa N° 30: Coordinación Programa Atención Primaria de la Salud

Programa N° 31: Centro de Atención Primaria de la Salud – San Luis

Programa N° 32: Centro de Atención Primaria de la Salud – Villa Mercedes

Programa N° 33: Hospitales de Referencia San Luis

Programa N° 34: Hospitales de Referencia Villa Mercedes

Programa N° 35: Plan Nacer

Subprograma N° 01: Unidad de Gestión Provincial Plan Nacer

Programa N° 36: Salud Sexual y Reproductiva

Programa N° 37: Médicos Comunitarios

Unidad Ejecutora N° 61: AREA PLANES NACIONALES

Programa N° 38: Promoción y Prevención de la Salud

Unidad Ejecutora N° 62: SUBPROGRAMA MATERNO INFANTIL

Programa N° 39: Salud Materno Infantil

**Unidad Ejecutora N° 65: PROGRAMA RECURSOS PROFESIONALES Y
TECNICOS PARA LA SALUD**

Programa N° 40: Coordinación y Control de Recursos Humanos Para la Salud

**Unidad Ejecutora N° 70: CENTRO DE REFERENCIA PROVINCIAL DE
REHABILITACION**

Programa N° 41: Centro de Rehabilitación

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE SALUD

POLITICA PRESUPUESTARIA

La visión del Ministerio de Salud de la Provincia de San Luis, es aspirar a ser modelo referencial en la Argentina, teniendo como meta, alcanzar a partir de ahora y para el año 2015, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), garantizando la salud integral de la población y el acceso universal a la red de servicios desde el Nivel Primario de Atención hasta la Alta Complejidad, con la participación coordinada de organizaciones públicas, privadas y de la comunidad.

Es por ello que nuestra misión se concreta en las siguientes acciones, a saber:

- ✓ Promover y fortalecer hábitos de vida saludables, desarrollar un sistema centrado en las personas y su relación con el ambiente.
- ✓ Garantizar la asistencia médico-preventiva y la correcta accesibilidad a los servicios, dentro de un marco estratégico, ejerciendo la rectoría de todas las actividades que garanticen el derecho a la seguridad alimentaria, a la salud ambiental y el acceso permanente e ininterrumpido a los servicios de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia, innovando en la materia mediante la creación, entre otros, de un Sistema de Emergencias Médicas Provincial favoreciendo la digitalización de los procesos involucrados en nuestra misión, modernizando los mismos de modo acorde a la nueva era digital en la que nos encontramos inmersos.

UNIDAD EJECUTORA Nº 10

MINISTERIO DE SALUD

ACTIVIDAD CENTRAL Nº 01-01

**COORDINACION Y CONDUCCION DE LAS POLITICAS
GENERALES DEL MINISTERIO**

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	5.516.952	5.516.952
2- Bienes de Consumo	150.000	150.000
3- Servicios No Personales	450.000	450.000
5.1- Transferencias	1.450.000	1.450.000
TOTAL	7.566.952	7.566.952

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA Nº 16
**CENTRO UNICO COORDINADOR DE
ABLACION E IMPLANTES (CUCAI)**

Los objetivos de este centro radican en:

Coordinar operativamente la provisión de medicamentos adquiridos por el Ministerio de Salud de la Nación.

Mantener actualizado el padrón de pacientes beneficiarios, a través del Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (Sintra).

Gestionar la recepción y stock de los medicamentos para pacientes sin cobertura social (provincial o nacional) y Programa Federal de Salud (PROFE).

Promover la donación de órganos y tejidos para trasplantes en todo el ámbito de la Provincia.

Coordinar y supervisar el accionar de los equipos de ablación o implante de órganos.

Dictar normas y ejercer el poder de policía sanitaria, a los fines de la práctica de ablación e implante de órganos y tejidos, sobre los establecimientos, servicios profesionales y equipos registrados en la Provincia.

Propiciar actividades de docencia, capacitación y perfeccionamiento del capital humano, promoviendo la difusión e investigación.

Formular políticas y programas de ablación de órganos y su utilización para trasplantes.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Centro Único Coordinador de Ablación e Implantes (CUCAI)
1- Personal	66.000	66.000
2- Bienes de Consumo	7.000	7.000
3- Servicios No Personales	25.700	25.700
4- Bienes de Uso	10.500	10.500
5.1- Transferencias	3.000	3.000
TOTAL	112.200	112.200

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Incremento anual en el número de ablaciones e implantes	Unidad	10
Campañas anuales de promoción y difusión en la ciudad de San Luis e interior de la Provincia por medios gráficos, televisivos y radiales	Cantidad	20
Capacitación del personal profesional y no profesional	Cantidad	5
Campañas de donación orgánicas en las escuela con alumnos de 6º año del nivel secundario	Cantidad	12
Incrementar las actas de donación voluntaria con mesas destinadas a tal fin, en edificios públicos	Porcentaje	100%
Incrementar las inscripciones de pacientes en lista de espera	Porcentaje	20%
Fiscalizar las constancias pendientes en el SINTRA (evaluaciones anuales, evaluaciones pre-trasplantes, cambios de financiador y equipos de trasplantes, etc.)	Porcentaje	100%
Entrega de medicación post-trasplante a los pacientes sin cobertura social (provincial o nacional) y Programa Federal de Salud	Porcentaje	100%
Realizar certificados de ablación e implantes de ablaciones realizadas en la Provincia	Porcentaje	100%
Realizar certificados de implantes de órganos.	Porcentaje	100%
Cargar los Glasgow7 en las terapias de los hospitales públicos	Porcentaje	90%
Facturar los items de costos de procuración	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA Nº 20

**PROGRAMA RECURSOS FINANCIEROS Y CONTROL DE
GASTOS DEL SISTEMA DE SALUD**

PROGRAMA Nº 17

CONTROL DE GASTOS Y RECURSOS DE SALUD

El programa continua con la misión definida al momento de su creación la cual consiste en la evaluación, coordinación, monitoreo y control de la tarea, administrativo – contable, de la totalidad de las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, asesorando en materia de planificación presupuestaria y financiera para el logro de los objetivos que las distintas Áreas proponen, como así también el ejercicio de la función de auditoría interna en el control de los procedimientos de adquisición de insumos y servicios para la satisfacción de las necesidades de todo el Sistema de Salud Pública Provincial.

Asimismo procura la adecuada utilización de los recursos en un marco de legalidad, transparencia y eficiencia en la gestión, además de cumplir un rol clave para la definición de políticas y toma de decisiones del Ministerio de Salud, fortaleciendo la obtención de recursos genuinos que permitan autofinanciar programas específicos y demás necesidades a fin de minimizar los requerimientos de financiaciones a través de rentas generales.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.466.435	1.466.435
2- Bienes de Consumo	5.000	5.000
3- Servicios No Personales	4.900	4.900
TOTAL	1.476.335	1.476.335

UNIDAD EJECUTORA Nº 21

SUBPROGRAMA SERVICIOS TERCERIZADOS

PROGRAMA Nº 18

SERVICIOS DE TERCEROS

Servicios Tercerizados tiene como función, el control y seguimiento de la correcta prestación de los servicios según las condiciones estipuladas en contratos celebrados, como así también el aspecto contable y financiero de los mismos. Es el encargado de realizar y llevar adelante, en conjunto con las autoridades y áreas del Ministerio de Salud, propuestas para lograr la mejora en las prestaciones de servicios que actualmente se brindan y aquellos que pudieran comenzar a brindarse en los centros sanitarios provinciales. Esto se lleva a cabo mediante la tercerización de aquellos servicios especializados que el sector privado, pueda efectuar de manera eficiente, disminuyendo costos para el estado provincial e incrementando la calidad y excelencia de tales servicios.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	149.540	149.540
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	6.000	6.000
TOTAL	165.540	165.540

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Tercerización y control de servicios médicos	Servicios tercerizados	14

SUBPROGRAMA Nº 01
SERVICIO DE OXIGENO

El subprograma Servicio de Oxígeno tiene como funciones:

- Brindar la cantidad y calidad de oxígeno líquido a granel y oxígeno gaseoso en tubos para el Complejo Sanitario San Luis y Policlínico Regional Villa Mercedes.
- Mantener y reparar la red de oxígeno líquido existente en el Complejo Sanitario San Luis y Policlínico Regional Villa Mercedes.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.300.000	1.300.000
TOTAL	1.300.000	1.300.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Abastecimiento de oxígeno a centros asistenciales	Centros Asistenciales	30

SUBPROGRAMA Nº 02

SERVICIO DE LABORATORIO

Servicio de Laboratorio es el encargado de brindar, en tiempo y forma, insumos de laboratorio de análisis clínicos, aparatología y equipos necesarios y requeridos por los hospitales y centros asistenciales de la Provincia, a fin de asegurar excelencia en la calidad de los resultados de los análisis y la calidad de la atención médica, disminuyendo costos operativos e incrementando excelencia en los resultados, en beneficio de los pacientes que atiende el sistema público de salud y su calidad de vida.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	4.500.000	4.500.000
TOTAL	4.500.000	4.500.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Abastecimiento de insumos de laboratorios a centros asistenciales	Centros Asistenciales	30

SUBPROGRAMA Nº 03

SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS

Servicios Médicos Tercerizados tiene como misión brindar una mejor calidad en las prestaciones efectuadas por los centros asistenciales de la Provincia de San Luis disminuyendo costos operativos, en áreas tales como:

- Anestesiología.
- Diálisis y Hemodiálisis.
- Cirugías Vasculares Periféricas.
- Cirugías Plásticas Reparadoras.
- Guardias Médicas en Terapia Intensiva Infantil.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	11.164.000	11.164.000
TOTAL	11.164.000	11.164.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Responder a la demanda de atención médica en las áreas especializadas (Anestesiología, Diálisis y Hemodiálisis, Cirugías Vasculares Periféricas, Diagnóstico por Imágenes, Guardias Médicas en Terapia Intensiva Infantil)	Áreas	5

SUBPROGRAMA Nº 04

**MANTENIMIENTO, REPARACION Y
REPOSICION DE EQUIPOS**

El Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos tiene como finalidad asegurar el correcto funcionamiento de los mismos en todos los centros asistenciales de la Provincia, atendiendo los requerimientos a medida que ellos surjan (mantenimiento correctivo), y anticipándose a cualquier inconveniente que pueda surgir con el equipamiento hospitalario (mantenimiento preventivo), haciendo especial énfasis en:

- Reparaciones de equipos respiradores del Complejo Sanitario San Luis y Policlínico Regional Villa Mercedes.
- Mantenimiento y reparación de equipos e instrumental de laboratorios de análisis clínicos de toda la Provincia.
- Mantenimiento y reparación de equipos de rayos X y equipos reveladores de toda la Provincia.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	840.000	840.000
TOTAL	840.000	840.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Garantizar el funcionamiento del equipamiento de los centros asistenciales	Centros Asistenciales	30

SUBPROGRAMA Nº 05

ESTUDIOS ESPECIALES Y CARDIOVASCULARES

Este subprograma tiene como función cubrir la demanda de pacientes carenciados de estudios especiales y de alta complejidad que son atendidos dentro del Sistema de Salud Pública Provincial, el cual no cuenta con infraestructura y equipos médicos dada las características de los mencionados estudios.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.920.000	2.920.000
TOTAL	2.920.000	2.920.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cubrir necesidades de pacientes con insuficiencias cardiológicas	Pacientes	500

SUBPROGRAMA Nº 06
RESIDUOS HOSPITALARIOS

Este subprograma tiene como función el servicio de recolección, traslado y disposición final de los residuos patológicos como así también el de realizar el servicio en toda la Provincia, logrando así dar cumplimiento a lo establecido por Ley Nacional Nº 24.051-Residuos Patológicos, Decreto Nacional Nº 831/93, Ley Provincial Nº IX-0335-2004, Decreto Provincial Nº 5655-MMA-2008 y Decreto Provincial Nº 3105-MMA-2009.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.180.000	1.180.000
TOTAL	1.180.000	1.180.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Recolección de residuos patológicos y peligrosos de los centros asistenciales	Centros Asistenciales	30

UNIDAD EJECUTORA Nº 22
AREA DROGUERIA CENTRAL

PROGRAMA Nº 19
DROGUERIA PROVINCIAL

El objetivo del área consiste en la adquisición de medicamentos e insumos hospitalarios para abastecer los distintos centros de salud y hospitales de la Provincia de San Luis, procurando que los mismos sean efectuados en tiempo, a los fines que haya en existencia los insumos necesarios para la realización de prácticas, estudios y demás intervenciones, para lograr una excelencia en la calidad de la atención sanitaria de la Provincia.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	19.300.000	19.300.000
3- Servicios No Personales	400.000	400.000
TOTAL	19.700.000	19.700.000

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control y optimización de la distribución de los recursos a través de la implementación del Sistema Integral de Gestión de Gobierno Electrónico (SIGGE)	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA Nº 23

AREA ADMINISTRACION AUTOGESTION HOSPITALARIA

PROGRAMA Nº 20

HOSPITALES PUBLICOS DE GESTION DESCENTRALIZADA

En esta área consideramos necesario ser continuadores de la política de trabajo que se viene ejecutando, por ello es menester generar una conducta participativa y responsable de cada uno de los integrantes de los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizadas (HPGD) con el objeto que ese equipo de trabajo que incluye desde director hasta ordenanza, tenga claro el por qué y para que de su tarea.

Una red de HPGD dotada de equipos conscientes de su misión sin dudas nos permitirá aumentar en forma genuina la facturación, lo cual traerá como consecuencia una mejor recaudación y nos pondrá en camino directo a alcanzar nuestra meta ideal.

La facturación y recaudación, sustentan el origen de los fondos, y su aplicación está dirigida a equipamiento, redistribución solidaria y distribución al personal, de manera que los Públicos de Gestión Descentralizadas (HPGD) logren una asignación adecuada y un uso eficiente de sus recursos destinándolos a acciones de atención de la salud del primer, segundo y tercer nivel.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		3- Autogestión Hospitalaria
1- Personal	1.650.000	1.650.000
2- Bienes de Consumo	515.000	515.000
3- Servicios No Personales	405.000	405.000
4- Bienes de Uso	780.000	780.000
5.1- Transferencias	400.000	400.000
TOTAL	3.750.000	3.750.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Incrementar la recaudación de los Públicos de Gestión Descentralizadas de la Provincia	Porcentaje	10 %

UNIDAD EJECUTORA Nº 24
AREA AYUDA SOCIAL Y SUBSIDIOS

PROGRAMA Nº 21
AYUDA SOLIDARIA

El Área Ayuda Social y Subsidios, es un componente de una red de servicios, que cumple la función de otorgar subsidios para cubrir prestaciones de salud, que no se realizan en el ámbito de la salud pública provincial, a personas en situación de vulnerabilidad y sin obra social que residan en la esfera provincial.

Las demandas deben ser atendidas en tiempo y forma, debido a que son en su mayoría urgencias y de alta complejidad como, prótesis internas, marcapasos, lentes intraoculares y de contacto, anteojos, pasajes y estadías, medicamentos fuera de vademécum provincial, tratamientos de rehabilitación por adicciones, modalidades ambulatoria e internación, servicio de sepelio, estudios y cirugías de alta complejidad (cardiovasculares, oftalmológicas, genéticos, análisis clínicos, centellogramas, estudios pre trasplantes, etc).

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	414.134	414.134
2- Bienes de Consumo	15.000	15.000
5.1- Transferencias	3.000.000	3.000.000
TOTAL	3.429.134	3.429.134

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Beneficiarios que necesitan atención urgente	Beneficiarios	2.500

UNIDAD EJECUTORA Nº 24

AREA AYUDA SOCIAL Y SUBSIDIOS

PROGRAMA Nº 22

ASISTENCIA PARA REHABILITACION EN ADICCIONES

El objetivo del área consiste en los tratamientos tipo becas, para personas con adicciones, modalidad ambulatoria o internación.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	800.000	800.000
TOTAL	800.000	800.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Tratamientos de rehabilitación por adicciones, con modalidad ambulatoria e internación	Tratamientos	50

UNIDAD EJECUTORA Nº 25

AREA PROFE

PROGRAMA Nº 23

COBERTURA MEDICO ASISTENCIAL PARA AFILIADOS

El Programa Federal de Salud, sin ser una obra social, tiene como objetivo el financiamiento, la implementación y coordinación de la atención médico asistencial para sus afiliados.

Su existencia surge de un convenio en el cual, el Ministerio de Salud de la Nación, transfiere recursos económicos al mismo Ministerio de la Provincia, y le encomienda la atención integral de los beneficiarios residentes dentro de su ámbito geográfico; estableciendo pautas en lo relativo a cobertura, accesibilidad, utilización y calidad.

El modelo prestacional se enmarca dentro del Programa Médico Obligatorio, agregando prestaciones sociales de geriatría, discapacidad y salud mental. Dentro del espíritu del convenio se destaca la exigencia de que este sistema se sirva de los servicios brindados por el sector público, y sólo en caso de una limitación de la capacidad instalada o de complejidad, se realice la correspondiente derivación al sector privado.

El padrón está compuesto por los titulares de Pensiones No Contributivas y los familiares a su cargo. Esta población, en su mayor parte, se caracteriza por ser altamente carenciada y con necesidades especiales que, sin estar comprendidos en el Sistema de Seguridad Social, tampoco poseen mecanismos económicos que le permitan acceder a la medicina privada.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Programa Federal de Salud
2- Bienes de Consumo	20.200	20.200
3- Servicios No Personales	268.000	268.000
4- Bienes de Uso	12.000	12.000
5.1-Transferencias	7.253.768	7.253.768
TOTAL	7.553.968	7.553.968

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Cobertura medico asistencial para los afiliados de Programa Federal de Salud	Afiliados	8.200

UNIDAD EJECUTORA Nº 30

SUBPROGRAMA EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA

PROGRAMA Nº 24

EPIDEMIOLOGIA Y BIOESTADISTICA

Los objetivos generales de este programa a cumplimentar por este programa para el año 2011, los cuales son propios de tener en cuenta en los países en desarrollo, conocido como mosaico epidemiológico, en donde tenemos enfermedades emergentes como HIV-SIDA, virus y enfermedades crónicas.

Lo principal de este programa es implementar un sistema de vigilancia epidemiológica con solidas bases científicas, tecnológicas y de formación del recurso humano de salud.

Monitorear los nodos epidemiológicos de la Provincia (11 en total) dispuestos en los principales hospitales de la Provincia, logrando una cobertura del 90% o más, incorporando los servicios de atención privada de la red.

Monitorear el funcionamiento del Sistema de Vigilancia Laboratorios SIVILA en un 100% (29 nodos).

Dar respuesta en un 100% a los centros asistenciales de la Provincia frente a las problemáticas que se presenten como por ejemplo brotes de enfermedades de notificación obligatoria, casos de tuberculosis, chagas, sida, zoonosis etc., contribuir con información fidedigna sobre mortalidad infantil y materna para la toma de decisiones en salud, lograr una cobertura del 95% en todas las localidades de la Provincia, en lo que respecta a vacunas incluidas en el calendario nacional de inmunizaciones, análisis de la estadística de salud hospitalaria con la distribución de formularios en áreas de estadísticas de los hospitales.

El laboratorio de salud pública complementa la vigilancia de eventos realizando servicios de diagnósticos para las distintas patologías ya mencionadas.

Con respecto a la enfermedad de chagas, se propone certificar la interrupción de la enfermedad en cuatro departamentos de la Provincia.

Han sido alcanzados satisfactoriamente, aportando la vigilancia epidemiológica necesaria para identificar y tomar medidas necesarias como para brindar capacitación y asesoría a otras áreas y personal del sistema de salud como así también, a la población para contrarrestar factores de riesgo que pueden afectar a la salud de la misma.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Programa de Vigilancia de Diversas Patologías
1- Personal	2.501.723	2.501.723	
2- Bienes de Consumo	214.500	114.500	100.000
3- Servicios No Personales	137.000	37.000	100.000
TOTAL	2.853.223	2.653.223	200.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Diagnostico entomológico y tratamiento químico de viviendas en departamentos de San Luis	Porcentaje	90%
Pesquisa con serokit en niños menores de 15 años en departamentos de vigilancia	Porcentaje	70%
Establecer línea de base con respecto a indicadores entomológicos culícido fauna	Porcentaje	80%
Monitoreo, supervisión de 9 nodos epidemiológicos entrega de materiales	Porcentaje	90%
Capacitar a personas de estadística hospitalaria en hospitales y centros de salud	Porcentaje	70%
Mejorar la exactitud y la rapidez de los resultados, lograr las mejorías de las codificaciones de causas de muertes en informes estadísticos mal informados	Porcentaje	60%
Fortalecer la vigilancia epidemiológica y el control de enfermedades zoonoticas	Porcentaje	90%
Mejorar la cobertura de inmunizaciones	Porcentaje	90%
Asistencia, tratamiento a pacientes con HIV-SIDA	Pacientes	400

UNIDAD EJECUTORA Nº 35
PROGRAMA HOSPITAL SAN LUIS

PROGRAMA Nº 25
COMPLEJO SANITARIO SAN LUIS

Este Programa tiene como objetivos:

Apertura y puesta en funcionamiento del servicio de alimentación y nutrición con la tercerización del mismo.

Puesta en funcionamiento del Instituto Cardiovascular del Hospital de San Luis para realizar cirugías cardiovasculares para adultos y niños, este avance evitara derivaciones del paciente fuera de la Provincia por patologías cardiovasculares.

Apertura del servicio de soporte nutricional, ya que actualmente la presencia de mala nutrición tiene implicancias clínicas y económicas, de allí la importancia en el marco de la política de la asistencia sanitaria provincial, promoción de la salud y prevención de enfermedades es que se crea este servicio para adecuarlo a la asistencia de todos los pacientes internados y externados.

Promover el programa de educación en salud.

Creación del banco provincial de sangre, único en su tipo para centralizar y optimizar la prestación de medicina transfusional de sangre, asegurando el suministro de sangre y hemocomponentes debidamente controlados por laboratorio central.

Se incorpora la técnica de biología molecular para toda la Provincia, con creación de un laboratorio biomolecular.

Creación y puesta en funcionamiento de la unidad provincial de asistencia sanitaria de urgencias, emergencias y catástrofes, con centro de operaciones en el Hospital San Luis.

Optimizar el servicio de farmacia: organizador de drogas, carros de distribución, expendedora automática de remedios y embazadora de medicamentos.

Refaccionar las infraestructuras edilicias del Hospital Materno Infantil.

Lograr que el sistema de turnos se mejore utilizando los beneficios de la autopista de la información.

Lograr un mantenimiento del equipo de electromedicina en el año, con la incorporación de equipamiento digital y con nuevas tecnologías, para brindar mejor calidad y eficiencia en el diagnóstico.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	85.592.906	85.592.906
2- Bienes de Consumo	1.600.000	1.600.000
3- Servicios No Personales	4.150.000	4.150.000
TOTAL	91.342.906	91.342.906

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención a pacientes ambulatorios	Pacientes atendidos	110.000
Entrega de medicamentos a pacientes ambulatorios	Prescripciones	5.100.000
Atención a pacientes internados	Pacientes atendidos	22.000
Capacitación de recursos humanos	Personas	200

UNIDAD EJECUTORA Nº 40
PROGRAMA HOSPITAL VILLA MERCEDES

PROGRAMA Nº 26
HOSPITAL JUAN DOMINGO PERON

Este programa tiene como objetivo dar respuesta en la red asistencial a la atención de salud de alta complejidad, tanto en los servicios ambulatorios como en la internación, siendo su área de referencia la población de los Departamentos Pedernera, Dupuy y zonas aledañas.

OBJETIVOS:

Garantizar, en el ámbito de su competencia, con equidad, el acceso efectivo de la población a los servicios de salud, asegurando la calidad, eficiencia y oportunidad de los servicios que se brindan.

Ejercer su rol formador, a través de la implementación de programas curriculares específicos e innovadores, en las residencias de formación de médicos generalistas, médicos pediatras, médicos toco ginecólogos, odontólogos, bioquímicos, farmacéuticos.

Atender y dar respuesta a los problemas de salud emergentes o programados de toda la comunidad, trabajando coordinadamente con los otros niveles de atención en forma articulada con los demás Hospitales y Centros de Salud, planificando todos los servicios y la cobertura de las emergencias.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	48.557.951	48.557.951
2- Bienes de Consumo	1.055.400	1.055.400
3- Servicios No Personales	2.548.000	2.548.000
TOTAL	52.161.351	52.161.351

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de pacientes ambulatorios	Pacientes	50.000
Atención de enfermería	Pacientes	150.000
Atención emergencias pediátricas	Pacientes	40.000
Internaciones	Pacientes	10.000
Atención partos	Pacientes	1.500
Intervenciones quirúrgicas	Pacientes	2.500
Prestaciones de radiología	Radiografías	45.000
Atención emergencia adultos	Pacientes	50.000
Electrocardiagnostico - electrocardiograma	Pacientes	7.000
Ecografías	Consultas	13.000
Prestaciones de laboratorio	Determinaciones	400.000
Rehabilitación	Consultas	14.000
Atención fonoaudiológica	Consultas	4.000
Asesoramiento nutricional	Consultas	6.000
Actividad intersectorial	Reuniones	50
Control de embarazo	Consultas	13.000
Toma y proceso de muestras papanicolau	Personas	15.000
Programa de salud Reproductiva	Usuaris	5.000
Capacitación de recurso humano	Personas	400

UNIDAD EJECUTORA Nº 45

AREA ADMINISTRACION HOSPITALES DEL INTERIOR

PROGRAMA Nº 27

ADMINISTRACION HOSPITALES DEL INTERIOR

Hospitales del interior comparte los objetivos generales del Programa Atención Primaria de la Salud:

- Asegurar un sistema de salud equitativo, eficaz y con accesibilidad para la población.
- Brindar educación sanitaria a la población, priorizando el accionar de los agentes sanitarios permitiendo el continuo monitoreo del estado social de cada lugar del interior.
- Propiciar una eficiente y eficaz capacitación de los prestadores de salud.
- Formular estrategias que aseguren la atención primaria de la salud de manera integral, por medio de la asistencia y de la prevención de enfermedades, priorizando las necesidades sociales, atendiendo a los principios de desconcentración y optimización de los servicios de salud.
- Generar espacios para reformulación de estrategias de acuerdo a las necesidades reales de cada zona sanitaria.
- También gestiona el capital humano, la infraestructura, los insumos hospitalarios y supervisa el funcionamiento de cada centro asistencial para asegurar la accesibilidad de la población al sistema sanitario.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	64.423.613	64.423.613
2- Bienes de Consumo	2.600.000	2.600.000
3- Servicios No Personales	700.000	700.000
TOTAL	67.723.613	67.723.613

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Proveer en tiempo y forma bienes y servicios a los establecimientos de salud dependientes del Área Hospitales del Interior de la Provincia	Establecimientos Asistenciales	99
Garantizar la prestación del servicio de salud a la población de las Áreas de Hospitales del Interior, superando las barreras que dificultan la accesibilidad a la misma e integrando las acciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades	Población Total	102.973
Incrementar todos los programas provinciales y nacionales de salud en los establecimientos del Área	Establecimientos	99
Promover con énfasis las acciones de prevención y promoción en programa materno-infancia para la mortalidad en estos grupos	Población materno infantil (niños y mujeres en edad fértil)	50.000
Mejorar la cobertura de vacunación en los departamentos del Área Hospitales del Interior	Población Total	102.973
Ampliar la cobertura de atención a las personas con capacidades diferentes	Población	350

UNIDAD EJECUTORA Nº 50

PROGRAMA HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL

PROGRAMA Nº 28

HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL

Este programa tiene como modalidad de trabajo desde el año 1993 la categoría de Hospital de Agudos. Ha dejado por lo tanto su condición asilar de manicomio razón que lo ha convertido en un modelo a nivel nacional e internacional que atrae a trabajadores de la salud mental de nuestro país y de otros países.

La condición de internación se reserva para casos descompensados con el rigor científico de cualquier patología y siempre ajustado al criterio profesional. La misma es estrictamente con acompañante.

A través de múltiples convenios entre la Universidad de La Punta, de quien depende el Instituto de Estudios Económicos Sociales y Psicosociales (IESP) radicado en el Hospital Escuela de Salud Mental, se ofrece residencia para profesionales de la salud en materia de salud mental y procesos de transformación institucional, de dos años de duración y un sistema de pasantías y rotaciones por un período de 21 días, destinado a profesionales y estudiantes con interés en la disciplina.

Mediante un programa de Formación Continua se desarrolla en forma constante, a través de seminarios con la modalidad aula- taller, un amplio programa con destino a estudiantes, docentes y público en general.

La tarea asistencial, basada en un nuevo concepto salud/enfermedad tiene como eje de trabajo la plena vigencia de los derechos humanos, siendo una secuencia la tarea de prevención, promoción, rehabilitación y reinserción familiar y social, de modo que nos permite asegurar el bienestar del individuo independientemente de su estado salud/enfermedad.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	5.554.490	5.554.490
2- Bienes de Consumo	82.400	82.400
3- Servicios No Personales	26.000	26.000
4- Bienes de Uso	20.000	20.000
TOTAL	5.682.890	5.682.890

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Consultorios externos (pacientes atendidos)	Cantidad	6.000
Visitas domiciliarias (pacientes atendidos)	Cantidad	1.100
Grupos institucionales de alcoholismo (pacientes atendidos)	Cantidad	1750
Grupo ansiedad (pacientes atendidos)	Cantidad	584
Grupo institucional de depresión (pacientes atendidos)	Cantidad	584
Grupo esperanza (pacientes atendidos)	Cantidad	584

UNIDAD EJECUTORA Nº 55
**PROGRAMA FISCALIZACION E
INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA**

PROGRAMA Nº 29
**FISCALIZACION SANITARIA E
INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA**

Según lo establecido en el Decreto Nº 2883-MDS -2009 la tarea que cumple el Programa de Fiscalización e Infraestructura Hospitalaria en el sistema de salud de la Provincia de San Luis, es el de ente de contralor y autoridad de aplicación de:

La Ley Nº 17.565, Decreto Nº 271 de Inspección de Farmacias que tiene bajo control las 250 farmacias habilitadas en el territorio de la Provincia de San Luis, en la cual se realizan las siguientes tareas: inspección, habilitación, autorización de vales para expendio de psicotrópico y alcaloides, etc.

Del Decreto Nº 747 normativa del Programa Nacional de Garantía de la Calidad de la Atención Medica, habilitando y fiscalizando todos los servicios de salud públicos y privados de la Provincia, centros médicos, consultorios odontológico, hogares de ancianos, etc. Y control de todos los servicios públicos y privados con fuente de radiación ionizantes para garantizar las condiciones de las personas ocupacionalmente expuestas haciendo cumplir la normativa en lo referente a Radio-protección.

Del Código Alimentario Argentino, teniendo a cargo las tareas técnico administrativas, consistiendo en revisión de expedientes, otorgamiento de Registro Nacional de Establecimientos y Registro Nacional de Productos Alimenticios , emisión de certificados en conjunto con el laboratorio de bromatología, ya que de los análisis que allí se realizan depende la aprobación de los productos para su comercialización, dentro del territorio provincial, nacional y de exportación, en donde además se realizan el control de calidad del agua potable de red que se

suministra a las diversas poblaciones de la Provincia, con el objeto de asegurar un marco seguro de consumo de este vital elemento.

En cuanto al área Infraestructura Hospitalaria trabaja en relación al mantenimiento edilicio y equipamiento de los distintos nosocomios de la Provincia, con el fin de garantizar el mantenimiento y conservación de los mismos, instrumentando los medios necesarios para dar respuesta a la demanda de los edificios sanitarios, apuntando a mejorar la logística institucional, cubriendo las necesidades pertinentes para garantizar a todos los habitantes de la Provincia el ejercicio del derecho de la salud.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Fiscalización e Infraestructura Hospitalaria
1- Personal	3.462.210	3.462.210	
2- Bienes de Consumo	130.000	130.000	
3- Servicios No Personales	300.000	300.000	
4- Bienes de Uso	5.000.000	4.759.160	240.840
TOTAL	8.892.210	8.651.370	240.840

UNIDAD EJECUTORA Nº 60
PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

PROGRAMA Nº 30
**COORDINACION PROGRAMA
ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD**

El programa tiene como misión mejorar la estrategia de atención primaria para que permita generar un cambio cualicuantitativo en el primer nivel de atención, promoviendo el trabajo en equipo interdisciplinario, integrando redes intra e intersectoriales, estimulando la participación comunitaria, planificando estrategias de promoción, prevención y protección de la salud, para elevar la calidad de vida de la comunidad sanluiseña brindando mejor accesibilidad al sistema de salud, estimulando comportamientos salugenicos y saludables, promoviendo la cultura y el capital social, todas estas condiciones favorables y esenciales de la salud pública.

La atención primaria es la llave estratégica para recuperar la salud, invirtiendo en mejorar la salud, la productividad económica y la pobreza y demás factores sociales y ambientales, determinantes del proceso salud enfermedad.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Brindar accesibilidad a los servicios de salud.

Cobertura universal en función de las necesidades de la comunidad para asegurar el derecho de la salud y las estrategias de promoción y prevención en el cuidado de la misma.

Acción intersectorial entre las organizaciones de salud y otras agencias sociales y líderes comunitarios.

Desarrollo de tecnologías apropiadas en función de los recursos disponibles.

Equidad.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO			
		1- Rentas Generales	4- Funciones Esenciales de la salud Pública	4- Educación Para la Salud	4- Plan Nacional de Seguridad Alimentaria
1- Personal	23.525.449	23.525.449			
2- Bienes de Consumo	423.646	220.000	200.000	3.646	
3- Servicios No Personales	853.646	600.000	250.000	3.646	
4- Bienes de Uso	880.000	380.000	500.000		
5.1- Transferencias	7.416.457	1.000.000	50.000		6.366.457
TOTAL	33.099.198	25.725.449	1.000.000	7.292	6.366.457

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de pacientes ambulatorios	Pacientes	220.000
Atención de emergencia	Pacientes	160.000
Talleres comunitarios	Talleres	650
Salud escolar	Alumnos	70.000
Ejecución del programa de inmunizaciones	Dosis	90.000
Programa de agentes sanitarios	Familias de Riesgo	5.000
Capacitación de recurso humano	Personas	100
Ejecución de las acciones	Familias	50.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 60

PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

PROGRAMA Nº 31

CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD-SAN LUIS

El programa tiene como misión satisfacer las necesidades y demandas de la población a través de la implementación de la estrategia de atención primaria de la salud desde instituciones que realicen trabajo en equipo, interdisciplinario e intersectorial con participación activa de la comunidad para garantizar la efectividad, la eficiencia, la eficacia, la integralidad, la continuidad y el auto cuidado.

Objetivos:

Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas de la población comprendida en su área de responsabilidad e influencia.

Atender demanda espontánea y programada.

Realizar cuidados integrales de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.

Abordaje de las causas reducibles de la mortalidad materno-infantil.

Promover programas nacionales y provinciales que favorezcan la reducción de las enfermedades prevalentes de la infancia, la edad escolar y la adolescencia.

Promover actividades de desarrollo de planificación local participativas.

Continuar consolidando registros establecido actualmente de estadística, de vigilancia epidemiológica, historia clínica familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas.

Favorecer las actividades de participación comunitaria.

Consolidar acciones intersectoriales con instituciones a saber: escuela, ONG, centros vecinales, líderes barriales, clubes, municipio, instituciones religiosas.

Promover capacitación de pregrado- postgrado y continuada.

Realizar tareas de investigación aplicadas al primer nivel de atención generando espacios de discusión de diferentes temas y abordajes.

Realizar tareas de planificación estrategia para garantizar la efectividad, eficiencia y eficacia de los centros de salud.

Evaluar estructuras, procesos y resultados de las acciones realizadas.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	914.800	914.800
3- Servicios No Personales	240.000	240.000
TOTAL	1.154.800	1.154.800

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de pacientes ambulatorios	Pacientes	220.000
Atención de emergencia	Pacientes	160.000
Talleres comunitarios	Talleres	650
Salud escolar	Alumnos	70.000
Ejecución del programa de inmunizaciones	Dosis	90.000
Programa de agentes sanitarios	Familias de Riesgo	5.000
Capacitación de recurso humano	Personas	100

UNIDAD EJECUTORA Nº 60

PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

PROGRAMA Nº 32

**CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD-
VILLA MERCEDES**

La misión del presente programa es implementar y mejorar la estrategia de atención primaria para que permita generar un cambio cuantitativo en el primer nivel de atención, promoviendo el trabajo en equipo interdisciplinario, integrando redes intra e intersectoriales, estimulando la participación comunitaria, planificando estrategias de promoción, prevención y protección de la salud, para elevar la calidad de vida de la comunidad sanluiseña brindando mejor accesibilidad al sistema de salud, estimulando comportamientos salugénicos y saludables, promoviendo la cultura y el capital social, todas estas condiciones favorables y esenciales de la salud pública.

Objetivos:

Completar la descentralización.

Realizar acciones de promoción, protección, reparación, rehabilitación de la salud en el Primer Nivel de Atención de acuerdo a su capacidad de resolución.

Realizar docencia: capacitación continúa para el equipo de salud para enfermería, agente sanitario, licenciados en obstetricia, personal administrativos, mucamas.

Realizar Tareas de investigación: tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local afianzando el nodo epidemiológico de atención primaria Villa Mercedes.

Realizar un diagnóstico de situación de los centros de atención primaria de la salud para aportar estrategias de mejora en la calidad de atención primaria.

Salud Perinatal: Como objetivo general se propone promover la atención en salud reproductiva mediante el aumento de la cobertura y la calidad de los servicios y la disminución de las tasas de morbilidad materna y perinatal

Como objetivos específicos se propone hacia el final del año 2011:

Promover el asesoramiento en planificación familiar: Se prevé ampliar la cobertura de asistencia en esta materia con la mayor accesibilidad a la provisión de anticonceptivos y educación en esta materia.

Elevar la proporción de adolescentes sexualmente activas que usen métodos adecuados para prevenir enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.

Reducir un 30 % la mortalidad perinatal con respecto a los niveles de años anteriores.

Continuar promoviendo la Consulta precoz y mantener o aumentar el número de controles (promedio 5 controles por embarazo durante el año).

Niñez: Continuar con los programas establecidos a la fecha. Consolidar los programas de atención de POSTAS INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA Y DIARREA en menores de 5 años y la vigilancia epidemiológica.

Supervisar el crecimiento y desarrollo a toda la población menor de 6 años que accede al Centro de Salud.

Control de la población escolar hasta los 6 años.

Seguimiento de desnutridos – Recuperar al 30% de los desnutridos de primer grado.

Mantener la cobertura de vacunas en un 95%.

Adolescencia: Avanzar en la atención al adolescente referido a la promoción y protección de la salud. Se priorizarán acciones referidas la prevención en embarazo del adolescente y la adopción de hábitos saludables en este grupo atareo.

Adultos: Registro y control normalizado de pacientes con patologías crónicas como diabetes, hipertensión arterial, obesidad etc.

Promover en la población adulta hábitos saludables.

Realizar screening de papanicolaou a todas las mujeres en edad fértil que se encuentran incluidas en la población bajo programa de agentes sanitarios.

Continuar con la aplicación de programas de atención de tuberculosis, chagas.

Actividades en la Comunidad: Talleres en la comunidad con contenidos preventivos.

Actividad en coordinación con las escuelas para realizar promoción y protección de la salud en la población escolar.

Contacto permanente con las asociaciones barriales para trabajar distintas temáticas relacionadas con la salud de la comunidad.

Continuación del programa de agentes sanitarios.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	273.500	273.500
3- Servicios No Personales	90.000	90.000
TOTAL	363.500	363.500

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de pacientes ambulatorios	Pacientes	168.000
Electrocardiagnóstico - electrocardiograma	Pacientes	12.000
Atención de emergencias	Pacientes	15.000
Talleres comunitarios	Talleres	336
Actividad intersectorial	Reuniones	672
Salud escolar	Alumnos	40.000
Control de embarazo	Personas	2.000
Control de niños sanos	Personas	38.000
Toma de papanicolau	Personas	5.700
Programa de salud reproductiva	Usuarías	35.000
Salud bucal	Niños	5.500
Educación alimentaria	Personas	4.000
Ejecución del programa de inmunizaciones	Dosis	60.000
Programa de agentes sanitarios	Familias de Riesgo Captadas	3.000
Capacitación de recursos humanos	Personas	270
Atención a pacientes crónicos	Personas	2.500

UNIDAD EJECUTORA Nº 60

PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

PROGRAMA Nº 33

HOSPITALES DE REFERENCIA SAN LUIS

El Programa tiene como misión satisfacer en plenitud las necesidades y demandas de salud de la población en el ámbito local, con prácticas alternativas que fomenten la buena salud y el bienestar y reduzcan las intervenciones más costosas.

Objetivos:

- Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas a la población comprendida en su área programática y población de centros de salud de referencia de acuerdo a su poder de resolución.
- Atender consultas de urgencias de baja complejidad en guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.
- Realizar cuidados de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.
- Promover intensamente el cuidado de la salud de la embarazada a fin de mejorar los resultados de mortalidad infantil.
- Promover intensamente el cuidado de la salud de la población infantil a fin de mejorar los resultados de la mortalidad infantil.
- Brindar atención de prácticas de laboratorio de acuerdo a los requerimientos de este nivel de atención.
- Continuar con la atención odontológica de adultos y niños tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal.
- Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias a pacientes carente de cobertura social.
- Ejecutar programas nacionales relacionados con atención primaria de la salud: inmunizaciones, plan nacer, salud sexual y procreación responsable, materno infantil, postas de infecciones respiratorias aguda de la infancia, diarrea, chagas, remediar.

- Continuar consolidando registros establecidos actualmente de estadísticas, de vigilancia epidemiológica, historia clínica familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas.
- Fortalecer las actividades de participación comunitaria.
- Desarrollo de proyectos locales acordados con la comunidad.
- Consolidar acciones intersectoriales con instituciones a saber:
Escuela ONG, centros vecinales, líderes barriales, clubes, municipio, universidades, instituciones religiosas.

Realizar acciones de:

PROMOCION DE LA SALUD

- Consejería en la atención.
- Talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos.
- Interacción con diferentes instituciones para accionar en determinantes de la salud, sociales, económicos y ambientales y de servicios de salud.

PROTECCIÓN DE LA SALUD

- Examen de control de la población escolar.
- Vacunación a la población infantil.
- Control de Crecimiento y desarrollo a la población infantil.
- Control de embarazo de bajo y alto riesgo.
- Control periódico a grupos de riesgo.

REPARACIÓN DE LA SALUD

- Tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas.
- Screening de patologías.

REHABILITACION

- Rehabilitación de la salud física, psíquica y social de acuerdo a su poder de resolución.
- Realizar docencia a médicos residentes de medicina general.
- Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.

GERENCIA

- Planificación a fin de organizar acciones y administrar recursos.
- Ejecutar. Coordinar acciones y controlar resultados.
- Mejorar y mantener las instalaciones y equipamiento.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	164.500	164.500
3- Servicios No Personales	240.000	240.000
TOTAL	404.500	404.500

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de pacientes ambulatorios	Pacientes	250.000
Atención de enfermería	Consultas	240.000
Electrocardiagnostico - electrocardiograma	Pacientes	2.000
Atención de emergencia	Pacientes	85. 000
Ecografías	Consultas	4.000
Prestaciones de laboratorio	Determinaciones	230.000
Rehabilitación	Sesiones	7.000
Atención psicológica	Sesiones	7.500
Atención fonoaudiológica	Sesiones	6.000
Asesoramiento nutricional	Consultas	6.000
Talleres comunitarios	Talleres	300
Actividad intersectorial	Reuniones	50
Salud escolar	Alumnos	40.000
Control de embarazo	Consultas	13.000
Control de niños sanos	Controles	25.000
Toma de papanicolau	Personas	2.000
Programa de salud reproductiva	Usuarías	35.000
Salud bucal	Niños	9.000
Educación alimentaria	Personas	2.000
Ejecución del programa de inmunizaciones	Dosis	28.000
Programa de agentes sanitarios	Familias en Riesgo	800
Capacitación de recurso humano	Personas	400

UNIDAD EJECUTORA Nº 60

PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

PROGRAMA Nº 34

HOSPITALES DE REFERENCIA VILLA MERCEDES

En la misión del programa de implementar y mejorar la estrategia de Atención Primaria para que permita generar un cambio cualicuantitativo en el primer nivel de atención, promoviendo el trabajo en equipo interdisciplinario, integrando redes intra e intersectoriales, estimulando la participación comunitaria, planificando estrategias de promoción, prevención y protección de la salud, para elevar la calidad de vida de la comunidad sanluiseña brindando mejor accesibilidad al sistema de salud, estimulando comportamientos salugénicos y saludables, promoviendo la cultura y el capital social, todas estas condiciones favorables y esenciales de la salud pública.

Objetivos:

- Realizar atención de patologías prevalentes agudas y crónicas a la población comprendida en su Área Programática y población de Centros de Salud de Referencia de acuerdo a su poder de resolución.
- Atender consultas de urgencias de baja complejidad en guardias dispuestas las 24 horas del día y los 365 días del año.
- Realizar cuidados de la salud a la población en todas las etapas del ciclo vital.
- Promover intensamente el cuidado de la salud de la embarazada a fin de mejorar morbilidad materno infantil.
- Promover intensamente el cuidado de la salud de la población infantil a fin de mejorar morbilidad infantil.
- Brindar atención de prácticas de laboratorio de acuerdo a los requerimientos del 1º nivel de atención las 24 hs. los 365 días del año articulando con el segundo nivel las prácticas que no se puedan resolver en dicho nivel.

- Continuar con la atención odontológica de adultos y niños, tanto asistenciales como de prevención de la salud bucal, incorporándonos a programa Preventivo Odontológico Provincial.
- Proveer de medicación para el tratamiento de patologías ambulatorias a pacientes carentes de cobertura social.
- Ejecutar programas nacionales relacionados con atención primaria de la salud: inmunizaciones, plan nacer, salud sexual y procreación responsable, materno infantil, postas de infecciones respiratorias aguda de la infancia, diarrea, chagas, remediar, fesp, tuberculosis.
- Continuar consolidando registros establecido actualmente de estadística, de vigilancia epidemiológica, historia clínica familiar y los registros requeridos por la implementación de los diferentes programas.
- Fortalecer las actividades de participación comunitaria.
- Desarrollo de proyectos locales acordados con la comunidad, participando en el programa primeros años, municipio saludable.
- Inaugurar el hospital de referencia Eva Perón con una zona de cobertura de 18.000 habitantes y zona de influencia de 25.000 aproximadamente.
- Consolidar acciones intersectoriales con instituciones con el fin de articular una red social para la contención y abordaje de problemáticas sociales. Instituciones participantes: escuelas, ONG, centros vecinales, líderes barriales, clubes, municipio, instituciones religiosas, centro de víctima del delito, juzgados.
- Capacitación: Enfermeros, Licenciados en Obstetricia, Agentes Sanitarios.

Realizar acciones de:

PROMOCION DE LA SALUD

- Consejería en la atención.
- Talleres en la comunidad con diversos contenidos preventivos.
- Interacción con diferentes instituciones para accionar en determinantes de la salud, sociales, económicos y ambientales y de servicios de salud.

PROTECCIÓN DE LA SALUD

- Examen de control de la población escolar.
- Vacunación a la población infantil.
- Control de crecimiento y desarrollo a la población infantil.

- Control de embarazo de bajo y alto riesgo.
- Control periódico a grupos de riesgo.

REPARACIÓN DE LA SALUD

- Tratamiento oportuno de patologías prevalentes agudas y crónicas.
- Screening de patologías (Papanicolaou).

REHABILITACION

- Rehabilitación de la salud física , psíquica y social de acuerdo a su poder de resolución
- Realizar Docencia a Médicos Residentes de Medicina General.
- Realizar tareas de investigación tendientes a aportar conocimientos epidemiológicos de eventos de salud o enfermedad en la comunidad con enfoque local.

COORDINACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA

- Ejecutar, coordinar las acciones anteriormente escritas y controlar resultados.
- Mejorar y mantener las instalaciones y equipamiento.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	520.500	520.500
3- Servicios No Personales	85.000	85.000
TOTAL	605.500	605.500

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Asistir al 70% de las consultas del sector público de la ciudad de Villa Mercedes en el 2011	Pacientes	40.000
Asistir y/o derivar el 100 % de las emergencias que consulten al hospital de referencia	Pacientes	15.000
Realizar 4 talleres comunitarios al mes	Talleres	88
Realizar 4 reuniones al mes por cada CAPS con organizaciones que conforman su red institucional	Reuniones	88
Captar el 75% de los embarazos que se atienden en el sector público de la ciudad de Villa Mercedes antes de la semana 14	Embarazadas	300
Realizar el control de embarazo al 90% de las embarazadas del sector público de la ciudad de Villa Mercedes	Embarazadas	400
Realizar no menos de cinco controles al 100% de las embarazadas del sector público de la ciudad de Villa Mercedes	Embarazadas	400
Realizar no menos de 10 controles a niños sanos menores de un año que se atiende en el sector público de la ciudad de Villa Mercedes	Personas	5.000
Realizar controles de niño sano de un año hasta seis años que se atienden en el sector público de la ciudad de Villa Mercedes	Personas	5.000
Realizar toma de papanicolaou al 50% de las mujeres en edad reproductiva del sector público de la ciudad de Villa Mercedes	Personas	1.500
Tener incorporadas al programa de salud reproductiva al 50% de las mujeres en edad reproductiva del sector público de la ciudad de Villa Mercedes	Personas	1500
Incorporar al programa salud bucal, al 95% de los niños de 0 a 6 años que se asisten en el sector público de la ciudad de Villa Mercedes	Niños	2.000
Asistir y entregar contra talleres las cajas de celiaquía al 100% de los pacientes bajo programa de la ciudad de Villa Mercedes	Personas	100
Asistir nutricionalmente al 100% de los pacientes diabéticos que se asisten en el sector público de la ciudad de Villa Mercedes	Personas	700
Mantener 95% de cobertura de inmunización de la población que se asiste en el sector público de la ciudad de villa Mercedes	Dosis	8.000
Captar 50 familias de riesgo por mes por agente sanitario	Familias de Riesgo Captadas	500
Capacitación del 80% del recurso humano dependiente de esta Área	Personas	112

UNIDAD EJECUTORA Nº 60
PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

PROGRAMA Nº 35
PLAN NACER SAN LUIS

Con el objetivo de brindar más y mejor salud a las mujeres embarazadas y niños y niñas hasta los 6 años de edad sin obra social, el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación lanzó el Plan Nacer, en el marco del Plan Federal de Salud.

Un plan que plantea como desafío social: cuidar y proteger el futuro de los niños y madres, en una sociedad que se proyecta hacia un camino justo y distributivo.

Es una herramienta estratégica para disminuir el componente sanitario de la mortalidad materno infantil en la Argentina, y de esta manera reducir las muertes evitables, aumentar la inclusión social y mejorar la calidad de atención de la población de la Provincia de San Luis.

Los recursos recibidos por el efector podrán ser destinados para:

- Construcción y mejoras edilicias.
- Compra y mantenimiento de equipamiento médico.
- Capacitación de recursos humanos.
- Todo aquello que el Centro de Salud y/o Provincia decida que es necesario para mejorar la calidad de la atención médica.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Plan Nacer
2- Bienes de Consumo	1.639.629	288.715	1.350.914
3- Servicios No Personales	1.639.573	288.662	1.350.911
4- Bienes de Uso	3.279.330	577.497	2.701.833
TOTAL	6.558.532	1.154.874	5.403.658

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Captar la mayor cantidad de beneficiarios del Plan Nacer	Beneficiarios.	78.500
Implementar el Plan Nacer en la totalidad de los hospitales y centros de salud de la Provincia	Establecimientos Sanitarios	132
Continuar y ampliar los talleres de capacitación en: inscripción, facturación, llenado de planillas prestacionales y correcto registro en historias clínicas a efectores con convenios	Establecimientos Sanitarios	120

SUBPROGRAMA Nº 01

UNIDAD DE GESTION PROVINCIAL PLAN NACER

El objetivo de la unidad de gestión es la implementación, capacitación, facturación y control del programa en toda la Provincia de acuerdo a las metas establecidas para el programa Plan Nacer.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	115.226	115.226
3- Servicios No Personales	154.946	154.946
4- Bienes de Uso	270.193	270.193
TOTAL	540.365	540.365

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación, implementación, control de facturación y control de las metas físicas establecidas para el programa Plan Nacer	Programa	100 %

UNIDAD EJECUTORA Nº 60

PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

PROGRAMA Nº 36

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Propósito: propender con acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y auto cuidado al desarrollo integral, físico, mental y social de la población en general teniendo en cuenta todos los aspectos relacionados con su vida sexual y reproductiva

Objetivo: dar cumplimiento a la Ley Provincial Nº III- 0068-2004 (5429 R) Procreación Responsable. Pautas Reproductivas. Planificación Familiar. Asistencia; posibilitar a toda la población el acceso a servicios de salud que brinden consejería, asesoramiento y la dación de métodos anticonceptivos y la información que le permita tomar decisiones con libertad y responsabilidad.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	200.000	200.000
TOTAL	200.000	200.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Mejorar la captación de mujeres en edad fértil del sistema de salud pública en un 100%	Mujeres en edad fértil	42.000
Lograr capacitar al 50% a los hospitales	Hospitales y centros	37
Supervisión del 50% de los hospitales	Hospitales y centros	37

UNIDAD EJECUTORA Nº 60
PROGRAMA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

PROGRAMA Nº 37
MEDICOS COMUNITARIOS

El programa tiene como función asegurar el fortalecimiento del primer nivel de atención a través de la estrategia de atención primaria de la salud y garantizar adecuadas condiciones de salud para la población, procurando la corrección de desigualdades a través del acceso universal a servicios integrales y de alta calidad, fomentando la participación comunitaria y la acción intersectorial.

Metodología: capacitación de recurso humano profesional y no profesional de atención primaria de la salud a través de organismos (universidades) con un incentivo/beca al mismo.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Médicos Comunitarios
3- Servicios no Personales	413.000	413.000
5.1- Transferencias	400.000	400.000
TOTAL	813.000	813.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación de recurso humano de las localidades de Capital, Merlo, Anchorena, San Martín, La Calera, Fortuna, Nueva Galia, Buena Esperanza, Fortín El Patria, Unión etc., cumplimiento en un 90% con el objetivo del programa salud familiar	Recurso Humano de Salud	62

UNIDAD EJECUTORA Nº 61
AREA PLANES NACIONALES

PROGRAMA Nº 38
PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD

Tiene como objetivo general coordinar, supervisar y monitorear la ejecución de los programas preventivos bajo esta área (preventivo odontológico, remediar, plan provincial de control de tabaco, proyecto celiacos, programa salud ocular, primeros años, programa miastenia gravis).

Objetivos a mediano y largo plazo: Lograr que cada uno de los programas bajo esta área se ejecuten con equidad y eficiencia en la comunidad.

Lograr la contención comunitaria en eventos de asistencia masiva.

Coordinar entre el primer nivel de atención y el estado nacional en cuanto a la provisión de medicamentos en los centros de atención primaria a través del Programa Remediar.

Lograr la asistencia adecuada y la prevención temprana en salud bucal.

Difundir acciones preventivas acorde a las problemáticas vigentes en el momento.

Capacitación y detección temprana de la enfermedad celiaca.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	220.000	220.000
3- Servicios No Personales	460.000	460.000
TOTAL	680.000	680.000

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Coordinación de los programas preventivos	Programas	7
Supervisión y monitoreo de la ejecución de los diferentes programas preventivos	Programas	7

UNIDAD EJECUTORA Nº 62
SUBPROGRAMA MATERNO INFANTIL

PROGRAMA Nº 39
SALUD MATERNO INFANTIL

El programa tiene como objetivos promover y preservar la salud integral de la mujer, el niño y el adolescente de la Provincia sobre la base de la prevención desde la concepción del niño enfatizando en el desarrollo de sus potenciales y mejorando la calidad de vida desde su seno familiar procurando la formación de hábitos saludables.

Promover y prevenir la salud integral de la embarazada y el recién nacido (Salud Perinatal).

Promover el desarrollo psicosocial de los potenciales y capacidades en los niños y adolescentes vigilando su crecimiento y ayudando en su crianza, fomentando la resiliencia.

Promocionar el crecimiento y desarrollo del niño y adolescentes, formando los hábitos saludables con pautas de crianzas y fortalecimiento de toda la familia (Crecimiento y Desarrollo Psicosocial de la Niñez).

Apoyo Alimentario a todas las embarazadas, puérperas y niños de 6 meses a 2 años y desnutridos hasta 5 años; contribuyendo de esta manera a un estado de nutrición en la población materno infantil sin cobertura social (Materno Infanto Nutricional).

Objetivos Específicos:

Contribuir a disminuir los factores de riesgo perinatal y post natal.

Incrementar el número de madres que amamantan exitosamente a sus hijos según normas de Maternidad e Infancia.

Coordinar con obras sociales, instituciones intersectoriales, municipios, sociedades científicas.

Lograr que las madres tengan lactancia exclusiva hasta el 6º mes.

Fomentar el mejoramiento de la salud integral de los adolescentes, enfatizando en la atención primordial y primaria, accionando además en la recuperación de la misma, partiendo de la base que es la etapa de conformación de hábitos.

Brindar atención clínica, ginecológica y obstétrica, psicológica, nutricional, servicio social, orientación vocacional y familiar, problemática sexual.

Capacitar profesionales y ateneos interdisciplinarios.

Disminuir la morbilidad en menores de cinco años.

Normaliza la modalidad de la atención en menores de cinco años en Centros de Salud y Hospitales.

Diseño e implementación de acciones de comunicación social.

Promocionar en la comunidad la estimulación del desarrollo psicosocial.

Realizar capacitación en la comunidad para propiciar el desarrollo infantil.

Capacitar al personal de salud en evaluación y promoción permanente del crecimiento y desarrollo y pautas de crianza.

Participar activamente con comunicación social y difusión de pautas de crianza.

Continuar con investigación, acción y diagnóstico de situación provincial para reforzamiento de casos de crecimiento y desarrollo que lo requiera.

Implementar el programa de recuperación nutricional de la niñez en toda la Provincia.

Disminuir la anemia ferropénica en niños menores de 2 años.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	132.000	132.000
3- Servicios No Personales	375.000	375.000
TOTAL	507.000	507.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 65
**PROGRAMA RECURSOS PROFESIONALES Y
TECNICOS PARA LA SALUD**

PROGRAMA Nº 40
**COORDINACION Y CONTROL DE
RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD**

Este Programa tiene la responsabilidad de planificar, organizar, articular, dirigir y controlar toda la actividad profesional y técnica de acuerdo a las necesidades existentes de la población, dotando a la misma de la incorporación de recursos humanos especializados a fin de garantizar un sistema de salud de excelencia.

Objetivos y Metas:

- Garantizar la cobertura del 90% de cargos profesionales y técnicos para la salud, como así también las correspondientes a auxiliares de enfermería, mucamas, cocineras, choferes, personal de mantenimiento y limpieza en los diferentes programas y Centros de Salud.
- Optimizar los recursos disponibles, desde una reingeniería eficaz, a la variación de la demanda que afecta la eficiencia y calidad de las prestaciones, generando políticas orientadas al desarrollo y profesionalización del capital humano existente.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	11.856.601	11.856.601
2- Bienes de Consumo	18.370	18.370
3- Servicios No Personales	13.750	13.750
4- Bienes de Uso	25.880	25.880
TOTAL	11.914.601	11.914.601

UNIDAD EJECUTORA Nº 70
**CENTRO DE REFERENCIA PROVINCIAL
DE REHABILITACION**

PROGRAMA Nº 41
CENTRO DE REHABILITACION

El Centro de Rehabilitación tiene como objetivos diseñar estrategias adecuadas y oportunas de rehabilitación y de reinserción laboral y social, que permitan desarrollar y restaurar las competencias personales y sociales para incrementar el nivel de independencia de las personas afectadas.

Planificar, organizar, coordinar, articular, dirigir y controlar las actividades propuestas como estrategias del CERPPE.

Rehabilitar la salud psicofísica de la demanda a través de una estrategia multidisciplinaria e interdisciplinaria.

Buscar la actualización científica permanente, su humanización y una práctica equitativa, eficaz y eficiente cuyo destinatario final sea la comunidad sin discriminaciones, sin exclusiones y basado en el respeto pleno de los derechos humanos.

Objetivos Específicos:

- Coordinar acciones con los sistemas públicos o privados que operen en el ámbito provincial.
- Aplicar legislación provincial y/o nacional para el sector a la cual la Provincia haya adherido o pueda adherir en el futuro.
- Asegurar y garantizar la asistencia de rehabilitación a todos los sectores de la población provincial, sea en forma directa o referenciada.
- Instrumentar y desarrollar una prestación de estimulación multisensorial como respuesta a demanda específica.
- Instrumentar un sistema de información estadística sectorial de todo el ámbito provincial.

- Realizar las juntas médicas de evaluación de personas en situación de discapacidad y de categorización y acreditación de prestadores de servicios.
- Creación de un padrón de prestadores a nivel provincial.
- Realizar auditorías a las instituciones categorizadas.
- Implementar el Programa Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), a lo largo del año 2011.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	34.000	34.000
3- Servicios No Personales	26.000	26.000
TOTAL	60.000	60.000

META FÍSICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de personas con tratamientos de rehabilitación motores, sensoriales, neurológicos, etc	Consultas y Tratamientos	24.000
Realización de juntas médicas para otorgar certificados de discapacidad (Dpto Capital)	Juntas Médicas	4.800
Realización de Juntas medicas para otorgar certificados de discapacidad (interior de la Provincia)	Juntas Médicas	348
Capacitación y docencia (cursos, talleres, congresos, jornadas, etc.	Cursos	38
Supervisión de los servicios de rehabilitación por regiones de salud	Visitas	37

JURISDICCION 88

MINISTERIO DE MEDIO

AMBIENTE

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de la Políticas Generales del Ministerio

Programa N° 16: Fomento Forestal

Programa N° 17: Plan Estratégico de Visión Inteligente Territorial y Ambiental

Unidad Ejecutora N° 15: SUBPROGRAMA PLANIFICACION AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Programa N° 18: Planificación Ambiental y Ordenamiento Territorial

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA PROTOCOLO DE KYOTO

Programa N° 19: Protocolo de Kyoto

Unidad Ejecutora N° 25: SUBPROGRAMA CONTROL DE CONTAMINACION RESIDUOS PELIGROSOS

Programa N° 20: Prevención de la Contaminación Ambiental

Unidad Ejecutora N° 35: PROGRAMA RECURSOS NATURALES

Actividad Común N° 02: Coordinación del Programa Recursos Naturales

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

POLITICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio de Medio Ambiente tiene a su cargo la formulación de un Tratado de Paz entre Progreso y Medio Ambiente (Plan Maestro Ambiental), que corresponde a un compromiso a largo plazo (diez años), abarcando temáticas ambientales tales como agua, aire, cambio climático, residuos, minería, biodiversidad, emergencias ambientales, incendios forestales, educación ambiental y participación ciudadana, entre otras.

En atención a las dificultades y a los avances que históricamente han experimentado los gobiernos en miras a lograr una adecuada regulación ambiental, este Plan Maestro se propone alcanzar una política de estado coherente, integrada, armónica, capaz de proteger el medio ambiente sin por ello menoscabar las actividades que facilitan el progreso de los pueblos.

Dentro de la esfera de su competencia, el Ministerio de Medio Ambiente tiene como responsabilidad asegurar el desarrollo sostenible de la Provincia, coordinando acciones destinadas a alcanzar la conservación de la diversidad biológica, utilizando en forma equitativa y auto sustentable los beneficios que deriven del uso de los recursos, para lo cual debe recuperar, conservar y proteger el uso sustentable de los parques y reservas naturales, concientizar y fomentar el conocimiento de la problemática ambiental y su impacto, hacer cumplir las normas nacionales y provinciales vigentes en materia de medio ambiente.

Para alcanzar el cumplimiento de sus fines, dentro del ámbito de su competencia y en el marco del mencionado Tratado, el Ministerio ha previsto los siguientes objetivos para el período 2011:

- Continuar con la política forestal transversal a todo el Gobierno Provincial y Municipal, que incluye la creación de grandes parques en las ciudades, un laboratorio provincial de ensayos forestales, el fomento de la forestación privada, la implementación del paisajismo en la forestación de los márgenes de ruta a través

de diseños en damero y en cortina, la intensificación de la forestación sobre curvas de nivel para controlar la erosión hídrica, la plantación con especies resistentes al fuego, la utilización de especies nativas, la capacitación forestal de todas las cuadrillas afectadas, la optimización de los recursos de riego mediante el uso de hidrogel y la reorganización de los recursos disponibles.

- Continuar realizando el proyecto "Es Época de Cosecha" para asegurar el abastecimiento de especies nativas para la Provincia.

- Continuar con la restauración ecológica y parqueización de áreas públicas degradadas.

- Intensificar la lucha contra el cambio climático, que incluye la realización de un plan de eficiencia energética y energías alternativas (confección de un mapa de energías renovables de la Provincia), como así también un plan de reducción de emisiones en el transporte público y privado.

- Realizar seminarios y congresos de alcance nacional e internacional para debatir las medidas federales y locales para mitigar los efectos del calentamiento global, y concertar jornadas de capacitación de funcionarios provinciales, profesionales y técnicos de San Luis en la problemática del cambio climático global.

- Participar de congresos y foros nacionales e internacionales a fin de compartir preocupaciones con los líderes mundiales, difundir la problemática con respecto al cambio climático, y continuar trabajando y cooperando en la búsqueda de respuestas satisfactorias a este grave problema.

- Firmar convenios de cooperación con centros académicos y organismos oficiales de diferentes países con respecto al cambio climático.

- Ejecutar proyectos en el Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL) de la Provincia de San Luis (se elaborará una guía para la identificación, preparación y registro de actividades de proyecto en el MDL en la Provincia).

- Elaborar un Inventario de Gases de Efecto Invernadero (INVGEI) Provincial, bajo los criterios de Exhaustividad, Consistencia, Exactitud, Comparabilidad y Transparencia.

- Continuar la estrategia legal y ambiental tendiente a la recuperación y restauración de "Las Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Bebedero", poniendo en marcha obras de ingeniería, con el objeto de retener el agua, levantando su nivel a fin de regenerar las lagunas que dan origen a los humedales.

- Continuar con la campaña de prevención de incendios; realizar campañas de difusión para hacer un cambio en la cultura de quema en las áreas rurales y población en general; como así también realizar acciones de restauración de los daños provocados por los incendios forestales.

- Sistematizar los cursos de concientización y capacitación impartidos por el Ministerio. Teniendo en cuenta el desarrollo tecnológico de la Provincia, se implementarán programas de enseñanza en la red, bajo una plataforma de "e-learning", utilizando la Autopista de la Información.

- Desarrollar campañas de concientización y capacitación a toda la comunidad sanluiseña, mediante proyectos educativos y capacitaciones específicas que sensibilicen a la gente, especialmente a los niños, respecto a conocimientos y problemas ecológicos y ambientales que normalmente deban enfrentar para mejorar la calidad de vida de nuestro medio.

- Actualizar el inventario de recursos naturales y de la biodiversidad de la provincia, mediante estudios e investigaciones de las diferentes especies de flora y fauna.

- Crear el banco de material biológico y genético de especies silvestres a fin de preservar y conservar las especies autóctonas.

- Incorporar nuevas áreas al Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP), a fin de resguardar el patrimonio natural y cultural de la Provincia, aumentando la representatividad de los ecosistemas provinciales, debiéndose zonificar el SANP a implementar, categorizar o recategorizarlas y elaborar los Planes de manejo correspondientes.

- Expandir el Cuerpo de Guardaparques, continuar con cursos y capacitaciones sobre la materia, y poner en valor nuevas áreas protegidas para el acceso de turistas e investigadores con la infraestructura necesaria (servicios, senderos y áreas de descanso, entre otros).

- Elaborar Manuales de Buenas Prácticas a fin de fomentar el uso sustentable de la tierra y de los recursos naturales.

- Intensificar las inspecciones forestales, direccionadas a lugares de desmonte forestal o tala indiscriminada, en aserraderos y acopios de residuos forestales.

- Continuar con auditorías ambientales a las empresas inscriptas en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, en cuanto a

documentación, verificación de datos aportados mediante declaración jurada, constatando el destino y calidad de los residuos declarados, preservando y defendiendo el ambiente por medio del control y monitoreo de los procesos productivos.

- Continuar con inspecciones a fin de constatar que las industrias radicadas en la Provincia, que se encuentren alcanzadas por el Régimen de la Ley N° IX-0335-2004 (5655 R), se encuentren inscriptas en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos y en caso contrario, intimar dicha inscripción.

- Continuar con las auditorías y controles de los basurales a cielo abierto y clandestino de la Provincia a fin de su erradicación y realizar actividades de capacitación dirigida a municipios y comunidad en general a fin de crear conciencia sobre esta problemática local.

- Remediar y poner en valor los sitios afectados por basurales a cielo abierto.

- Promover la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y continuar con la puesta en funcionamiento de políticas para minimizar la generación de los mismos.

- Impulsar mejoras en la regulación y la fiscalización de los residuos peligrosos, patogénicos y especiales no peligrosos.

- Diseñar, desarrollar e impulsar la gestión de los residuos de aparatos electrónicos en desuso.

- Desarrollar de forma sustentable las actividades mineras e hidrocarburíferas en la Provincia y continuar con políticas y programas para evitar y solucionar daños ambientales provenientes del sector.

- Avanzar a través del Consejo Provincial de Medio Ambiente (COPROMA) con las políticas ambientales definidas en el Plan Estratégico Ambiental.

- Implementar reglamentaciones necesarias en el ámbito de las Leyes Provinciales vigentes.

- Conformar un equipo con capacidad técnica suficiente encargado de analizar y evaluar los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) procedentes tanto del sector público como del privado.

- Fortalecer el sistema de monitoreo y control del agua y del aire para preservar su calidad.

- Avanzar en la confección y diseño de planes de emergencias ambientales a fin de prevenir la ocurrencia de desastres ecológicos, y que en el caso de acontecer, se pueda actuar con mayor eficacia y eficiencia.

- Promover la construcción sustentable, fomentando la producción interna de materiales de construcción ecológicamente amigables y desarrollando un marco normativo sobre la materia. Asimismo, realizar capacitaciones para profesionales sobre edificación sustentable y campañas de difusión sobre los beneficios de la misma.

- Mejorar los instrumentos normativos existentes de participación pública y desarrollar otros nuevos a fin de facilitar la participación de toda la comunidad, a fin de que la sociedad perciba y asuma como propios los desafíos ambientales.

Todas las actividades desarrolladas por el Ministerio de Medio Ambiente se incorporan a la Agenda Gubernamental por el Cambio Climático y el Compromiso Interministerial para la ejecución del Tratado entre Progreso y Medio Ambiente, llevándose a cabo estudios y acciones que propendan a su conocimiento, y gestión en forma transversal.

El desafío permanente consiste en diseñar instrumentos de gestión ambiental que puedan ser efectivos y económicamente eficientes en el logro, tanto de las metas ambientales que se han trazado en el Plan Maestro, como aquellas metas que ya forman parte de la política de estado ambiental de la Provincia.

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

ACTIVIDAD CENTRAL Nº 01-01
**COORDINACION Y CONDUCCION DE LAS POLITICAS
 GENERALES DEL MINISTERIO**

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.681.683	1.681.683
2- Bienes de Consumo	40.000	40.000
3- Servicios No Personales	35.000	35.000
TOTAL	1.756.683	1.756.683

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA Nº 16
FOMENTO FORESTAL

Este plan tiene como objeto continuar con la política forestal transversal a todo el gobierno provincial y municipal, incluyendo la creación de grandes parques en las ciudades, un laboratorio provincial de ensayos forestales, el fomento de la forestación privada, la implementación del paisajismo en la forestación de los márgenes de ruta a través de diseños por damero y en cortina, la intensificación de la forestación sobre curvas de nivel para controlar la erosión hídrica, la plantación con especies resistentes al fuego, la utilización de especies nativas, la capacitación forestal de todas las cuadrillas afectadas, la optimización de los recursos de riego mediante el uso de hidrogel y la reorganización de los recursos disponibles.

La tarea forestal, se realiza con la interacción de todos los demás ministerios, siendo el recurso humano afectado a la actividad el perteneciente al Ministerio de Inclusión Social y Desarrollo Humano.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento Forestal	470.000
	TOTAL	470.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		3- Fondo Forestal
2- Bienes de Consumo	85.000	85.000
3- Servicios No Personales	150.000	150.000
4- Bienes de Uso	235.000	235.000
TOTAL	470.000	470.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fiscalizar y Supervisar los Proyectos Forestales	Kilómetros	50.000
Instalación viveros y cultivos	Unidad	15
Coordinación y monitoreo de cuadrillas forestales	kilómetros	29.000
Seguimiento y control de las plantaciones en márgenes de ruta	kilómetros	29.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA Nº 17
**PLAN ESTRATEGICO DE VISION INTELIGENTE
TERRITORIAL Y AMBIENTAL**

El Ministerio de Medio Ambiente presentará un Plan Maestro Ambiental para ser ejecutado durante los próximos diez años, el que abarcará las distintas temáticas ambientales.

El desafío consiste en diseñar instrumentos de gestión ambiental que puedan ser efectivos y económicamente eficientes en el logro, tanto de las metas ambientales que se han trazado en el Plan Maestro, como aquellas metas que ya forman parte de la política de estado ambiental de la Provincia.

Difícilmente pueda encontrarse en el mundo un bien tan común a todos y a la vez tanpreciado como el medio ambiente. Es que sin él, la vida misma no sería posible. En consecuencia, su protección es también un deber de todos.

El carácter transversal de esta disciplina torna muy compleja la integración de las políticas públicas emanadas de los distintos órganos estaduales, tanto a nivel vertical (Nación-Provincias-Municipios) como horizontal (de los distintos poderes y de las distintas dependencias dentro de cada uno de ellos). Por ello, resultan trascendentales las acciones que realicen los gobiernos en orden a integrar las políticas ambientales en todas sus actividades.

Cualquier planificación ambiental exige como punto de partida la cabal comprensión científico-socioeconómica de los problemas ambientales. De allí que la primera etapa de este Plan Maestro haya comenzado con un profundo diagnóstico. A tal efecto, se prestó especial atención a uno de los componentes novedosos del desarrollo sustentable: "El fomento de la participación de la sociedad civil y de los sectores productivos dentro del proceso de toma de decisiones, como forma de distribuir responsabilidades entre los sectores público y privado". En este orden de

ideas, se convocó a especialistas en la materia y se generó un amplio espacio para la participación ciudadana, instrumentada a través de encuestas a ONGs ambientalistas, un buzón de ideas y giras que se desplegaron en todo el territorio provincial para recibir y conocer la opinión de los ciudadanos, de modo tal que ningún sector ni pueblo de la Provincia quedó excluido.

En el diagnóstico se tuvo en cuenta la realidad de la Provincia en sus diversos aspectos y su relación con las principales actividades antrópicas –productivas y de servicios– que han tenido o pueden tener impacto en el ambiente. En particular, se otorgó especial consideración al singular proceso de radicación y desarrollo industrial en la Provincia y sus proyecciones a futuro. Es que este exitoso proceso, junto a las acciones e inversiones en obras públicas e infraestructura –generadoras de las condiciones para la atracción y recepción de inversiones privadas– que desde el año 1983 viene desplegando el gobierno provincial en forma sostenida, permitieron la conformación de una vigorosa fisonomía social y productiva en la Provincia.

En base a la información colectada y a la opinión de especialistas y expertos, se dividió la planificación ambiental en ejes temáticos, presentados en el Plan Maestro en 9 capítulos. Teniendo en cuenta que las leyes ambientales se valen de objetivos –que “son un instrumento valioso para homogeneizar criterios de gestión”. Va de suyo que los lineamientos trazados requerirán de un permanente monitoreo, revisión y de aquellos ajustes que la evolución de la ciencia y la tecnología en materia ambiental exijan para la adecuación de las actividades antrópicas a criterios sustentables.

Ahora bien, el éxito de este plan dependerá, en gran medida, del acierto en la visión tenida en cuenta para la realización de planificación ambiental y en el modo en que se implementen las distintas acciones necesarias para la consecución de las metas y objetivos propuestos.

Queda claro que el reto no consiste tanto en reformar la legislación ambiental vigente o generar otra nueva, sino más bien en fortalecer las capacidades para que la misma se cumpla. En este cometido, el comportamiento de la sociedad toda jugará un rol preponderante, pues es sabido que el desarrollo de sociedades sustentables requiere de la participación en la adopción de decisiones y el desempeño de un papel constructivo de la sociedad civil.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Plan Estratégico de Visión Inteligente Territorial y Ambiental	688.000
	TOTAL	688.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	343.000	343.000
3- Servicios No Personales	335.000	335.000
5.2- Transferencias	10.000	10.000
TOTAL	688.000	688.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 15
**SUBPROGRAMA PLANIFICACION AMBIENTAL Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

PROGRAMA Nº 18
**PLANIFICACION AMBIENTAL Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

OBJETIVOS:

Regularizar el dominio de las rutas provinciales, obteniendo la titularidad de las mismas a nombre del "ESTADO PROVINCIA DE SAN LUIS" mediante una gestión técnico-administrativa tendiente al ordenamiento jurídico de los inmuebles colindantes a las rutas provinciales; dando cumplimiento a uno de los requisitos establecidos por el Protocolo de Kyoto para la tarea de forestación que realiza el Programa Protocolo de Kyoto. La puesta integral en valor de Áreas Naturales Protegidas seleccionadas para el cumplimiento de su finalidad pública y establecida por Ley Nº IX-309-2004 (5421 R).

Conservación y protección de la flora y fauna provincial, tendiente a la conservación del equilibrio ecológico.

ACCIONES:

- Armar nuevos tramos de rutas provinciales mediante expedientes con planos de mensuras administrativas de afectación Intervenir áreas protegidas con el objeto de facilitar y fomentar el acceso de turistas e investigadores con la infraestructura necesaria y su correspondiente zonificación y plan de manejo y zonificación, que implica su tratamiento técnico como unidades para la conservación de la biodiversidad nativa, su uso público, la planificación y construcción de obras de infraestructuras, equipamientos e instalaciones específicas con el fin de jerarquizar la oferta de servicios relativos al uso público de las mismas, ejerciendo el control ecológico adecuado en los territorios que protegen la biodiversidad. Estas medidas incluirían además, las gestiones necesarias ante la Dirección Provincial de Catastro

y Tierras Fiscales y Programa de Rutas y Caminos Provinciales). Dichos tramos a considerar serán consensuados previamente con la jefatura del Programa de Protocolo de Kyoto según sus prioridades en el proceso de forestación.

- Creación del Cuerpo de Guardaparques.
- Analizar el tramo de la Ruta Provincial N° 55 norte con la documentación existente sobre la planimetría.
- Realizar un estándares de conservación, protección y manejo de la biodiversidad relevamiento de información ante el Programa de Rutas y Caminos Provinciales con el objeto de detectar los inmuebles que han sido afectados a las rutas, cuyos propietarios efectuaron la donación de la fracción afectada, para luego constatar si los mismos están en condiciones de ser inscriptos en forma directa a nombre del Estado Provincia de San Luis.
- Se contrataran los servicios de uno o dos dibujantes de planos en AutoCad, con conocimientos sobre dibujo para agrimensura. Realizar estudios específicos de fauna y flora autóctonas, de esta manera se actualizarán los inventarios provinciales y se identificarán aquellas especies relevantes para su manejo y conservación.
- Intensificar las inspecciones para optimizar el control de la actividad forestal, la caza y la pesca deportiva de la Provincia. Asimismo, se fortalecerán los controles a los cotos de caza provinciales.
- Fiscalizar los planes de manejo y de cambio de uso de suelo de la Ley N° IX-0697-2009 (Bosques Nativos de la Provincia de San Luis).
- Realizar una fuerte campaña de prevención de incendios y fiscalizar el cumplimiento de las picadas cortafuego en todos los inmuebles rurales.
- Elaborar manuales de buenas prácticas sobre los distintos recursos naturales de la Provincia, así podrán ser utilizados de manera sustentable y sostenible en el tiempo, evitando que los mismos se agoten o degraden.
- Realizar estudios de las poblaciones ícticas en los diques de la Provincia para ajustar y aplicar las medidas necesarias para mejorar la calidad de los trofeos obtenidos en la pesca deportiva.
- Fortalecer la producción de alevines de pejerrey y jaramugos de trucha en la Estación de Piscicultura La Florida y la siembra de alevines y jaramugos de trucha y pejerrey los mismos en los ríos y diques provinciales de la Provincia, a los efectos

de mitigar el impacto producido por la pesca deportiva y aumentar las poblaciones ícticas en la Provincia de los mismos. La siembra se realizará, con la producción de la Estación de Piscicultura La Florida.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Planificación Ambiental y Ordenamiento Territorial	99.000
TOTAL		99.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	35.282	35.282
2- Bienes de Consumo	52.000	52.000
3- Servicios No Personales	47.000	47.000
TOTAL	134.282	134.282

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Escrituración y registración de inmuebles afectados	unidad	200
Optimizar la gestión con los otros organismos que intervienen en este proceso de regulación	porcentaje	75%

UNIDAD EJECUTORA Nº 20
PROGRAMA PROTOCOLO DE KYOTO

PROGRAMA Nº 19
PROTOCOLO DE KYOTO

El Programa Protocolo de Kyoto está enmarcado como una de las principales políticas de estado provincial teniendo como objetivo la lucha contra el Cambio Climático y la mejora de calidad ambiental.

OBJETIVOS:

- Ejecutar las políticas encuadradas en el Protocolo de Kyoto que impulse el Poder Ejecutivo Provincial.

- Representar a la Provincia ante los organismos competentes en la materia de otras provincias, Nación y/o de otros Estados o Naciones.

- Continuar con la política forestal transversal a todo el gobierno provincial y municipal, que incluye la creación de grandes parques en las ciudades, un laboratorio provincial de ensayos forestales, el fomento de la forestación privada, la implementación del paisajismo en la forestación de los márgenes de rutas a través de diseños como el damero y en cortina, la intensificación de la forestación sobre curvas de nivel para el control de la erosión hídrica, la plantación con especies resistentes al fuego, la utilización de especies nativas, la capacitación forestal de todas las cuadrillas forestales afectadas, la optimización de los recursos de riego mediante el uso de hidrogel y la reorganización de los recursos disponibles.

- Ejecutar e implementar proyectos para la restauración ecológica y parquización de áreas públicas degradadas.

- Intensificar la lucha contra el cambio climático, que incluye la realización de un plan de eficiencia energética y energías alternativas (confección de un mapa de energías renovables de la Provincia), como así también un plan de reducción de emisiones en el transporte público y privado.

- Ejecutar proyectos en el Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL) de la Provincia de San Luis (se elaborará una guía para la identificación, preparación y registro de actividades de proyecto en el MDL en la Provincia).

- Elaborar un Inventario de Gases de Efecto Invernadero (INVGEI) Provincial, bajo los criterios de exhaustividad, consistencia, exactitud, comparabilidad y transparencia.

- Dictado de talleres, capacitación y concientización en escuelas, municipios, ONG, con el fin de generar un cambio cultural ambiental en la Provincia de San Luis.

- Gestionar la titularidad de las rutas y caminos que atraviesan nuestra Provincia a nombre del Estado Provincial, permitiendo enmarcar en el Protocolo de Kyoto las forestaciones realizadas en los márgenes de ruta.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Protocolo de Kyoto	70.000
02	Retoños Algarrobo Abuelo	30.000
03	Invernáculo de Producción de Plantines	15.000
04	Capacitación, Concientización y Educación Ambiental	60.000
05	Cosecha de Semillas Exóticas y Autóctonas	25.000
06	Intercambio Social Escolar	60.000
TOTAL		260.000

CRÉDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Fondo Caza y Pesca- Actividades Náuticas
1- Personal	807.049	807.049	
2- Bienes de Consumo	65.000	65.000	
3- Servicios No Personales	195.000	135.000	60.000
TOTAL	1.067.049	1.007.049	60.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Prevención de la Contaminación Ambiental	Auditorias	450
Protección Ambiental Actividad Minera	Auditorias	130

UNIDAD EJECUTORA Nº 25
**SUBPROGRAMA CONTROL DE CONTAMINACION
RESIDUOS PELIGROSOS**

PROGRAMA Nº 20
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

OBJETIVOS

- Preservar la calidad del agua del Río Desaguadero en la zona de Las Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero.
- Fortalecer la prevención de contaminación del medio ambiente organizando una unidad de control de vertido de efluentes líquidos y gaseosos a fin de prevenir la contaminación del agua y aire.
- Continuar y fortalecer las auditorías ambientales a las empresas inscriptas en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos; y constatar que las industrias radicadas en la Provincia, que se encuentren alcanzadas por el Régimen de la Ley Nº IX-0335-2004 (5655 R) Residuos Peligrosos. Adhesión a la Ley Nacional Nº 24.051, se encuentren inscriptas en el mencionado Registro y en caso contrario intimar a dicha inscripción.
- Generar información acerca de la cantidad de residuos peligrosos generados en la Provincia de San Luis tomando como línea de base el año 2009.
- Generar información acerca de la cantidad de residuos peligrosos con disposición final en la Provincia de San Luis tomando como línea de base el año 2011.
- Asegurar la aplicación y cumplimiento de la Ley Nacional Nº 25.916 (Gestión de Residuos Domiciliarios) de presupuestos mínimos de protección ambiental de gestión integral de residuos domiciliarios por parte de las autoridades municipales y consolidar progresivamente las políticas en la materia.
- Impulsar progresivamente mejoras en la regulación y la fiscalización de los residuos peligrosos, patogénicos y especiales no peligrosos

- Ampliar la gestión integral de los residuos especiales no peligrosos empezando por los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en desuso.
- Preservar el medio ambiente de los impactos derivados de las empresas mineras implementando en forma progresiva las políticas ambientales del sector.
- Ampliar la aplicación y cumplimiento de la Ley N° IX-0320-2004 (5559 R) de Regulación de Uso de Agroquímicos a todos los sujetos alcanzados por la norma.
- Ampliar la aplicación de la normativa sobre evaluación de riesgos ambientales.
- Elaborar un sistema de indicadores de aplicación y cumplimiento de la normativa ambiental vigente comenzando con la Ley de Residuos Peligrosos.
- Fomentar la producción limpia.

ACCIONES

- Incrementar la frecuencia de las tomas de muestras, generando indicadores de la calidad del agua del Río Desaguadero en la zona de Las Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero, información y herramienta de suma importancia para el plan de manejo del humedal y la restauración del sitio. - Monitorear la calidad del aire y del agua.
- Adquirir los instrumentos necesarios para ejecutar el plan de monitoreo y control de la calidad del aire y del agua a fin de generar información de base sobre la situación actual del recurso.
- Identificar y llevar actualizado el registro de pasivos ambientales identificados.
- Auditar a las empresas inscriptas en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, y en el marco del cronograma de inspección semanal, dedicar recursos específicos a la búsqueda de empresas que estando alcanzadas por la normativa no se encuentren inscriptas en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos.
- Conformar un equipo de trabajo dedicado a generar y mantener actualizada la base de datos de la cantidad de residuos peligrosos generados en la Provincia de San Luis.

- Conformar un equipo de trabajo dedicado a generar y mantener actualizada la base de datos de la cantidad de residuos peligrosos con disposición final en la Provincia de San Luis tomando como línea de base el año 2011.
- Organizar actividades de difusión y concientización dirigidas a los intendentes a fin de fortalecer la aplicación y cumplimiento de la Ley nacional N° 25.916 (Gestión de Residuos Domiciliarios) de presupuestos mínimos de protección ambiental de gestión integral de residuos domiciliarios.
- Fiscalizar basurales a cielo abierto de oficio o a partir de denuncias a fin de adecuar la gestión municipal a lo establecido por la ley de residuos domiciliarios.
- Implementar y mantener actualizado un registro de los basurales a cielo abierto identificados y fiscalizados.
- Diseñar y reglamentar los requerimientos técnicos y de procedimiento aplicable a la gestión integral de los residuos patogénicos.
- Relevar la cantidad de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Patogénicos inscriptos en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos en cumplimiento del Decreto 3105-MMA-2009.
- Coordinar con las autoridades competentes provinciales y municipales la aplicación y cumplimiento de la normativa aplicable a los residuos patogénicos.
- Diseñar y ejecutar un Plan piloto de recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en desuso comenzando en la Ciudad de San Luis.
- Incrementar las inspecciones a empresas mineras duplicando el porcentaje en relación a lo efectuado durante el año 2010.
- Incrementar la frecuencia de inspecciones a sujetos alcanzados por la Ley N° IX-0320-2004 (5559 R) de Regulación de Uso de Agroquímicos.
- Incrementar las acciones de control de cumplimiento de la Resolución 17-MMA-2010 de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Ambiental para toda actividad, obra, emprendimiento y proyecto público y privado.
- Contratar un equipo técnico para el diseño y puesta en funcionamiento del sistema de indicadores de aplicación y cumplimiento de la normativa ambiental.

- Capacitar al personal que estará a cargo de mantener actualizado el sistema de aplicación y cumplimiento de la normativa de residuos peligrosos.
- Conformar un equipo de trabajo dedicado a identificar incentivos económicos existentes a nivel local, provincial y nacional.
- Asesorar a las industrias radicadas acerca de los incentivos existentes.
- Organizar un equipo de trabajo destinado a efectuar el seguimiento y actualización del Registro de Productos, Actividades y Servicios Amigables con el Medio Ambiente.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Residuos Peligros Ley N° IX-0335-2004
1- Personal	546.507	546.507	
2- Bienes de Consumo	205.000		205.000
3- Servicios No Personales	300.000		300.000
4- Bienes de Uso	485.000		485.000
TOTAL	1.536.507	546.507	990.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Identificación de pasivos ambientales	Cantidad de pasivos	5
Eventos de capacitación sobre RSU, Raes, producción limpia y uso de agroquímicos	Cantidad de eventos	4
Fiscalización de generadores de residuos patógenos	Cantidad de centros generadores registrados	20
Auditorías ambientales en materia de residuos patógenos	Número de inspecciones	700
Recolección de aparatos electrónicos y eléctricos en desuso	Cantidad de recolecciones anuales	9
Auditorias	Unidad	50

UNIDAD EJECUTORA Nº 35
PROGRAMA RECURSOS NATURALES

ACTIVIDAD COMUN Nº 02
COORDINACION DEL PROGRAMA RECURSOS NATURALES

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Fondo Caza Y Pesca- Actividades Náuticas
1- Personal	2.096.926	2.096.926	
2- Bienes de Consumo	52.500	27.500	25.000
3- Servicios No Personales	68.000	33.000	35.000
4- Bienes de Uso	435.000	385.000	50.000
TOTAL	2.652.426	2.542.426	110.000

JURISDICCION 89

***MINISTERIO DE TURISMO, DE
LAS CULTURAS Y DEPORTE***

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE TURISMO, DE LAS CULTURAS Y DEPORTE

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA TURISMO

Actividad Común N° 02: Coordinación General del Programa Turismo

Programa N° 16: Plan Maestro Turístico

Unidad Ejecutora N° 21: SUBPROGRAMA PATRIMONIO TURISTICO

Programa N° 17: Desarrollo del Patrimonio Turístico

Unidad Ejecutora N° 25: PROGRAMA CINE Y MUSICA

Programa N° 18: Desarrollo de la Industria Cinematográfica

Programa N° 19: Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música

Unidad Ejecutora N° 30: PROGRAMA DE LAS CULTURAS

Actividad Común N° 03: Coordinación General de las Políticas de la Culturas

Unidad Ejecutora N° 31: SUBPROGRAMA EVENTOS CULTURALES Y FIESTAS PROVINCIALES

Programa N° 20: Eventos Culturales y Fiestas Provinciales

Unidad Ejecutora N° 32: SUBPROGRAMA GESTION Y ADMINISTRACION CULTURAL

Programa N° 21: Expresiones y Acciones Artístico Culturales

Unidad Ejecutora N° 35: PROGRAMA SAN LUIS LIBRO

Programa N° 22: San Luis Libro

Unidad Ejecutora N° 36: PROGRAMA DE LAS CULTURAS ORIGINARIAS

Programa N° 23: Culturas Originarias

Unidad Ejecutora N° 40: PROGRAMA DEPORTE

Programa N° 24: Planeamiento y Desarrollo de Actividades Deportivas

Programa N° 25: Estadio Provincial Juan Gilberto Funes

Programa N° 26: Complejo Ave Fénix

UNIDAD EJECUTORA Nº 10

MINISTERIO DE TURISMO, DE LAS CULTURAS Y DEPORTE

POLITICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio, tiene el rol fundamental de ejecutar planes, programas y estrategias de promoción, de acuerdo al Plan Maestro de Turismo, integrando a todos los sectores, públicos y privados, con la finalidad de satisfacer y acrecentar la demanda del turismo.

Brindando una imagen integradora del acervo y desarrollo cultural y de nuestros pueblos originarios, manifestado a través de eventos y espectáculos, de la actividad cinematográfica, musical y literaria.

Fomentando la práctica deportiva infanto-juvenil, amateur y profesional; y enaltecendo a la Provincia a través de eventos de gran magnitud como el Tour de Ciclismo San Luis.

Logrando así, afianzarnos a través del tiempo en nuestra política turística-cultural – deportiva.

UNIDAD EJECUTORA Nº 10
MINISTERIO DE TURISMO, DE LAS CULTURAS Y DEPORTE

ACTIVIDAD CENTRAL 01-01
**COORDINACION Y CONDUCCION DE POLITICAS
 GENERALES DEL MINISTERIO**

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	4.453.495	4.453.495
2- Bienes de Consumo	88.000	88.000
3- Servicios No Personales	275.000	275.000
4- Bienes de Uso	20.000	20.000
5.1- Transferencias	200.000	200.000
TOTAL	5.036.495	5.036.495

UNIDAD EJECUTORA Nº 20

PROGRAMA TURISMO

ACTIVIDAD COMUN Nº 02

COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA TURISMO

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	2.087.091	2.087.091
2- Bienes de Consumo	9.500	9.500
3- Servicios No Personales	122.500	122.500
4- Bienes de Uso	8.000	8.000
5.1- Transferencias	15.000	15.000
TOTAL	2.242.091	2.242.091

UNIDAD EJECUTORA Nº 20

PROGRAMA TURISMO

PROGRAMA Nº 16

PLAN MAESTRO TURISTICO

La Provincia de San Luis se encuentra inmersa en un escenario de características positivas para el progreso de la actividad turística, tanto en su faz económica, social, política y ambiental.

Existe paz social en todo el territorio que se refleja en condiciones de seguridad y tranquilidad.

Es una tierra con un profundo respeto por las tradiciones y la diversidad cultural.

Cuenta con atractivos naturales y culturales de jerarquía y excelente calidad ambiental.

Sus finanzas públicas se encuentran equilibradas, hay servicios básicos en todos los municipios, tres terminales aeroportuarias y un gran sistema de obras hídricas en constante crecimiento.

Posee "la mayor conectividad virtual del territorio nacional" y una importante accesibilidad vial producto de su imponente sistema de autopistas y rutas.

Se invierten además recursos económicos para el fomento de industrias culturales como el cine y la música, y se promueven eventos deportivos de envergadura.

Cuenta también con importantes instalaciones para la realización de eventos empresariales, de trabajadores, de profesionales y técnicos vinculados al turismo con amplia actitud de progreso, con organizaciones turísticas privadas con trayectoria y experiencia.

Conforme a esto y en una instancia superadora de las políticas públicas implementadas, el Gobierno de la Provincia de San Luis decide consolidar al turismo como "Política de Estado" y para materializar dicha decisión se formula el Plan Maestro de Turismo de San Luis 2010-2020.

Este Plan Maestro de Turismo es una herramienta de gestión de gobierno, que compendia y expresa en forma lógica y ordenada, el conjunto de objetivos, programas y acciones previamente identificados y consensuados producto de la participación ciudadana, para el desarrollo integral, planificado y eficiente de la actividad turística y que permite la consecución de dichos programas a corto, mediano y largo plazo en forma exitosa.

Un Plan Maestro de Turismo, es un plan rector, donde se definen las políticas de desarrollo turístico a nivel provincial incluyendo las particularidades y configuraciones territoriales en los ámbitos locales.

El Plan aborda al sistema turístico en forma integral con programas que responden a las necesidades y expectativas de cada una de las comunidades de la Provincia, con estrategias específicas.

Apunta al desarrollo estructural y sostenido de la actividad económica, considerando la coyuntura, con planes ejecutivos anuales que establecen la estrategia a corto plazo del plan, de modo tal de garantizar la plena vigencia de sus acciones a lo largo de los 10 años de ejecución.

La decisión de establecer un horizonte de planificación a diez años, garantiza continuidad en el desarrollo equilibrado de la actividad en todo el territorio, otorgando sustentabilidad para el afianzamiento de la actividad turística.

El Plan Maestro de Turismo, es un tratado de paz entre Progreso y Medio Ambiente, está formulado fundamentalmente en base a la participación abierta, que permite conocer la real visión del sanluiseño, consensuando entre todos los actores los diferentes programas del Plan, con el fin de gestar un producto innovador, útil, con entidad propia, con compromiso de los protagonistas y respetuosa de las siguientes premisas:

- Participación
- Equilibrio Territorial
- Sustentabilidad
- Compromiso
- Cohesión e Inclusión Sociocultural
- Medición

Programas y Planes de Acción

1. Programa de Fortalecimiento Institucional

Objetivo: La finalidad de este programa se sintetiza en lograr la reestructuración, adecuación y una reorganización administrativo-funcional del Ministerio de Turismo, de las Culturas y Deporte de la Provincia, a fin de acompañar y ejecutar el conjunto de medidas y acciones propuestas en el Plan Maestro. Al mismo tiempo, se pretende promover y motivar los cambios necesarios en las jurisdicciones municipales, de forma que acompañen y fortalezcan sus políticas en materia turística. Consecuentemente, se aspira a lograr la articulación que requiere la actividad turística, entre las áreas del gobierno provincial, y de éstas con los municipios y el gobierno nacional, asociaciones e instituciones representativas del sector privado.

Para esto, resulta necesario contar con un marco normativo que fortalezca la actividad en su conjunto y brinde la seguridad jurídica que requieren las iniciativas y proyectos privados, garantizando la continuidad de la gestión, aportando confianza y estabilidad a los actores del sistema.

2. Programa de Valorización Patrimonial

Objetivo: El presente programa, tiene como finalidad principal la consideración estratégica de los recursos naturales y culturales, transformándolos en importantes atractivos turísticos; a través del proceso de detección, planificación, puesta en valor, gestión y protección.

3. Programa de Desarrollo del Espacio y la Oferta Turística

Objetivo: El presente programa busca consolidar el sistema turístico en todo el territorio provincial. Se pretende la distribución de la actividad de forma equilibrada, teniendo en consideración las características territoriales y la dinámica de la demanda. Además, con el propósito de generar un efecto multiplicador en las economías locales, se aspira a la creación y gestión de corredores, circuitos y rutas turísticas temáticas.

4. Programa Gestión de la Información y el Conocimiento

Objetivo: Gestionar la información turística resulta la finalidad de este programa. Siendo la información recurso clave, tanto para el ámbito público, como para el privado en la toma de decisiones, es necesario contar con datos que sirvan como instrumento efectivo para analizar el desarrollo de la actividad turística y brindar información confiable a los distintos actores involucrados. Este programa entonces, se encuentra orientado a generar información de carácter económico y estadístico, en forma real y continuada, sobre la situación de la oferta, demanda, servicios y actividades vinculadas; pretendiendo llegar a un conocimiento profundo y veraz del fenómeno turístico.

5. Programa Participación y Capacitación

Objetivo: Con la finalidad de atender las demandas de calidad en la prestación de los servicios turísticos, se pretende capacitar a todos los actores públicos y privados, en áreas temáticas de conocimiento. Asimismo y a través de la concienciación y sensibilización de la comunidad en general, se procura maximizar las potencialidades del plan maestro.

6. Programa Estímulo a las Inversiones Turísticas

Objetivo: El propósito del programa es, a través de la interacción público – privado, generar los escenarios necesarios para facilitar la radicación de inversiones turísticas en la Provincia. La asistencia técnica e informativa, los programas fiscales y financieros, son herramientas efectivas para ayudar a la mejora de la calidad del servicio turístico.

7. Programa de Protección al Turista

Objetivo: La finalidad de este programa es garantizar la veracidad de la información suministrada al turista y la calidad de los servicios ofrecidos. Para esto, resulta necesario el control y fiscalización en todo el territorio provincial, generando un marco procedimental que otorgue agilidad en la solución de potenciales problemas.

8. Programa de Calidad de Servicios

Objetivo: Impulsar la mejora de la calidad de los servicios y destinos turísticos hacia la satisfacción de las expectativas y necesidades de los turistas, fomentando una cultura de atención al cliente antes, durante y después de la estadía en la Provincia, de manera que mejore la calidad percibida. Para esto, resulta necesario establecer políticas de gestión de la calidad, apoyando, fiscalizando y certificando la prestación de los servicios.

9. Programa de Agenda, Marketing y Comunicación

Objetivo: Este programa tiene como finalidad, por un lado el posicionamiento de la Provincia, mediante estrategias de promoción y comercialización turística y por otro, la difusión y comunicación de la gestión.

Con mayor énfasis es un objetivo superlativo específico, el asumir la obligatoriedad de realizar la agenda anual producto que garantiza y contribuye a una mayor previsibilidad, a disminuir la estacionalidad y a incrementar el flujo permanente de turistas, y también favoreciendo tanto al sector público como el privado.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Plan Maestro Turístico	3.596.944
	TOTAL	3.596.944

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Ley N° VIII-0514-2006
2- Bienes de Consumo	70.000	70.000	
3- Servicios No Personales	2.375.000	2.375.000	
4- Bienes de Uso	320.000	320.000	
5.1- Transferencias	100.000	100.000	
5.2- Transferencias	731.944	300.000	431.944
TOTAL	3.596.944	3.165.000	431.944

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fortalecimiento institucional	Porcentaje anual	30%
Valoración patrimonial	Porcentaje anual	30%
Desarrollo del espacio y la oferta turística	Porcentaje anual	30%
Gestión de la información y el conocimiento	Porcentaje anual de servicio	30%
Participación y capacitación	Cursos anuales	50
Estimulo a las inversiones turísticas	Proyectos anuales	100
Protección al turista	Porcentaje anual en servicios	30%
Calidad de servicios	Porcentaje anual en gestión	30%
Agenda, marketing y comunicación	Porcentaje anual	30%

UNIDAD EJECUTORA Nº 21

SUBPROGRAMA PATRIMONIO TURISTICO

PROGRAMA Nº 17

DESARROLLO DEL PATRIMONIO TURISTICO

Este programa es el encargado de la promoción, organización, desarrollo e implementación de políticas que tienden a preservar los valores naturales y culturales.

En lo que respecta a lo realizado se cumplieron principalmente tareas de mantenimiento y preservación de los parques y de los espacios turísticos.

Se fijan como objetivos a corto, mediano y largo plazo para este año:

- Formación de áreas patrimoniales para la gestión de atractivos turísticos.
- Mantener a perpetuidad, los valores naturales de los parques provinciales, así como los procesos naturales y productivos que los sustentan.
- Mejorar la calidad de vida de las comunidades locales integrándolas y haciéndolas coparticipes de los beneficios resultantes de la gestión del área protegida.
- Formalizar un vínculo permanente entre el sector público y privado, para generar acciones en función de la conservación como en el desarrollo local.
- Satisfacer la necesidad tanto de los visitantes locales como del turismo en general.
- Revalorización del Parque Daract.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Funcionamiento y Mantenimiento de Parques Patrimoniales	260.000
	TOTAL	260.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	77.361	77.361
2- Bienes de Consumo	111.000	111.000
3- Servicios No Personales	81.200	81.200
4- Bienes de Uso	117.800	117.800
TOTAL	387.361	387.361

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación para personal destinado al cuidado y mantenimiento de las áreas en cuestión	Personal Contratado, Planta Permanente e Inclusión Social	200
Generar programas de mantenimiento y protección de los parques	Programas	10
Generar convenios de producción de especies nativas para la repoblación de la flora autóctona	Convenios	10
Publicidad de la importancia de la revalorización de los recursos naturales	Campañas	24
Generar áreas de recreación en los parques que permitan el desarrollo de actividades deportivas y recreativas	Áreas recreativas	10
Realizar calendarios de visitas con las distintas escuelas y organizaciones locales	Visitas	48
Generar cartelera y folletería con publicidad sin costo para comercios locales que participarían en la entrega y distribución a los visitantes.	Publicidades	10000
Realizar relevamiento permanente en los distintos parques provinciales mediante el empleo de cuestionarios que sirvan para obtener información sobre las opiniones y sugerencias de los visitantes.	Relevamientos	320
Construir sendas peatonales y lugares de esparcimientos con el señalamiento de información, en apoyo y beneficio de la comunidad en Parque Daract	Metros L	1500
Cartelera informativa en los Parques: Naciones, Monumento al Pueblo Puntano, Recreativo de Merlo y Costanera Río V	Unidades	100
Construcción de depósitos en Parque IV Centenario, Parque Recreativo y Parque Nativo	Metros 2	120
Construcción de oficina de turismo -Parque Recreativo de Merlo	Metros 2	15

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS- PRESUPUESTO 2011 -

Construcción de dos grupos de baños públicos en Parque IV Centenario	Metros 2	84
Instalación de nuevas luminarias sobre senderos principales y parquización Parque Recreativo de Merlo	Metros	500
Poda correctiva y extracción de árboles calle Riobamba, Parque Naciones y Parque Costanera Río V	Metros	500
Extracción de árboles con problemas fitosanitarios, Parque Daract	Porcentaje	60%
Realización de eventos deportivos	Eventos	9
Construcción depósito y baño sector ingreso, Parque de las Naciones	Metros 2	30
Instalaciones de iluminación sector noreste del predio, Parque de las Naciones	Torres	3
Reparación y construcción de oficinas, piletones, pista de atletismo, gradas, Parque de las Naciones, Parque Costanera Río V, Parque Recreativo de Merlo	Metros 3	2.000
Diseño e imagen de la señalética de espacios de turismo	Diseños	20
Construcción sala de primeros auxilios Parque de las Naciones, Parque Recreativo Merlo, Parque IV Centenario, Parque Costanera Río V y Parque Daract	Metros 2	80
Construcción de garitas de seguridad Parque Recreativo de Merlo y Parque Daract	Garitas	4
Tendido a nuevo alambrado olímpico perimetral Parque Daract	Metros	1.256
Provisión de baños con duchas y vestuarios Parque Costanera Río V	Metros	60
Restauración pista de atletismo, cerramiento Parque Costanera Río V	Metros	600
Provisión de baños para discapacitados en Parque de las Naciones, Parque Monumento al Pueblo Puntano, Parque Recreativo de Merlo, Parque Costanera Río V y Parque IV Centenario	Metros 2	60
Cierre perimetral parque recreativo Merlo	Metros	1.400
Construcción de Gradas Parque Recreativo de Merlo	Metros	320
Reparación cisterna para bombeo de agua potable, Parque de las Naciones	Unidad	1

UNIDAD EJECUTORA Nº 25
PROGRAMA CINE Y MUSICA

PROGRAMA Nº 18
DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA

Se tiene como objetivo impulsar las inversiones en la Industria del Cine, fomentando el desarrollo turístico, generando la demanda de mano de obra y el desarrollo cultural en toda la Provincia, arbitrando los medios pertinentes para la implementación de los beneficios que la misma acuerda.

Resultarán beneficiarios todos los proyectos de inversión y de servicios que establezcan sus operaciones en el territorio de la Provincia; sean declarados de interés para la misma y cuya ejecución incremente el empleo y la actividad económica provincial.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Desarrollo de la Industria Cinematográfica	10.000.000
	TOTAL	10.000.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Recupero Ley Fomento de la Industria del Cine
2- Bienes de Consumo	15.000	15.000	
3- Servicios No Personales	1.187.000	1.187.000	
4- Bienes de Uso	38.000	38.000	
5.1-Transferencias	1.960.000	1.960.000	
6- Préstamos	6.800.000	1.800.000	5.000.000
TOTAL	10.000.000	5.000.000	5.000.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Realización de proyectos fílmicos	Películas y Documentales	10
Realización de concursos de cine y música	Cantidad	5
Proyecciones de películas	Proyecciones	30

UNIDAD EJECUTORA Nº 25
PROGRAMA CINE Y MUSICA

PROGRAMA Nº 19
**FOMENTO A LAS INVERSIONES DE LA
 INDUSTRIA DE LA MUSICA**

En el marco de la Ley Provincial Nº VIII-0512-2006 de Fomento de las Inversiones en la Industria de la Música, tiene como función incentivar y fomentar la Industria de la Música, en todos sus aspectos, con el fin de que se inculque culturalmente a la sociedad para que se vuelque a desarrollar este arte.

El objetivo es lograr proyectos de producciones musicales y/o videomusicales que incluyan la grabación y/o edición y/o promoción y/o comercialización y/o difusión de obras musicales de autores sanluiseños o que sean realizadas en el territorio de la Provincia de San Luis o que revistan trascendencia Internacional. Incentivar las inversiones industriales y de servicios del sector musical y/o discográfico a fin de que establezcan sus operaciones en la Provincia de San Luis incrementando en forma efectiva el empleo y la base productiva de la economía provincial.

También se pretende dictar cursos y clases de música para así formar conjuntos y ayudarlos a tener sus discos propios.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Fomento a las Inversiones de la Industria de la Música	10.000.000
	TOTAL	10.000.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Concesión Complejo Molino Fénix
3- Servicios No Personales	10.000.000	9.750.000	250.000
TOTAL	10.000.000	9.750.000	250.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Realización de coproducciones musicales	Coproducciones	10

UNIDAD EJECUTORA Nº 30
PROGRAMA DE LAS CULTURAS

ACTIVIDAD COMUN Nº 03
**COORDINACION GENERAL DE LAS
POLITICAS DE LAS CULTURAS**

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	3.374.295	3.374.295
3- Servicios No Personales	40.000	40.000
TOTAL	3.414.295	3.414.295

UNIDAD EJECUTORA Nº 31
**SUBPROGRAMA EVENTOS CULTURALES Y
FIESTAS PROVINCIALES**

PROGRAMA Nº 20
EVENTOS CULTURALES Y FIESTAS PROVINCIALES

Se tiene los siguientes objetivos para desarrollar en el año 2011:

Concretar la temporada teatral de verano, con espectáculos de gran jerarquía Nacional e Internacional.

Realizar una temporada teatral de invierno para seguir con los lineamientos necesarios para brindar cultura y seguir promoviendo a la Provincia como Centro Cultural y Turístico de Argentina.

Fomentar a través de concursos literarios, de música o poesía, los valores locales y nacionales para descubrir los nuevos talentos y apoyar a los consagrados.

Realizar eventos en cada una de las fechas patrias con el fin de valorar la historia y la tradición de la Provincia y de la Nación toda.

Continuar con el apoyo a las diferentes expresiones artísticas, con la exposición de las obras en todo el territorio sanluiseño, coordinado su traslado y difusión.

Extender el trabajo de los músicos locales que son apoyados por la Provincia, para que sigan acercando su arte a todos los lugares y pueblos que los requieran.

Coordinar, elaborar y desarrollar en cada localidad las Fiestas Patronales y Departamentales.

Ejecutar acciones tendientes a promocionar la generación de más cultura y la aparición de nuevos exponentes.

Rescatar y salvaguardar los elementos que a través de los años se generaron con el esfuerzo de los artistas locales o aquellas personas que colaboraron con la Provincia.

Continuar con la promoción de las fiestas tradicionales que se realizan en la Ciudad de San Luis.

Apoyar las iniciativas de los hacedores de cultura que tiene la Provincia, para que puedan desarrollarse y que también puedan llevar estas expresiones fuera de San Luis.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Eventos Culturales, Fiestas Provinciales y Patronales	2.900.000
	TOTAL	2.900.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Ingresos Culturales, Deportivos y Sociales
1- Personal	688.090	688.090	
2- Bienes de Consumo	75.000	55.000	20.000
3- Servicios No Personales	2.825.000	2.805.000	20.000
TOTAL	3.588.090	3.548.090	40.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Concursos literarios, de música y poesía	Concursos	15
Eventos patronales	Eventos	10
Apoyo logístico, coordinado con los municipios	Porcentaje	100%
Fomentar la cultura sanluiseña en el país	Porcentaje	100%
Organización y ejecución de la temporada teatral de verano	Obras	15

UNIDAD EJECUTORA Nº 32
SUBPROGRAMA GESTION Y ADMINISTRACION CULTURAL

PROGRAMA Nº 21
**EXPRESIONES Y ACCIONES
ARTISTICO - CULTURALES**

Los objetivos principales para el año 2011, son la organización, gestión y difusión de:

- Ciclos de Conferencias de Historia (Cátedra de Historia de la Provincia de San Luis), concursos literarios a nivel nacional e internacional, muestras pictóricas, presentaciones de libros, encuentro de escritores, seminarios, actos académicos. Todo dedicado al público en general y en forma gratuita.

- Los bienes patrimoniales y culturales que dependen del Gobierno de la Provincia están custodiados, gestionados y preservados por este Subprograma, se realizan permanentemente relevamientos de su estado, se les provee materiales necesarios para su funcionamiento, se organiza el personal que trabaja en cada lugar, etc.

- Optimizar y fortalecer el trabajo administrativo, proponiendo estrategia, acción, gestión y producción para el cumplimiento de los planes del Gobierno en políticas culturales.

- Superintendencia de distintas áreas que dependen del Gobierno de la Provincia de San Luis.

- Proveer los materiales necesarios, para que dichas áreas funcionen, ya que son lugares visitados por turistas, investigadores, escritores, delegaciones y público en general.

- Mantenimiento edilicio de museos, casas históricas, bibliotecas, archivo histórico, etc.

- Capacitación y control de personal.

- Coordinación de actividades culturales a nivel provincial, nacional e

internacional en distintos puntos de la Provincia.

Asistir económicamente a diversas disciplinas artísticas, para incrementar el patrimonio cultural de la Provincia.

Áreas declaradas Patrimonio Provincial pertenecientes al Gobierno de la Provincia de San Luis que dependen del Subprograma Gestión y Administración Cultural.

- Monumento al Pueblo Puntano de la Independencia - Las Chacras
- Museo de la Poesía Manuscrita Dr. Juan Crisóstomo Lafinur - La Carolina
- Museo Dora Ochoa Masramón - San Luis
- Biblioteca Juan Crisóstomo Lafinur - San Luis
- Archivo Histórico Provincial - San Luis
- Solar Histórico de San Francisco - San Francisco del Monte de Oro
- Casa del Poeta Agüero - Merlo
- Casa Histórica del Gobernador José Santos Ortiz - Renca
- Réplica del Cabildo de Buenos Aires - Ciudad de La Punta

Para su funcionamiento, se organiza el personal que trabaja en cada lugar, etc.

Actividades que realiza cada dependencia:

Monumento al Pueblo Puntano de la Independencia–Las Chacras:

Preservación del monumento, lugar abierto al público en general todos los días del año y su entrada es libre y gratuita.

Museo de la Poesía Manuscrita Dr. Juan Crisostomo Lafinur-La Carolina:

Unico museo de Poesía Manuscrita en el mundo, custodia y preserva poemas donados por poetas de todo el mundo de habla hispana. Se realizan encuentros internacionales de poetas, certámenes de poesía, etc., abierto todos los días del año al público en general y su entrada es libre y gratuita. Visitado por miles de turistas.

Museo Dora Ochoa de Masramón–San Luis:

Custodia y preserva elementos museísticos de ciencias naturales, arqueológicas, arte rupestre, artesanías regionales, historia y bellas artes. Todo de la Provincia de San Luis. Se realizan muestras de pintura, esculturas, etc., abierto a todo el público en general y su entrada es libre y gratuita.

Biblioteca Provincial Dr. Juan Crisóstomo Lafinur–San Luis:

Atesora material bibliográfico provincial, nacional e internacional muy importante para el público en general, que puede acceder gratuitamente.

Archivo Histórico Provincial-San Luis:

El archivo resguarda, ordena, preserva y difunde material. Acepta legados, donaciones, herencias de documentos históricos de los ciudadanos de la Provincia de San Luis. Todo ello es consultado gratuitamente por el público en general.

Solar Histórico de San Francisco-San Francisco del Monte de Oro:

Preservación de la Primera Escuela de Domingo Faustino Sarmiento en el año 1826, lugar visitado por miles de turistas y público en general, su entrada es libre y gratuita.

Casa del Poeta Agüero-Merlo:

Mantenimiento edilicio de la casa que fue del Poeta Antonio Esteban Agüero, organización del personal que lo atiende, se realizan visitas guiadas, encuentro de artistas, talleres, conferencias, etc., abierto al público en general y su entrada es libre y gratuita.

Casa Histórica del Gobernador José Santos Ortíz-Renca:

Preservación de este edificio, equipamiento y organización del personal que lo atiende, se realizan conferencias, actos protocolares, etc., abierto al público en general y su entrada es libre y gratuita.

Réplica del Cabildo de Buenos Aires-Ciudad de La Punta:

Mantenimiento y organización del personal de este nuevo edificio histórico, incorporado al Patrimonio Provincial, se realizan visitas guiadas, abierto al público en general, todos los días del año.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Ingresos Culturales, Deportivos y Sociales
1- Personal	1.087.917	1.087.917	
2- Bienes de Consumo	40.000	40.000	
3- Servicios No Personales	200.000	160.000	40.000
4- Bienes de Uso	10.000	10.000	
TOTAL	1.337.917	1.297.917	40.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Participación stand feria del libro	Encuentros	1
Seminarios de capacitación	Porcentaje	60%
Incentivar al conocimiento	Porcentaje	70%
Apoyar las actividades culturales en la Provincia	Porcentaje	80%
Ciclos de conferencias	Unidad	10
Fomentar la lectura	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA Nº 35
PROGRAMA SAN LUIS LIBRO

PROGRAMA Nº 22
SAN LUIS LIBRO

San Luis Libro está firmemente comprometido con uno de sus principales slogans: "Acercar el Libro al Pueblo", ha planificado la edición de alrededor de veinte (20) volúmenes de autores Sanluisenses durante el año 2011, a fin de completar la Colección de Libros del Bicentenario, procurando que los mismos sean accesibles a la comunidad no solamente en forma impresa, sino a través de formatos digitales y páginas Web Oficial.

En el marco de las disposiciones de la Ley Nº II-0513-2006-Libros de Autores Sanluisenses, se ha proyectado la edición de las obras de la Convocatoria Provincial "San Luis Libro Te Publica 2009" y de la Convocatoria Nacional Literaria "Cuento y Ensayo".

Difusión de las actividades del programa en el interior provincial y fuera de la misma, mediante la organización de eventos.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	San Luis Libro Editorial	1.122.000
	TOTAL	1.122.000

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	20.000	20.000
3- Servicios No Personales	902.000	902.000
5.1- Transferencias	200.000	200.000
TOTAL	1.122.000	1.122.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Se ha proyectado para el año 2011 la continuidad de edición de libros en el marco de la colección del bicentenario, procurando que los mismos lleguen a la comunidad a través de diferentes medios: impresos y en formato digital y a través de la página web del programa	Porcentaje	70%
A fin de descubrir e incentivar a nuevos escritores en el ámbito de la Provincia de San Luis y la difusión de las actividades culturales de la Provincia más allá de los límites de la misma, se ha proyectado la realización de convocatorias literarias provinciales y nacionales	Unidad	2
Incentivar y difundir las actividades del programa San Luis Libro en el interior provincial mediante la organización de eventos inherentes al programa: certámenes, encuentros, presentaciones, talleres literarios	Unidad	50
Lograr que las acciones del programa San Luis Libro lleguen a escuelas públicas y privadas, urbanas y rurales, bibliotecas populares y de establecimientos educativos, público en general, escritores	Porcentaje	70%

UNIDAD EJECUTORA Nº 36
PROGRAMA DE LAS CULTURAS ORIGINARIAS

PROGRAMA Nº 23
CULTURAS ORIGINARIAS

Tiene como objetivo:

- Planificar y conducir, las políticas socioeconómicas y culturales de los Pueblos Originarios establecidos o en formación.
- Mejorar la calidad de vida y promover mediante proyectos productivos, la independencia económica de las comunidades.
- Rescatar, promocionar y difundir la memoria, y la cultura ancestral.
- Censar con reseña histórica; ayudar a reescribir la historia; promover el respeto a la salud.
- Respetar y promover la educación de los pueblos originarios. Favoreciendo la integración de la lengua originaria, la cosmovisión y cosmogonía, a la curricula oficial del Ministerio de Educación.
- Ser nexo entre otros pueblos originarios del territorio americano, promoviendo y difundiendo legislaciones y acuerdos que favorezcan la integración sin perder la identidad.
- Representar al Gobierno de la Provincia de San Luís ante los Foros Originarios que así lo requieran, difundiendo políticas de gobierno y lineamientos sociales tendientes a mejorar la calidad de vida de los pueblos originarios.
- Asesoramiento y nexo entre los entes oficiales y las comunidades constituidas en el territorio provincial.
- Gestionar y facilitar el acceso a políticas sociales y beneficios que el estado otorga, para todos los originarios residentes en el territorio Provincial.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Reivindicación de las Culturas Originarias	500.000
	TOTAL	500.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	192.936	192.936
2- Bienes de Consumo	15.000	15.000
3- Servicios No Personales	504.000	504.000
4- Bienes de Uso	2.000	2.000
5.1-Transferencias	6.000	6.000
TOTAL	719.936	719.936

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<p>Difusión de las políticas provinciales tendientes al bienestar e integradores de las comunidades originarias. Generación de documentos que permitan la formulación de leyes que regulen la integración y convivencia, entre los pueblos originarios y la sociedad actual. Proyección de lineamientos políticos en los cuales el gobierno de la Provincia de San Luis promueve el progreso, independencia económica y bienestar de las comunidades asentadas en el territorio provincial</p>	Encuentros	3
<p>Arbitrar los medios necesarios a fin de capacitar a los residentes de cada comunidad originaria asentada en territorio provincial para manejar idóneamente los proyectos productivos facilitados por el gobierno para promover la independencia económica de las comunidades.</p> <p>Capacitar tanto docentes como alumnos en todo lo concerniente a la preservación y difusión de las culturas, la transmisión de la lengua y la historia de quienes ancestralmente nos precedieron, ya sea facilitando material audiovisual e impreso con difusión o con charlas y presencias de los protagonistas</p>	Capacitaciones	10

UNIDAD EJECUTORA Nº 40

PROGRAMA DEPORTE

PROGRAMA Nº 24

**PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE
ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

El Gobierno de la Provincia de San Luis a través del Programa Deporte es el encargado de la promoción, organización, desarrollo e implementación de políticas que tiendan a fortalecer la práctica deportiva en sus diferentes disciplinas, como así también la planificación de actividades deportivas, recreativas y de alta competencia.

Se fijan como objetivos a corto, mediano y largo plazo para este año:

Seguir fomentado la práctica deportiva entre los miembros de la comunidad como medio de desarrollo personal e integración social, incentivando el hábito de prácticas deportivas.

Realizar el V Tour de San Luis, una gran oportunidad para mostrar los atractivos turísticos de nuestra Provincia y seguir aumentando la experiencia y la mejor organización de este evento.

Apoyar a deportistas elites que nos representen a nivel nacional e internacional.

Mantener las instalaciones y los espacios verdes de las sedes deportivas, en óptimas condiciones y mejorar la infraestructura deportiva existente.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Desarrollo del Deporte y la Industria del Entretenimiento	6.825.000
	TOTAL	6.825.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3- Ingresos Culturales, Deportivos y Sociales
1- Personal	3.326.561	3.326.561	
2- Bienes de Consumo	230.000	230.000	
3- Servicios No Personales	2.565.000	2.565.000	
4- Bienes de Uso	28.100	28.100	
5.1- Transferencias	1.100.000	950.000	150.000
5.5.2- Transferencias	3.000.000	3.000.000	
TOTAL	10.249.661	10.099.661	150.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
V Tour Internacional de Ciclismo de San Luis	Carreras	1
Organizar juegos intercolegiales	Escolares de 6 a 18 años	5.000
Escuelas deportivas provinciales	Escuelas de 30 niños cada una	20
Plan provincial deportivo para jóvenes con capacidades diferentes	Escolares de 6 a 18 años	300
Maratón y caminata salud-deporte	Caminatas	2
Clínicas deportivas	Clínicas	5

UNIDAD EJECUTORA Nº 40

PROGRAMA DEPORTE

PROGRAMA Nº 25

ESTADIO PROVINCIAL JUAN GILBERTO FUNES

El Estadio de Fútbol ubicado en la Ciudad de La Punta lleva el nombre de Juan Gilberto Funes, deportista que nos enorgullece por su trayectoria y por haber representado a los sanluiseños tan dignamente, dejando en nuestro recuerdo sus logros en el deporte nacional e internacional.

Se creó con la finalidad de desarrollar e incentivar la disciplina deportiva de fútbol como estilo de vida, para la formación y desarrollo deportivo de los jóvenes, que desde ese lugar pueden ser contenidos en forma permanente y compartir con sus familias.

Objetivos:

Fomentar la práctica deportiva entre los miembros de la comunidad para el desarrollo personal e integración social.

Incentivar el hábito de práctica deportiva, facilitando y mejorando las condiciones y calidad de las mismas.

Transformar el estadio de fútbol en un Centro de Desarrollo Deportivo de Envergadura Regional.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	32.000	32.000
3- Servicios No Personales	45.000	45.000
TOTAL	77.000	77.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Realizar eventos deportivos	Eventos	2
Torneos de fútbol femenino	Torneos	1

UNIDAD EJECUTORA Nº 40
PROGRAMA DEPORTE

PROGRAMA Nº 26
COMPLEJO AVE FENIX

El Complejo Ave Fénix se encuentra ubicado en la ciudad de Juana Koslay; este polideportivo cuenta con un increíble estadio cubierto, albergue, canchas de fútbol, tenis, voley, etc.

Además, cuenta con una pileta de natación que todos los veranos reciben a un gran número de chicos, algunos de ellos participan de la colonia de vacaciones que tiene como finalidad incentivarlos a aprovechar el tiempo realizando actividades deportivas y disfrutando de los espacios verdes.

El complejo cuenta con un anfiteatro y un gran predio donde se realizan campamentos y diversas actividades recreativas, logrando estimular y mejorar las aptitudes físicas y psíquicas.

En el ejercicio anterior se pudieron cumplir al 100% las metas fijadas, pudiendo realizar, la colonia de vacaciones, con un Torneo de Natación Inter colonias con mas de 50 niños.

A su vez la escuela de tenis suma experiencia y cada vez se encuentran más talentos, los cuales participan a nivel local y nacional.

El mantenimiento del complejo se esta llevando adelante con gente destinada a dicho fin, logrando tenerlo en óptimas condiciones.

Es de vital importancia aclarar que por la explotación de dicho predio se logran generar recursos propios, para poder de esta manera mantenerlo en óptimas condiciones, y que todos los Sanluseños puedan disfrutarlo.

Como objetivos a corto, mediano y largo plazo se fijan:

Fomentar e incentivar la práctica y el hábito deportivo.

Transformar el complejo polideportivo en un centro deportivo de gran envergadura.

Mejorar y mantener la infraestructura, los espacios verdes y los campos deportivos.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		3- Explotación Complejo Deportivo Ave Fénix
2- Bienes de Consumo	30.000	30.000
3- Servicios No Personales	8.317	8.317
4- Bienes de Uso	110.000	110.000
TOTAL	148.317	148.317

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Colonia de vacaciones y pileta verano 2011	Meses	3
Inter-colonias de natación	Torneo	1